# INFORME DE GESTIÓN 2021

## Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC"

"El cooperativismo, la mejor forma de enfrentar la crisis"

## XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

**QUIENES SOMOS**

Una Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito sin ánimo de lucro, de vínculo abierto, de asociados y capital social variable e ilimitado, regida por la ley, los principios, valores, doctrina y modelos de la solidaridad.

**MISIÓN**

Proporcionar servicios financieros y complementarios a nuestros asociados, que garanticen la atencion de sus necesidades en un marco de solidaridad, eficiencia, beneficio mutuo y bienestar personal.

**VISIÓN**

Ser en cinco años una Cooperativa Regional comprometida con el bienestar social y económico del asociado y su núcleo familiar, líder por la calidad de sus servicios y beneficios, comprometida con los principios y fines de la Economía Solidaria, generando confianza y solidez en el Tolima.

- SOLIDARIDAD
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- AYUDA MUTUA
- RESPONSABILIDAD PROPIA
- IGUALDAD
- EQUIDAD
- HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC" DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACTA No. 214 DEL 31 DE ENERO DE 2022**

**CONVOCA A:**

**LA XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

**FECHA:** SABADO 19 DE MARZO DE 2022
**HORA :** 7:00 A.M.
**LUGAR:** TEATRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON. Cra 5#33-36B. B/ CADIZ

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Instalación Asamblea a cargo del Presidente del Consejo:
   Himno Nacional, Bunde Tolimense, Himno de Ibagué, Himno Cooperativo.
3. Aprobación del Reglamento de Asamblea
4. Nombramiento de la Mesa Directiva:

4.1. Presidente
4.2. Vicepresidente
4.3. Secretario

5. Nombramiento de Comisiones

5.1. Revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea
5.2. Escrutinios

6. Presentación de informes:

6.1. Del Consejo de Administración y Gerencia
6.2. Del Fondo de Educación
6.3. Del Fondo de Solidaridad
6.4. De la Junta de Vigilancia
6.5. Del Revisor Fiscal

7. Reforma Estatutaria.
8. Lectura de correspondencia
9. Presentación y aprobación Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2021
10. Presentación y aprobación Proyecto Distribución de Excedentes a 31 de Diciembre de 2021
11. Asignación Honorarios Revisoría Fiscal
12. Elección Revisor Fiscal Principal y Suplente
13. Autorización al representante legal para tramitar la Actualización del Registro Web ante la DIAN, con la finalidad que la cooperativa continúe dentro del Régimen Tributario Especial.
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura

**NOTA:** Los asociados a partir de la fecha de publicacion de la convocatoria tienen a su disposicion los libros oficiales, en ejercicio del derecho de inspeccion. Podran participar solo los Asociados habiles, es decir, los Asociados que se encuentren al dia con sus obligaciones en COOMFONELEC a 31 de diciembre de 2021, en concordancia con el Articulo 49 del Estatuto Vigente y lo reglamentado por el Consejo de Administracion.

Para la participacion a la asamblea se debe confirmar asistencia y presentar copia del carnet o certificado de vacunacion contra el Covid-19, mínimo dos (2) dosis en conexidad con el articulo 2°, del Decreto 1615 de 2021 proferido por el Ministerio del Interior.

**EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS, SE CERRARÁ A LAS 10:00 AM**

A los asociados residentes fuera de la ciudad de Ibagué (Tolima), se les reconocera el transporte en tarifa corriente, previa presentacion del respectivo soporte.

**LUZ DARY BOCANEGRA SANCHEZ**
Presidente

**LIDA CARMENZA SANCHEZ MUÑOZ**
Secretaria

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

## REGLAMENTO DE ASAMBLEA

La Asamblea General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC", en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Estatuto vigente, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es función de la Asamblea aprobar su propio Reglamento.
2. Es necesario fijar normas que permitan el desarrollo de la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados, dentro de un marco de orden, respecto, igualdad, legalidad y democracia.
3. Que la Asamblea es el Máximo Órgano de Administración de "COOMFONELEC", y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados, siempre que se adopten de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.
4. Que la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad presencial, la constituye la reunión de los Asociados hábiles, de acuerdo con la lista de verificación definitiva que publicó la Junta de Vigilancia el día diez (10) del mes de febrero del año 2022.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- QUÓRUM:** Para deliberar y adoptar decisiones válidas, el quórum de la Asamblea lo constituye el establecido en el artículo 53 numerales 2º y 3º del estatuto de COOMFONELEC, de acuerdo con los asociados hábiles convocados y presentes en la misma.

**PARÁGRAFO 1:** Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asambleístas, siempre que se mantenga el quórum mínimo legal a que se refiere el inciso anterior.

**ARTÍCULO 2º.- INSTALACIÓN:** De acuerdo con la hora determinada en la convocatoria y una vez verificado el quórum por parte de la Junta de Vigilancia de "COOMFONELEC", el presidente del Consejo de Administración realizará la apertura e instalación de la Asamblea.

**ARTÍCULO 3º.- MESA DIRECTIVA:** Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de su seno la mesa directiva conformada por tres (3) asociados hábiles convocados, integrada por un presidente y un vicepresidente, el secretario podrá ser el mismo del consejo de administración o quién en igual forma elija la Asamblea por mayoría de votos.

**ARTÍCULO 4º.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** El Presidente será el director de la sesión de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, teniendo en cuenta lo siguiente:

**a.** Vigilar el cumplimiento del orden del día, normatividad, estatuto de "COOMFONELEC" y reglamentos de la Cooperativa, garantizando que todos los puntos sean estudiados y resueltos.
**b.** Conceder el uso de la palabra al asociado que lo requiera, en el orden solicitado, garantizando que las discusiones se desarrollen en armonía, objetividad, verificando que se respeten los términos del presente reglamento.
**c.** Evitar que las intervenciones de los asambleístas se salgan del tema que se esté tratando.
**d.** Someter a consideración y aprobación las recomendaciones y las proposiciones, verificando su resultado.

**e.** Velar porque las decisiones se adopten, luego de haberse debatido los temas con suficiente ilustración.

**f.** Garantizar el correcto desarrollo de la Asamblea para lo cual su comportamiento como presidente de la mesa directiva de la asamblea presencial, debe ser cortés, equitativo y respetuoso. El Asociado que incurra en falta de respeto a la Asamblea, a un Asociado, a la Mesa Directiva, se le suspenderá su derecho al uso de la palabra durante el desarrollo de la misma.

**g.** Podrá conceder las siguientes mociones e interpelaciones a los asociados hábiles con voz y voto:

- ✓ **DE ORDEN:** Cuando se considere que alguno de los asociados que tiene el uso de la palabra, se esté desviando del tema o que la Asamblea no se esté ciñendo al Orden del Día. La Moción de Orden será acatada o rechazada por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea.
- ✓ **DE ACLARACIÓN:** La podrá solicitar un asociado a otro que esté interviniendo en ese momento, a través del presidente de la mesa directiva de la Asamblea, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.
- ✓ **DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** La puede presentar cualquiera de los asambleístas cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.
- ✓ **DE PRIVILEGIO PERSONAL:** La puede solicitar cualquiera de los presentes en el eventual caso de considerar que ha sido injuriado u ofendido en su persona por atentar contra su dignidad, honor, intimidad, buen nombre, credibilidad.
- ✓ **DE INTERPELACIÓN:** La puede solicitar cualquiera de los asambleístas, durante la intervención de uno de los asociados. Ésta será concedida, o no, por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea.

**PARÁGRAFO:** Las anteriores mociones e interpelaciones tendrán duración de un (1) minuto, cuando sean concedidas por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea.

**ARTÍCULO 5º. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:** El vicepresidente reemplazará al presidente de la asamblea en sus ausencias transitorias, definitivas o cuando éste lo solicite y tendrá las mismas funciones y responsabilidades del presidente de la asamblea.

**ARTÍCULO 6º.- FUNCIONES DEL SECRETARIO:** Son funciones del Secretario:

**a.** Dar lectura al orden día, reglamento y los diversos documentos para el desarrollo de la asamblea.

**b.** Redactar y elaborar el acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, en la modalidad Presencial, resaltando los hechos relevantes, las respectivas decisiones y aprobaciones, dejando constancia expresa del resultado de las votaciones realizadas. Para la elaboración de la misma, es responsabilidad del secretario tomar los respectivos apuntes durante el desarrollo de la reunión o en su defecto tener en cuenta la grabación de la asamblea.

**c.** Firmar y remitir el acta de la Asamblea a la comisión de Revisión y Aprobación del Acta, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la celebración de la Asamblea y efectuar oportunamente las modificaciones, en caso de ser solicitadas.

**d.** Apoyar al presidente de la Asamblea en el seguimiento del orden del día y en la verificación del control del orden de las solicitudes de intervención de los asociados o uso de la palabra, a través del levantamiento de la mano.

**ARTÍCULO 7º.- ORDEN DEL DÍA:** La Asamblea se regirá estrictamente por el orden del día, el estatuto de "COOMFONELEC" y el presente reglamento una vez sean aprobados.

**ARTÍCULO 8º. ASISTENCIA:** A la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la modalidad presencial, asistirán:

**1.** Los asociados hábiles convocados, debidamente confirmada su asistencia

**2.** El Revisor Fiscal principal y suplente
**3.** Máximo tres personas naturales o jurídicas a fin de sustentar su propuesta de revisoría fiscal.

**PARÁGRAFO 1:** Para la asistencia de los participantes a la Asamblea presencial se debe presentar copia del carnet o certificado de vacunacion contra el Covid-19, mínimo dos (2) dosis en conexidad con el articulo 2°, del Decreto 1615 de 2021 proferido por el Ministerio del Interior.

**PARÁGRAFO 2:** No se permitirá la participación de personas ajenas a los asistentes antes señalados.

**ARTÍCULO 9º. COMPORTAMIENTO**: Los participantes deberán observar un comportamiento correcto y respetuoso durante todo el transcurso de las deliberaciones y votaciones, dar cumplimiento al Estatuto, al presente Reglamento y a los lineamientos señalados por los organismos de inspección, control y vigilancia. Será motivo de amonestación o sanción por parte del presidente de la mesa directiva de la Asamblea, la falta de respeto a una de las personas presentes o los hechos que originen desorden dentro de la misma.

**ARTÍCULO 10º.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES:** Los asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos (2) minutos, el asociado deberá solicitar el uso de la palabra levantando la mano, la cual será concedida por el presidente de la mesa directiva de la asamblea de acuerdo con el orden solicitado. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute, al tiempo definido en este reglamento y sólo se permite una intervención por asociado sobre un tema.

**PARÁGRAFO No. 1.** Se exceptúan de la norma anterior, las intervenciones para presentar los respectivos informes o aclarar temas específicos; el Presidente del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, el Representante Legal de la Cooperativa, Revisoría Fiscal, Consultor Financiero, Contador, Coordinadora Administrativa, Coordinador de Crédito y Cartera de la Cooperativa.

**PARÁGRAFO No. 2.** En cualquier momento la Mesa Directiva podrá, por sí misma o a petición de cualquier Asociado, suspender el uso de la palabra al asociado que se aparte del tema de discusión, utilice términos inadecuados para referirse a cualquiera de los asistentes o a la propia Cooperativa, trate asuntos no pertinentes o que entorpezcan el desarrollo lógico de la temática tratada.

**ARTÍCULO 11º.- VOTO Y DECISIONES:** Cada asociado hábil tendrá derecho a un (1) voto, el cual no podrá ser cambiado una vez realizado, a través del sistema de voto uninominal. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados hábiles asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto previeron una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente antes de proceder a la respectiva votación. Los Miembros del Consejo de Administración no podrán votar en asuntos que afecten su responsabilidad.

**ARTÍCULO 12º. –COMISIONES: a. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta:** La mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria de asociados en la modalidad Presencial, nombrará una Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, la cual estará conformada por tres (3) asociados hábiles quienes contarán con cinco (5) días calendario para su revisión y aprobación, contados a partir de la fecha en que les sea entregada el acta, quienes harán constar que el contenido es fiel a los puntos tratados en el desarrollo de la asamblea y darán constancia con la firma del acta en señal de aprobación, la entregaran al Representante Legal para el trámite respectivo.

El acta deberá ser registrada ante la Cámara de Comercio a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización de la Asamblea General Ordinaria en la modalidad Presencial. Los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta, el Representante Legal y el Secretario, serán responsables por acción u omisión, por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el particular, es decir de la oportuna inscripción del acta ante el organismo competente y de su envío con la documentación pertinente, para la respectiva solicitud de control de legalidad a que haya lugar ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, en un término no superior a quince (15) días siguientes al correspondiente registro.

El acta de la asamblea general deberá contener, como mínimo: número de acta; tipo de asamblea (ordinaria o extraordinaria); fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convoca de acuerdo con los estatutos; verificación de asociados hábiles e inhábiles de conformidad con el estatuto, número de asociados convocados y número de asociados o delegados asistentes; constancia del quórum deliberatorio; orden del día; asuntos tratados; nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el estatuto; decisiones adoptadas y el número de votos a favor, en contra, en blanco o nulos; constancias o salvedades presentadas por los asistentes; fecha y hora de la clausura.

**b. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS:** La mesa directiva de la Asamblea designará una (1) comisión integrada por tres (3) asociados asistentes para que recepcionen y cuenten los votos.

**ARTÍCULO 13º.- POSTULACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL:** Para la elección de Revisor Fiscal y Suplente, se tendrán en cuenta las propuestas presentadas a la Administración con anticipación, los cuales tendrán un término de cinco (5) minutos para sustentar la propuesta ante la Asamblea. La Mesa Directiva asignará un número a cada postulante. Los aspirantes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente o personas jurídicas autorizadas por la ley para ejercer su función. Las elecciones se harán teniendo en cuenta las postulaciones que cumplan con los requisitos consagrados en el estatuto, previo envío de las hojas de vida con los respectivos soportes, que acrediten su conocimiento y experiencia en el sector de la economía solidaria, al email de la cooperativa, o instalaciones de la misma, se hará por el sistema de voto uninominal. Los postulantes deberán tener en cuenta los criterios enunciados en el estatuto y la Circular Externa Básica Jurídica No. 20 de 2020, así como las demás normas que regulen el ejercicio y actuar correspondiente.

**ARTÍCULO 14º.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Todos los asociados hábiles tendrán derecho a presentar por escrito y debidamente firmadas proposiciones y recomendaciones, las primeras se deben referir a decisiones que son de aprobación por parte de la Asamblea y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta, para que si lo considera conveniente lo someta a estudio de los órganos competentes para que se pronuncien sobre ellas. Al elaborar la petición, el asociado deberá dejar claro si se trata de una proposición o una recomendación y el Presidente de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación y solicitar su sustentación. Las proposiciones y recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las proposiciones acogidas serán entregadas al órgano competente.

**LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ**
Presidente

**LIDA CARMENZA SÁNCHEZ MUÑOZ**
Secretaria

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

# ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

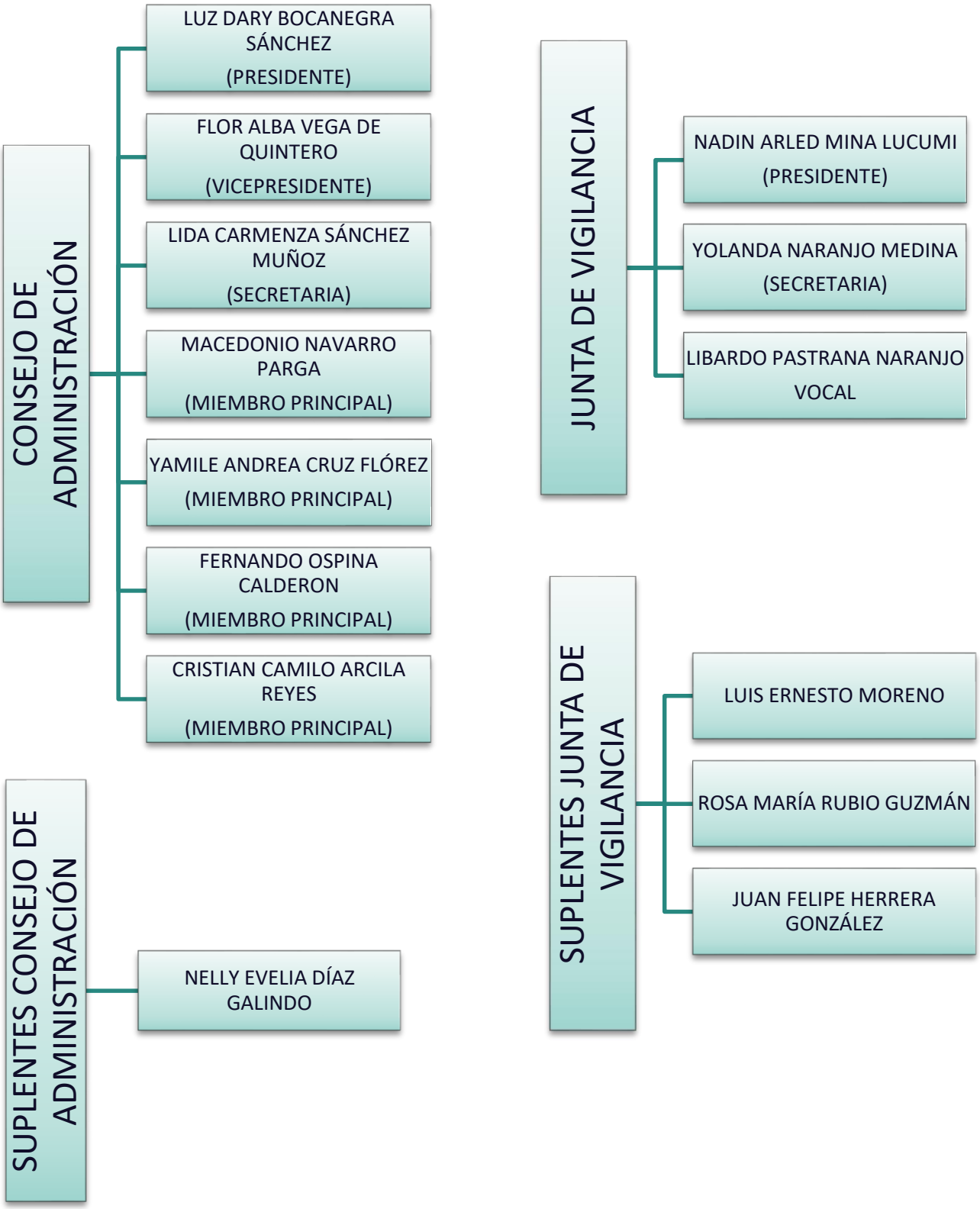

# COMITÉS DE APOYO

## COMITÉ DE SOLIDARIDAD

- LIDA CARMENZA SÁNCHEZ MUÑOZ
- NANCY RUTH VÁSQUEZ URUEÑA
- MARICELA ROMERO GONZALEZ

## COMITÉ DE EDUCACIÓN

- MACEDONIO NAVARRO PARGA
- SANDRA ISABEL CEBALLOS HOYOS
- SANDRA LILIANA RUBIO FERNÁNDEZ

## COMITÉ DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- YAMILE ANDREA CRUZ FLOREZ
- JOSE GUILLERMO OBREGÓN MORENO

## COMITÉ EVALUADOR DE CARTERTA

- FLOR ALBA VEGA DE QUINTERO
- MYRIAM GUALTERO BEDOYA
- MARIA JOSEFA ALVARADO DE RIVERA
- CRISTIAN CAMILO ARCILA REYES

## COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS

- FERNANDO OSPINA CALDERON
- MIGUEL ANGEL RIVERA GONZÁLEZ
- ALONSO ÁLVAREZ MESA
- JOSÉ EFRAIN SÁNCHEZ
- NELLY EVELIA DÍAZ GALINDO

## COMITÉ DE CRÉDITO

- LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ
- JOSÉ AMINIO BOBADILLA GUTÍERREZ
- ESNEDA URUEÑA ROMERO

## COMITÉ ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ANA MILENA POSSE ANZOLA
- ALONSO ALVAREZ MESA
- LISSA FERNANDA PARRA
- CLAUDIA COCA LONDOÑO
- LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ
- JAHEL PARRA CAPERA

## EQUIPO DE TRABAJO COOMFONELEC

Talento humano, profesionales en diversas áreas, que ponen a disposición sus conocimientos, experiencia y trayectoria al servicio de nuestros asociados, su núcleo familiar y comunidad en general, brindando un servicio con amabilidad, eficiencia, atención personalizada, generando un ambiente agradable y de comodidad a fin de generar soluciones a las necesidades de nuestros asociados.

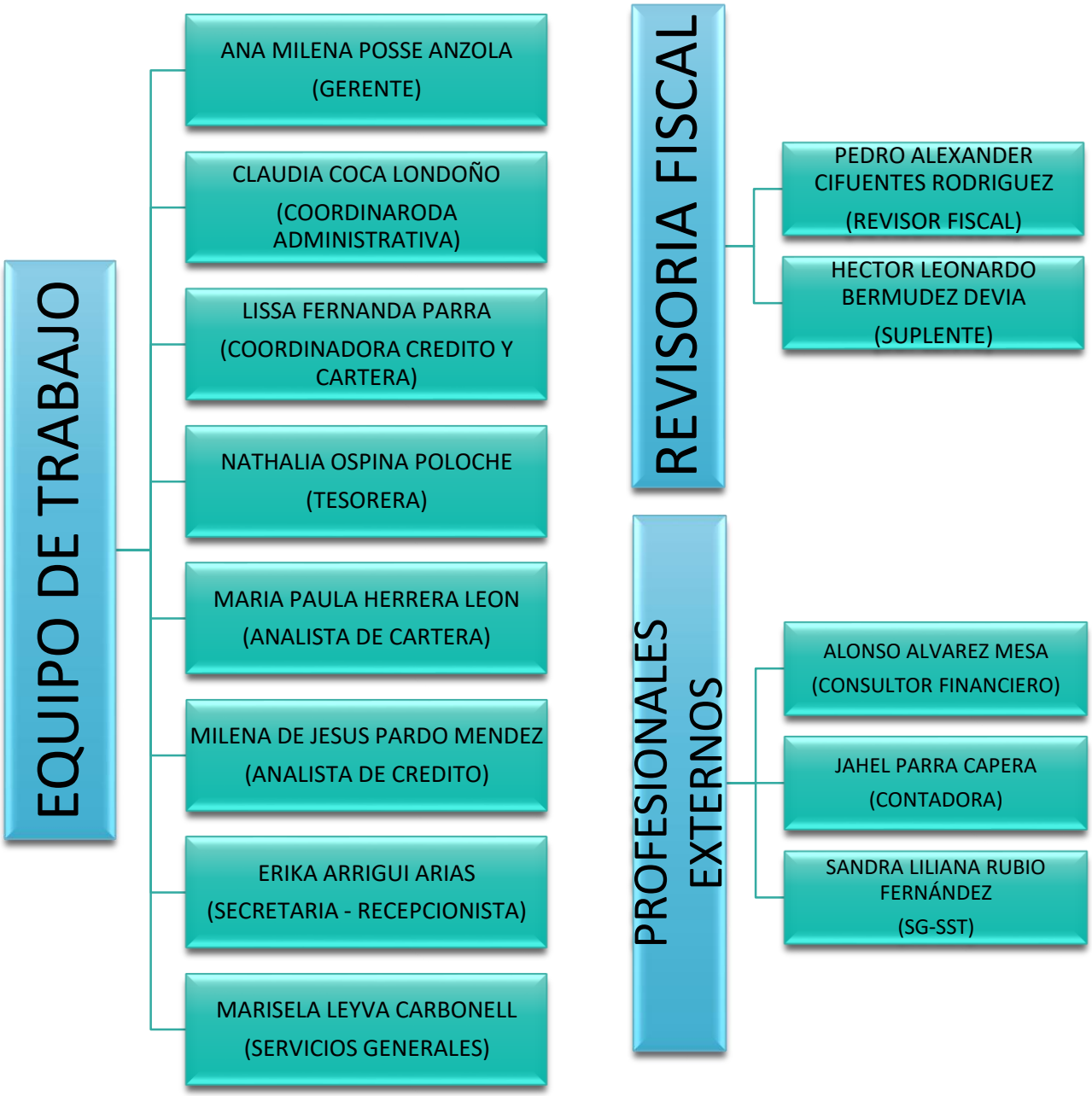

**TABLA DE CONTENIDO**

1 INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA AÑO 2021. 2

1.1 EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL, ECOLÓGICA Y SANITARIA, DERIVADA POR EL COVID-19. 3

1.2 ECONOMIA GLOBAL ..... 6

1.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL COLOMBIANA ..... 8

1.4 COOPERATIVISMO COMO MODELO ECONÓMICO ..... 11

1.5 LA IMPORTANCIA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA ..... 12

1.6 EL COOPERATIVISMO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL ..... 13

1.7 BALANCE SOCIAL ..... 15

1.7.1 SOLIDARIDAD ..... 15

1.7.2 EDUCACIÓN ..... 17

2 PRINCIPIO N° 1. INGRESO ABIERTO Y VOLUNTARIO (ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA) ..... 18

3 PRINCIPIO N° 2 GESTIÓN DEMOCRÁTICA (ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA) ..... 19

4 PRINCIPIO N° 3. DISTRIBUCIÓN – PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS ..... 20

4.1 REVALORIZACIÓN DE APORTES 2021 ..... 21

4.2 DETALLE DIA DE LOS NIÑOS ..... 22

4.3 SORTEO BONOS NAVIDEÑOS 2021 ..... 22

4.4 DETALLES FIN DE AÑO ..... 22

4.5 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS ..... 23

4.6 ESTRUCTURA DEL ACTIVO ..... 25

4.7 COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA ..... 25

4.8 ESTRUCTURA DEL PASIVO ..... 27

4.9 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO ..... 27

4.10 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL ..... 28

4.10.1 INGRESOS ..... 28

4.10.2 COSTOS Y GASTOS ..... 29

4.10.3 RESULTADO INTEGRAL ..... 30

5 PRINCIPIO N° 4. AUTONOMIA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO ..... 30

5.1 Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. ..... 31

5.2 Actualización Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ..... 32

5.3 Registro Nacional Base de Datos. 33
5.4 Convenio Empresa Optica Oriental 33
5.5 Convenio Colegio Idiomas Nativos 33
5.6 Convenio Empresa Gestión Renovadora 33
5.7 Página Web COOMFONELEC 34
5.8 Página Facebook "COOMFONELEC" 34
6 PRINCIPIO N° 5 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN 35
7 PRINCIPIO N° 6 COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO 36
8 PRINCIPIO N° 7. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD 36
8.1 CAMPAÑA DE DONACIÓN COMUNIDAD CAÑON DEL COMBEIMA 37
8.2 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES 38
9 OTROS ASPECTOS 39
9.1 DE CONTROL Y TRIBUTARIOS 39
9.2 ASPECTOS JURÍDICOS 39
9.3 OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN 40
9.3.1 Código De Buen Gobierno 40
9.3.2 Seguros de Protección 40
9.3.3 Gestión ante la UAEOS con el propósito de obtener acreditación como entidad para impartir formación cooperativa 40
9.3.4 Equipo de Trabajo 40
9.3.5 Objetivos del Desarrollo Sostenible: 43
9.4 Solicitud pago de lo no debido (aportes efectuados AL ICBF, SENA Y EPS en las vigencias 2017,2018 y 2019). 44
10 ACCIONES ESTRATÉGICAS 45
10.1 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA 46
10.2 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021. 46
11 INFORMES COMITÉS 49
11.1 INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN 49
11.2 INFORME COMITÉ DE SOLIDARIDAD 57
11.3 INFORME COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 60
12 INFORME JUNTA DE VIGILANCIA 64
13 DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2021 66
14 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 74
14.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 74

14.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ..... 76
14.3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (METODO INDIRECTO) ..... 77
14.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ..... 78
14.5 INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ..... 79
14.6 CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS ..... 80
14.7 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021 ..... 82
15 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO INTEGRAL ..... 95
16 PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA ..... 96

# 1 INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA AÑO 2021.

Apreciados asociadas(os) asistentes a la XIV Asamblea General Ordinaria de asociados:

El año 2021 en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria que afronta el país y la humanidad continuó siendo un año difícil como consecuencia de la pandemia derivada del SARSCOV2 conocido como coronavirus y todas sus variantes, fue un año de retos y desafíos, que si lugar a dudas, "nos cambió la vida a los colombianos y al mundo entero, y quizás, para siempre. El sufrimiento que vemos, las limitaciones de la ciencia y de los servicios de salud, y la angustia de quienes no pueden trabajar y generar su ingreso, entre muchas otras manifestaciones de la crisis, han ido animando un sentido de responsabilidad frente al cuidado personal y de los otros, de solidaridad frente a los que viven con angustia, la escasez y la incertidumbre y avivando la reflexión sobre los caminos para una economía más justa, más humana, más inclusiva" (Confecoop, 2021).

Sobre este terreno incierto y desafiante la cooperativa aunó esfuerzos a fin de hacer frente a la crisis, demostrando que el cooperativismo y la solidaridad nos permiten ser fuertes en medio de tiempos difíciles, dando como resultado un crecimiento en todos los aspectos evaluados.

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "Coomfonelec", durante el periodo del 1° de enero a diciembre 31 de 2021, dentro del marco del presupuesto aprobado para la vigencia que nos ocupa continuó adelantando sus actividades en función de los asociados, a través de los programas de desarrollo social y fortalecimiento financiero, orientados a la satisfacción de diversas necesidades, ofreciendo sus servicios de crédito, bienestar, educación, solidaridad, entre otros, para así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, su núcleo familiar y comunidad en general, logrando resultados satisfactorios en su décimo tercer año como entidad Cooperativa.

Somos una Organización Solidaria, dispuesta a continuar asumiendo el cambio y la transformación social, soportada en un equipo humano extraordinario, con excelentes fortalezas, junto a todos nuestros asociados y asociadas, hemos realizado una labor importante, fundamental para el crecimiento y sostenimiento de nuestra cooperativa en todos los procesos y procedimientos, en la información, la administración de riesgos, la tecnología y el servicio para lograr la excelencia organizacional, el cumplimiento de la formulación estratégica y la generación de valor que redunda en beneficio de nuestros asociados y núcleo familiar. Que las diferencias, solo sirvan para encontrar puntos de acuerdo en torno a defender la identidad, la trayectoria y el reconocimiento de una organización que a pesar de su juventud se proyecta como una, de las de mayor futuro en la región.

La consolidación de la Cooperativa ha sido una realidad progresiva como resultado de la confianza, la participación y la experiencia de un segmento de personas que han comprendido que lo que se construye con esfuerzo y formación debe permanecer aun en las adversidades, de las cuales surgen en la mayoría de las ocasiones grandes oportunidades. Así lo ha demostrado la Cooperativa por su capacidad de sostenimiento y crecimiento soportado en la consolidación de la base social que de manera eficiente y fehaciente han reafirmado la confianza y el respeto por nuestra institución.

Es posible como se viene observando desde que empezó la situación de pandemia, que las dificultades continúen por un tiempo indeterminado, pero la cooperativa ha demostrado en los momentos de mayor incertidumbre que tiene la capacidad de sostenerse ante las adversidades, como

resultado de un trabajo permanente, transparente, honesto e integral, respaldado no solo por el cumplimiento normativo, las políticas y controles dentro del esquema de funcionamiento. La capacidad de trabajar en equipo y el compromiso colectivo de nuestros asociados, nos permitirá consolidar la organización en el tiempo. Se sigue observando en el escenario actual como lo habíamos previsto, momentos complejos de cambios y nuevas políticas económicas, sociales; Reformas (Tributarias, laborales, a la educación y la salud), que solo con iniciativa, persistencia y lealtad se podrán superar y lograr el crecimiento esperado para la Cooperativa.

La cooperativa seguirá trabajando en busca de mayores oportunidades para los asociados y las familias, propósito que será más fácil si unimos esfuerzos y nos proyectamos cada asociado desde nuestro espacio y entendamos que la consolidación de una organización va más allá de la conformación de grupos y pasemos a la formalización de equipos de trabajo que trabajemos en equipo, solo así se podrán tejer colectivos que tengan un solo objetivo. Por lo tanto, la invitación es continuar pensando para todos; evaluando, generado y apoyando ideas que puedan proyectar la integración y participación en programas donde puedan visualizarse alternativas de ingresos dentro del contexto de la multiactividad.

En estas circunstancias, es donde se hace más evidente la diferencia que debe caracterizar a las organizaciones que forman sus capitales a través de la participación de todo un conglomerado de personas con el mismo objetivo, con un pensamiento distinto que se fundamenta en el trabajo en equipo, donde los propósitos son iguales para todos y donde justamente los momentos de crisis no generan mayor impacto porque se tiene la convicción de que lo que se hace, se hace para perdurar en el tiempo y si el verdadero espíritu de las personas es el servicio colectivo, se fortalecerá y se protegerá lo que con esfuerzo se ha conseguido por todos.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados del presente año, tendrá la responsabilidad de elegir Revisor Fiscal principal y suplente.

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, durante el año 2021, desarrollaron su labor de orientación administrativa y social, contando con el apoyo de los diferentes Comités Especiales: De Solidaridad, Educación, Recreación y Deportes, Evaluador de Cartera, Crédito, Interdisciplinario de Proyectos y Atención de Emergencias, éste último requerido por la Supersolidaria para coordinar e informar las actividades en torno a la emergencia sanitaria.

La Revisoría Fiscal, permaneció representada por el Dr. Pedro Alexander Cifuentes Rodriguez, con la suplencia de el Dr.Héctor Leonardo Bermúdez Devia.

El Consejo de Administración y la Gerencia, nos permitimos presentar a ustedes el "**Informe Anual de Gestión**" con los resultados y descripción de las acciones adelantadas durante el año 2021, que incluye los siguientes anexos: Cuadros y gráficos, que soportan los registros del presente documento, Estados Financieros, las respectivas Revelaciones a Diciembre de 2021 y el Dictamen del Revisor Fiscal al cierre de la vigencia, entre otros, que les permitirán tener una mejor comprensión y visión acertada de los avances en los aspectos sociales, económicos y financieros de nuestra Cooperativa.

## 1.1 EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL, ECOLÓGICA Y SANITARIA, DERIVADA POR EL COVID-19.

De acuerdo con el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud – OMS, el 2021 fue otro año difícil, pero también hay muchos motivos de satisfacción. En palabras del director de la OMS, aunque ningún país está fuera de peligro por la pandemia, tenemos muchas herramientas nuevas para prevenir y tratar la COVID-19. Se han administrado más

de 8.500 millones de dosis de vacunas en todo el mundo, que han salvado millones de vidas. Se han desarrollado nuevos tratamientos, que deberían aumentar drásticamente el acceso y reducir la mortalidad. Sin embargo, el nacionalismo cerril y el acaparamiento de vacunas por parte de algunos países han socavado la equidad y han creado las condiciones ideales para la aparición de la variante ómicron. Y cuanto más tiempo continúe la desigualdad, mayor será el riesgo de que este virus evolucione de formas que no podemos prevenir ni predecir. Si acabamos con la desigualdad, acabamos con la pandemia. A través del Acelerador ACT, que incluye a COVAX, la OMS y todas las alianzas estratégicas están ayudando a que las vacunas, las pruebas y los tratamientos sean accesibles para las personas que los necesitan en todo el mundo.

Al entrar en el tercer año de esta pandemia, La OMS confía en que este será el año en que le pongamos fin, pero solo será posible si lo hacemos juntos. Aparte de las muertes y la enfermedad que ha provocado, la pandemia pone en peligro dos decenios de progresos en materia de salud. Millones de personas han dejado de acceder a las vacunas rutinarias, los servicios de planificación familiar, el tratamiento contra enfermedades transmisibles y no transmisibles, y mucho más. Sin embargo, se han producido avances y progresos. La OMS recomendó el uso generalizado de la primera vacuna mundial contra el paludismo, que si se introduce de forma generalizada y urgente podría salvar decenas de miles de vidas cada año.

La erradicación de la poliomielitis nunca ha estado tan cerca, con solo cinco casos registrados en los dos países en los que la enfermedad sigue siendo endémica. Y el consumo de tabaco sigue disminuyendo. Entretanto, la OMS y sus asociados respondieron a la crisis en todo el mundo, por ejemplo, atajando nuevos brotes de enfermedad por el virus del Ébola y de Marburgo. Para ayudar a preparar al mundo frente a futuras epidemias y pandemias, establecieron el nuevo Sistema BioHub de la OMS para que los países compartan materiales biológicos novedosos. En ese mismo orden dieron apertura al Centro de Información de la OMS sobre Pandemias y Epidemias en Berlín con el fin de aprovechar las innovaciones en la ciencia de los datos para la vigilancia y la respuesta en materia de salud pública.

La COVID-19 no es la única amenaza de salud a la que se enfrentará la población mundial el próximo año. La OMS manifiesta que seguirá trabajando en todo el mundo para proteger y promover la salud de todos en todas partes.

El 2022 trae consigo nuevos retos y los propósitos de la OMS para el mundo. En primer lugar, la responsabilidad de erradicar la pandemia. Para ello, es necesario que todos los países trabajen juntos para alcanzar la meta mundial de vacunar al 70% de las personas de todos los países para mediados de 2022. Se requiere que los gobiernos continúen aplicando medidas sociales y de salud pública adaptadas, como la realización de pruebas y la secuenciación y la notificación de variantes por parte de todos los países sin temor a medidas punitivas. Y todos nosotros tenemos que poner de nuestra parte manteniendo todos los protocolos de bioseguridad, utilizando mascarillas, manteniendo el distanciamiento físico, evitando los lugares concurridos y reuniéndonos al aire libre cuando sea posible o en un espacio interior bien ventilado. En segundo lugar, tenemos que construir un marco mundial más sólido para la seguridad sanitaria mundial.

En 2022, los países empezarán a negociar un acuerdo mundial sobre pandemias para reforzar la gobernanza, la financiación y los sistemas y herramientas que el mundo necesita para prevenir, prepararse, detectar y responder rápidamente a las epidemias y pandemias. Y, en tercer lugar, todos los países deben invertir en el fortalecimiento de la atención primaria de salud como base de la cobertura sanitaria universal. La COVID-19 ha demostrado que, cuando la salud está en

riesgo, todo está en riesgo. Por eso, la OMS seguirá trabajando para promover la salud, preservar la seguridad del mundo y servir a los vulnerables.

**Fuente:https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/2021-has-been-tumultuous-but-we-know-how-to-end-the-pandemic-and-promote-health-for-all-in-2022**

En el orden nacional, departamental y municipal, continuaron los diferentes lineamientos proferidos por las respectivas autoridades a fin de mitigar y contener la propagación del virus COVID19, y es así como "A través de los diferentes actos administrativos se dispone el mantener las medidas de autocuidado y aislamiento voluntario preventivo que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social", señaló Andrea Hurtado, directora Jurídica del Ministerio de la Salud y Protección Social.

En la misma línea de argumentación, menciona la referida funcionaria que además, los actos administrativos "ordenan a los gobernadores y alcaldes controlar las medidas de bioseguridad que el Minsalud haya adoptado o adopte para la realización de actividades que permitan la reactivación económica, social y cultural, en la medida en que, las mismas, se vayan permitiendo gradualmente, una vez analizada la situación epidemiológica, la capacidad de atención de los servicios de salud y el porcentaje de avance del Plan Nacional de Vacunación en cada territorio".

En este sentido, las autoridades departamentales, distritales y municipales deberán construir e implementar un plan intersectorial que garantice la reactivación laboral y económica, el retorno a las aulas desde la primera infancia, el reencuentro a partir de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas y la reconstrucción del tejido social de acuerdo con los lineamientos emitidos por la cartera de Salud.

Se dispone también garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.

En cuanto a las actividades físicas, la recreación y el deporte en las personas, familias y comunidades, se dispone en la Resolución 738 de 2021 el impulso de éstas por parte de las autoridades territoriales "como una medida para una vida más activa, saludable, productiva y plena, e informar sobre sus efectos positivos en la mitigación de la pandemia.

**Situación actual del país**

La prórroga de la emergencia sanitaria en el país se da enmarcado en el análisis de la situación actual de la pandemia por covid-19 y la necesidad de adoptar una serie de medidas que permitan continuar el proceso de reactivación de los diferentes sectores económicos, para lo cual se debe tener en cuenta el comportamiento epidemiológico del virus SARS-CoV-2, el avance de la vacunación a nivel nacional, y la necesidad de continuar fortaleciendo las medidas de bioseguridad implementadas, así como la presencia de nuevas variantes genómicas del virus.

Para lo anterior, se debe también garantizar el retorno gradual al entorno educativo, dada la importancia de las instituciones educativas para el desarrollo integral y el logro de trayectorias educativas completas y por ser el escenario de interacciones esenciales como promotor del desarrollo y protector importante frente a los diferentes tipos de violencias, problemáticas y trastornos de la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

Otro aspecto clave en esta situación, es el deber de impulsar de manera progresiva el reencuentro social, deportivo y cultural, preferiblemente a través de diversas actividades que promuevan la salud y el bienestar integral de la población colombiana,

para evitar el desarrollo de enfermedades crónicas no trasmisibles y problemas y trastornos mentales. Estos últimos visibilizando las necesidades de un abordaje integral para su cuidado y fortaleciendo el tejido social, toda vez que el Estudio de Resiliencia y Riesgos en Salud Mental realizado por este Ministerio, ha dejado al descubierto un incremento en los riesgos asociados a problemas y trastornos mentales durante la pandemia.

**Fuente: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-extiende-emergencia-sanitaria-hasta-el-31-de-agosto.aspx**

Por otra parte, el ministro de Salud, Fernando Ruiz Gómez, anunció que se extenderá la declaratoria de emergencia sanitaria en toda Colombia. En ese sentido, el jefe de la cartera de Salud resolvió prorrogar esta medida hasta el 28 de febrero de 2022. No obstante, aseguró que esta podría finalizar antes de la fecha mencionada anteriormente, siempre y cuando desaparezcan las causas que le dieron origen al anuncio.

En la resolución 1913 de 2021, el Ministerio informó que durante la pandemia se han presentado tres momentos para su manejo y control: el primero, relacionado con la necesidad de generar capacidad de respuesta en el sistema de salud para la vigilancia del evento; el segundo, tiene que ver con la aplicación de medidas de bioseguridad, para el desarrollo de distintas actividades que se podían ejecutar con medidas de aislamiento; y el tercero, está relacionado con el inicio de la reactivación gradual de las actividades de los sectores económico, cultural y social.

Esta decisión se toma con base a los lineamientos que mantiene la Organización Mundial de la Salud (OMS), entidad que confirmó que en 2022 mantendrá la alerta mundial generada por la pandemia. Asimismo, el Gobierno seguirá impulsando el proceso de vacunación con el propósito de reactivar por completo la economía del país. Cabe decir que, desde 16 de noviembre del 2021, es obligatorio presentar el carné de vacunación para el ingreso a eventos masivos.

El Ministerio de Salud también informó que ya está habilitada la aplicación de terceras dosis o dosis de refuerzo en población mayor de 18 años de manera progresiva de acuerdo con los grupos y etapas dispuestos en el Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19. Este proceso lo podrán realizar los colombianos a los seis meses a partir de la aplicación de la segunda dosis (Sinovac, Pfizer, Moderna y AztraZeneca) o dosis única (Janssen).

"Este refuerzo complementa las decisiones ya tomadas de refuerzo para la población mayor de 50 años. La aplicación de 18 a 49 años se hará a los seis meses luego de la segunda dosis o dosis única para cada ciudadano del país, y será de manera progresiva en la medida que se han cumplido las diferentes etapas del Plan Nacional de Vacunación", indicó el ministro de Salud. Tenga en cuenta que los mayores de 50 años se pueden vacunar con tercera dosis después de cuatro meses desde la última vacuna.

De acuerdo con el Gobierno Nacional, la aplicación de una tercera dosis ha mostrado incrementar la respuesta inmune y la efectividad de las vacunas contra el covid-19 en adultos, incluyendo la protección contra formas graves, contra el contagio y la transmisión. "La incorporación de todos los adultos de 18 y más a la asignación de refuerzos contribuye a la inmunidad colectiva, considerando la aparición de variantes más contagiosas", afirmó el Ministerio de Salud.

**Fuente: https://colombia.as.com/colombia/2021/11/27/actualidad/1637971237_418937.html**

## 1.2 ECONOMIA GLOBAL

Un impacto prolongado de la pandemia de covid-19 "podría reducir el PIB mundial en un acumulado de 5,3 billones de dólares durante los próximos cinco años", advirtió la economista en jefe del Fondo Monetario Internacional, Gita Gopinath, al actualizar las

"Perspectivas de la economía mundial" (WEO en inglés).

**Pandemia Frena La Recuperación**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) advirtió que la persistencia de la pandemia de covid-19 y la desigual distribución de vacunas siguen frenando la recuperación económica mundial y empeoran las perspectivas para los países en desarrollo, incluidos los de América Latina.

**(El FMI ve riesgos en la recuperación económica global).**

El crecimiento mundial para 2021 se proyecta en 5,9%, frente al 6% estimado en julio, una baja "marginal", explicó el FMI en su actualización del informe trimestral "Perspectivas de la economía mundial" (WEO en inglés).

Pero esas cifras enmascaran grandes retrocesos en algunas naciones, alertó la economista en jefe del FMI, Gita Gopinath, señalando que "las perspectivas para el grupo de países en desarrollo de bajos ingresos se han ensombrecido considerablemente debido al empeoramiento de la dinámica de la pandemia".

A la ola de infecciones de la variante delta del coronavirus se suma una tasa de vacunación marcadamente más baja en los países en desarrollo.

**(Las opciones de Colombia para aprovechar los recursos del FMI).**

Cerca del 58% de la población en las economías avanzadas ya está completamente inmunizada, en comparación con el 36% en las economías emergentes y menos del 5% en los países pobres, subraya el FMI, que publica sus previsiones en el marco de sus reuniones anuales con el Banco Mundial esta semana en Washington.

Otro desafío mundial son los cuellos de botella logísticos que han desincronizado las cadenas de suministro globales, lo que provocó bloqueos en los puertos, escasez de una variedad de materiales, y un aumento de los costos de exportación.

**Recortes Para EE. UU., Brasil Y México**

Como resultado, el FMI redujo el pronóstico de crecimiento para 2021 para la economía más grande del mundo a 6%, frente al 7% anticipado en julio. Pero lo revisó al alza para 2022, a 5,2%, teniendo en cuenta los faraónicos proyectos de gastos previstos por el gobierno de Joe Biden, por varios billones de dólares.

Por el contrario, el Fondo revisó al alza su previsión de crecimiento para 2021 para la zona euro (+0,4 puntos, a 5%).

**(La vacunación amplía la brecha entre países ricos y pobres: FMI).**

Pero aquí, de nuevo, las disparidades son grandes, con un aumento en su estimación de crecimiento para Francia (+0,5 puntos a 6,3%), gracias a que aceleró la vacunación de su población, y un recorte para Alemania, que sufre la escasez de semiconductores (-0,5 puntos a 3,1%). China, la segunda potencia económica del mundo y donde comenzó la pandemia a fines de 2019, seguirá impulsando el crecimiento global (-0,1 puntos a 8%) junto con Estados Unidos e India (9,5%, incambiada), dijo el FMI.

Para Latinoamérica y el Caribe, una región muy afectada por la pandemia, el Fondo mejoró su pronóstico de crecimiento para este año (+0,5 puntos a 6,3%), tras una grave recesión registrada en 2020 (-7% frente al -3,1% a nivel mundial).

Pero recortó su proyección para Brasil y México, las dos principales economías de la región, estimando una expansión del PIB de 5,2% y 6,2%, respectivamente, en ambos casos

0,1 puntos porcentuales menos que lo pronosticado anteriormente.

Para 2022, el FMI mantuvo su estimación de crecimiento global en 4,9%. Todas estas previsiones, sin embargo, siguen siendo muy inciertas, sostuvo Gopinath, recordando que se basan en particular en un objetivo de vacunación del 40% de la población mundial para finales de este año y del 70% para el primer semestre de 2022.

**"Divergencia Peligrosa"**

Para Gopinath, es muy claro que "la pandemia no termina en ningún lado hasta que termine en todas partes".

Una recesión prolongada "podría reducir el PIB mundial en un acumulado de 5,3 billones de dólares durante los próximos cinco años", alertó. Para la economista jefe del FMI, la mayor preocupación es la "peligrosa divergencia" en las perspectivas económicas entre los países.

El PIB de las economías avanzadas debería volver a su trayectoria pre-pandemia en 2022. Pero se espera que el PIB de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (excluyendo a China) se mantenga un 5,5% por debajo de las previsiones previas a la pandemia en 2024, lo cual traerá "una disminución significativa en la mejora del nivel de vida" de estas poblaciones.

Además, "los precios de los alimentos han aumentado más en los países de bajos ingresos donde la inseguridad alimentaria es más aguda, aumentando la carga sobre los hogares más pobres y el riesgo de malestar social", señaló Gopinath.

Aun así, el FMI estima que la inflación volverá a niveles prepandémicos a mediados del próximo año, tanto en las economías avanzadas como en las emergentes. Para la institución, la prioridad absoluta sigue siendo controlar la pandemia.

"La comunidad mundial debe redoblar sus esfuerzos para garantizar el acceso equitativo a las vacunas para todos los países, superar las dudas sobre las vacunas cuando hay un suministro adecuado y asegurar mejores perspectivas económicas para todos", concluyó Gopinath.

**Fuente: https://www.portafolio.co/internacional/fmi-rebaja-levemente-su-pronostico-de-crecimiento-mundial-para-2021-557287**

## 1.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL COLOMBIANA

Colombia Tras superar su nivel anterior a la crisis en el tercer trimestre de 2021, se prevé que el PIB crezca un 5,5% en 2022 y un 3,1% en 2023. El consumo privado es el principal motor de la recuperación, a medida que va mejorando el empleo, aunque más lentamente que la actividad económica. Se ha avanzado considerablemente en la distribución de vacunas, pero la cobertura es inferior a la de otros países de la región. La fortaleza de los precios de las materias primas y la mejora de las perspectivas de los principales socios comerciales seguirán apuntalando la demanda externa para las exportaciones colombianas.

La política fiscal proporcionará un apoyo continuo a los hogares vulnerables durante 2022, mientras que la reducción del gasto en otras áreas contribuirá a un ajuste fiscal gradual que previsiblemente se intensificará en 2023. Una reciente reforma fiscal ha sentado las bases de este ajuste, pero la estabilización de la deuda pública exigirá esfuerzos adicionales. Hacer frente a problemas de larga data, tales como los bajos ingresos fiscales, la escasa progresividad de los impuestos y una cobertura de las prestaciones sociales insuficiente podría garantizar una recuperación más inclusiva. Ante el aumento de la inflación, la política monetaria ha empezado a retirar oportunamente parte del estímulo anterior.

Tras superar un pico de infecciones por COVID-19 en julio, la recuperación se ha acelerado

La ola más virulenta de infecciones por COVID-19 azotó a Colombia en julio de 2021. Desde entonces, el número de casos ha descendido drásticamente y se han relajado muchas medidas de distanciamiento. Los avances en la vacunación han sido sostenidos, pero van a la zaga de sus homólogos regionales. Tras haber registrado un retroceso temporal durante los meses de agitación social generalizada de abril y mayo de 2021, la confianza de los consumidores se ha recuperado visiblemente en el segundo semestre, mientras que la inversión sigue respaldada por proyectos de infraestructuras. El PIB aumentó en un 5,7% durante el tercer trimestre de 2021.

El empleo ha empezado a reflejar recientemente una mejora de la actividad y ya se ha recuperado el 95% de los puestos de trabajo perdidos durante la pandemia. No obstante, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) confirmó que para el 2021, la tasa de desempleo fue **13,7** por ciento, lo que representó una disminución de **2,2** puntos porcentuales frente al año 2020 (**15,9** por ciento). Sin embargo, la cifra sigue estando lejos de la registrada antes de la pandemia del COVID-19, es decir, en 2019 (**10,5** por ciento).

De acuerdo con el DANE, en 2021, la población ocupada del país fue 21,1 millones de personas, lo que significa una variación de 6,3 por ciento frente a los 19,9 millones de 2020. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales a la variación nacional, dominio en donde se presentó una población ocupada de 10,2 millones de personas, 694 mil personas de más en comparación con 2020 (9,5 millones).

En 2021, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó, con una tasa de desempleo del 20,6 por ciento; Cúcuta, con una tasa de desempleo del 19,4 por ciento; y Riohacha con una tasa de desempleo del 19,1 por ciento. Mientras que las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron: Cartagena, con una tasa de desempleo del 10,2 por ciento; Barranquilla, con una tasa de desempleo del 10,4 por ciento; y Bucaramanga con una tasa de desempleo 12,4 por ciento y para el caso de Ibagué, vale decir que terminó con un 17,1%.

En adición a lo expuesto, los salarios en el comercio y la industria manufacturera ya superan los niveles prepandémicos. Los precios de las materias primas y la demanda externa han sido favorables, lo que ha impulsado las exportaciones, incluso más allá de los recursos naturales. En esta coyuntura, la inflación general de los precios al consumidor ha aumentado y supera la banda de tolerancia en torno a la meta de inflación del 3%. En cambio, la inflación subyacente de los precios al consumo está por debajo de la meta y las expectativas de inflación siguen bien ancladas. El crecimiento de los salarios en los sectores manufacturero y minorista ha superado la inflación.

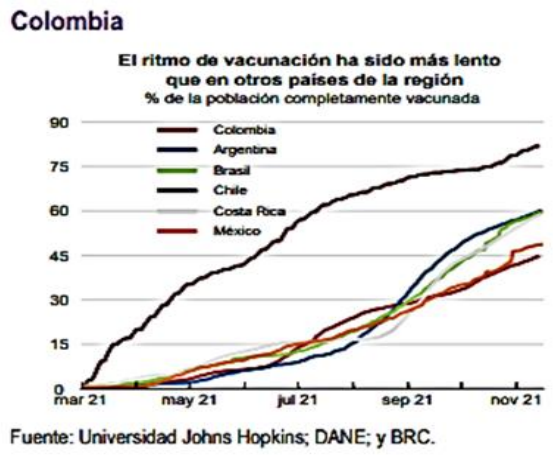


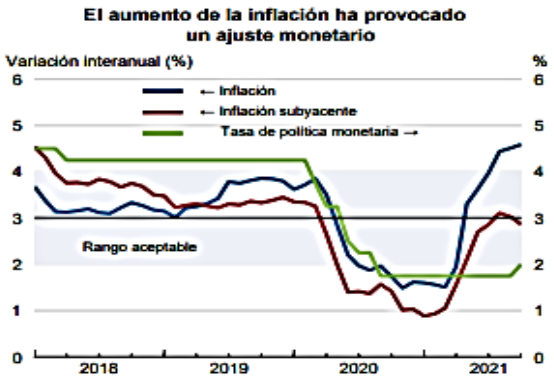

Colombia: Demanda, producción y precios

| Colombia | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Precios corrientes, en COP billones | Variación porcentual, volumen (precios de 2015) | | | | |
| **PIB a precios de mercado** | 987,8 | 3,3 | -6,8 | 9,5 | 5,5 | 3,1 |
| Consumo privado | 672,9 | 3,9 | -5,6 | 13,6 | 5,6 | 3,8 |
| Consumo del gobierno | 152,3 | 5,3 | 3,7 | 13,2 | 6,2 | -1,4 |
| Formación bruta de capital fijo | 209,7 | 3,1 | -20,6 | 8,3 | 4,6 | 6,5 |
| Demanda interna final | 1 034,9 | 4,0 | -7,1 | 12,8 | 5,5 | 3,4 |
| Acumulación de existencias[1] | - 0,3 | 0,2 | 0,0 | 0,6 | 0,3 | 0,0 |
| Demanda interna total | 1 034,6 | 4,1 | -7,2 | 13,0 | 6,6 | 3,3 |
| Exportaciones de bienes y servicios | 157,1 | 3,1 | -18,3 | 11,5 | 10,9 | 6,9 |
| Importaciones de bienes y servicios | 203,8 | 7,3 | -17,3 | 27,7 | 10,6 | 6,0 |
| Exportaciones netas[1] | - 46,8 | -1,0 | 0,8 | -4,0 | -0,8 | -0,3 |
| *Partidas de informe* | | | | | | |
| Deflactor del PIB | _ | 4,0 | 1,4 | 7,3 | 6,1 | 3,4 |
| Índice de precios al consumidor | _ | 3,5 | 2,5 | 3,5 | 4,6 | 3,3 |
| Índice de inflación subyacente[2] | _ | 3,3 | 2,0 | 2,4 | 3,7 | 3,1 |
| Tasa de desempleo (% de fuerza laboral) | _ | 10,5 | 15,9 | 13,8 | 11,9 | 10,8 |
| Saldo por cuenta corriente (% del PIB) | _ | -4,6 | -3,6 | -5,0 | -4,6 | -4,7 |

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 110.

**Las políticas de estímulo se están retirando gradualmente**

La política monetaria ha respondido al aumento de la inflación y ha empezado a retirar parte del considerable estímulo inyectado desde el estallido de la pandemia. Se prevé que esta normalización gradual hacia una política monetaria neutral continúe y que el tipo de interés oficial aumente hasta el 4% en 2023, aunque esta proyección está condicionada a supuestos sujetos a un elevado grado de incertidumbre. Asimismo, a medida que la recuperación se fortalezca en 2022, la política fiscal tendrá que pasar de un apoyo sin precedentes a un ajuste gradual.

De conformidad con una reciente reforma fiscal aprobada en septiembre de 2021, las ayudas extraordinarias a los ingresos de los hogares vulnerables se mantendrán durante 2022, mientras que otras áreas de gasto están siendo objeto de un importante ajuste, como la inversión pública y los gastos administrativos. Se ha suspendido un plan que preveía reducir los elevados impuestos sobre la renta de las sociedades. La mejora de los resultados fiscales apuntalará la confianza, pues la deuda pública bruta ha aumentado en 2021 hasta el 62% del PIB, cuando en 2019 se encontraba en el 50%.

**El crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará**

Se prevé que el fuerte ritmo actual de la recuperación se relaje en 2022 y 2023. El consumo y la inversión del sector privado serán los principales motores del crecimiento, alentados por el apoyo fiscal a corto plazo y apuntalados por la mejora sostenida de la confianza. La demanda externa, inclusive los precios del petróleo, seguirá siendo favorable, mientras que las condiciones de financiamiento son cada vez menos favorables.

Según las previsiones, el mercado laboral se recuperará a un ritmo considerablemente más lento, y los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán hasta mediados de 2023. Con base de los supuestos actuales, la inflación se situará por encima de la meta del 3% en 2021 y 2022, antes de reconducirse de nuevo hacia la citada meta en 2023. Aparte de que puedan surgir nuevas variantes del virus, el cumplimiento de los planes fiscales está expuesto a otros riesgos potenciales, ya que una parte significativa del ajuste fiscal planeado deberá ser acometido por el próximo gobierno. Acontecimientos inesperados en los mercados internacionales de capitales, posiblemente relacionados con el cambio de las condiciones financieras en las economías avanzadas, podrían afectar a las inversiones de cartera que entran en el país, que han sido volátiles en el pasado reciente.

**Con el fin de subsanar los cuellos de botella estructurales y mejorar la equidad serán necesarias reformas más profundas**

La pandemia ha agravado los problemas que ya existían en materia de pobreza, desigualdad e informalidad en el mercado laboral, al tiempo que ha interrumpido la educación de muchos niños durante un periodo de hasta 18 meses. Corregir estas secuelas exige un gasto adicional en protección social, sanidad y educación que sólo puede financiarse con ingresos públicos adicionales. Esto ofrece la oportunidad de acometer una reforma de más calado del

sistema impositivo y de sus amplias exenciones y tarifas especiales, que en su mayoría favorecen a los más acomodados.

También puede aprovecharse para reforzar la sostenibilidad fiscal y garantizar el cumplimiento de la regla fiscal modificada, que ahora contiene un ancla de la deuda. Una revisión profunda del fragmentado sistema de pensiones podría aumentar la cobertura y reducir la pobreza en la tercera edad, mientras que los inestables programas de asistencia social podrían fundirse en un entramado de protección social universal, aprovechando los recientes avances en los registros sociales.

Mejores incentivos a la creación de empleo formal, junto con medidas para reducir las barreras comerciales y reforzar la competencia, facilitarían los necesarios procesos de reasignación de recursos, fomentando la productividad y la equidad. La deforestación, una de las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero, podría contenerse dedicando mayores esfuerzos a aplicar la ley y con una ampliación de los registros de tierras rurales.

**Fuente: https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/**

## 1.4 COOPERATIVISMO COMO MODELO ECONÓMICO

De acuerdo con la Confederación de Cooperativas de Colombia – CONFECOOP, en el mundo hay 1.200 millones de personas con sus familias- vinculadas a una cooperativa, y un poco más de 2.9 millones de empresas cooperativas. Y a ese hecho histórico se corresponde un hecho del pensamiento humano sugerente: diversas corrientes intelectuales, del pensamiento económico, social, cultural, ético, les dan fundamento conceptual, y proponen caminos a nivel micro y a nivel de las economías nacionales y para la globalización. Son las corrientes de la economía social, cooperativa y solidaria, y la economía del bien común.

Desde el movimiento cooperativo se comparte hoy este tipo de economía. Las cooperativas son empresas que tienen una lógica económica diferente: su propósito es resolver necesidades económicas y sociales tanto de quienes participan en ellas (como trabajadores, como ahorradores, como consumidores, entre muchas modalidades) como de la sociedad. Se basan en el aporte de quienes participan, con su trabajo, su ahorro, sus compras, y con su gestión, pues en las cooperativas todos los asociados somos emprendedores.

Las cooperativas están en el mercado, algunas compiten con sus productos y servicios. Son productivas y generan excedentes para ser sostenibles y aportar a la sociedad. Para que esto sea posible, las cooperativas se rigen por su esencia, cultura, materializada en los principios y valores que ponen en el centro la dignidad humana, el desarrollo integral y la sostenibilidad ambiental. Estos son parámetros que comparten, en general, las empresas sociales y las empresas del bien común, y muchas empresas privadas, todas ellas inmersas en el mercado. Y como toda organización humana, su gran desafío cotidiano es la consecuencia entre los valores y principios que las guían y su práctica, su vida económica real.

Esta economía social, solidaria, del bien común, es una poderosa opción de desarrollo inclusivo, de organización de las comunidades, de creación de trabajo autónomo y sostenible, consumo digno -para todos- y responsable, de inclusión social-financiera, de democracia económica. Una opción para encontrar formas de desarrollo sostenible -en lo social y lo ambiental-, en equidad.

En la actualidad existen alrededor de 4.000 cooperativas, Afiliados son siete millones de colombianos que están en cooperativas, fondos de empleados y mutuales.

Más de 3.500 cooperativas que se encuentran vigiladas por la Superintendencia, que están realizando múltiples formas de solidaridad:

defendemos los puestos de trabajo de nuestros colaboradores, adoptamos múltiples formas de apoyo a nuestros asociados en la atención de sus créditos y servicios financieros -periodos de gracia, refinanciación, revisión de tasas, entre muchas otras, la utilización de los fondos sociales y de solidaridad, y campañas de bienestar, recreación, educación y motivación a los asociados y sus familias para el cuidado, autoprotección y disciplina para quedarse en casa, utilizando los canales digitales. Acciones que inciden en los 6.5 millones de asociados y sus familias, por todo el territorio nacional, además de participar en redes de cooperación como *Colombia cuida a Colombia,* entre otras.

Estamos listos para participar -con la sociedad civil, con las comunidades urbanas y rurales, con las empresas comprometidas y con el Estado-, en el dialogo y en la acción con las experiencias y compromiso de miles de asociados que participan en cooperativas y empresas solidarias.

**Fuente: https://www.aciamericas.coop/La-hermosa-solidaridad-de-hoy-un-camino-para-una-economia-mas-humana.**

## 1.5 LA IMPORTANCIA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Una de las principales respuestas para la reactivación económica y la salida a la crisis que ha traído la COVID-19 está en un modelo económico, social, ecológico, cultural y ambiental con razonabilidad solidaria, en el que ya están inmersos tres millones de organizaciones, más de 1.200 millones de personas en el mundo y casi siete millones de colombianos: el cooperativismo.

La economía solidaria, por su sentido social, permite que las comunidades trabajen en colectivo y sean más resilientes en momentos de crisis. De ahí la importancia del sector cooperativo pues además de tener bancos, cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, tienen un trabajo asociativo que hace más fácil la reactivación económica.

Esto ha sido entendido por el Gobierno nacional, que le ha venido otorgando al sector solidario y a las más de 3.500 cooperativas de Colombia un papel fundamental en la reactivación económica. Así lo muestran hechos como la creación de la Comisión Intersectorial para el Fortalecimiento y Consolidación del Sector Solidario, a finales de 2020; el reconocimiento de su papel en el desarrollo del país y en la reactivación a un nivel de política pública, a través de un documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES y en el que reconoce que las formas asociativas de economía garantizan a sus miembros participación y acceso a formación, trabajo, propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios.

La crisis sanitaria por la pandemia, aunque acentuó las desigualdades y derivó en pérdida de empleos y cierre de empresas, también evidenció la alta resiliencia de las cooperativas y la necesidad de que la sociedad adopte mayormente un modelo económico orientado al bien común, basado en la solidaridad, que ya existe y es la esencia de las cooperativas. Por eso, en medio de este contexto, no cabe duda de que este es el momento de las cooperativas.

En medio de la pandemia las cooperativas colombianas han adoptado múltiples formas de solidaridad, connaturales a su esencia y a su misión, incidiendo positivamente no solo en sus asociados y sus familias, sino defendiendo puestos de trabajo, aplicando múltiples formas de apoyo en créditos y servicios financieros, utilizando y creando fondos sociales y de solidaridad, extendiendo campañas de bienestar, recreación, educación y motivación para el cuidado y autoprotección, y optimizando los canales digitales, entre otros. Y la población se mantuvo y cree cada vez más en las cooperativas. A pesar de la disminución en la producción y la pérdida de empleos en el país, el sector cooperativo presentó cifras positivas en materia de colocación de crédito, captación de recursos y aportes de capital.

Es importante mencionar que el modelo cooperativo en Colombia funciona aproximadamente desde 1930 y hoy en día cuenta con cerca de 4 mil empresas formalizadas que operan en este sector y que tienen en promedio 6,3 millones de personas afiliadas. Cada cooperativa tiene sus propios reglamentos internos, sus servicios y productos, pero todas tienen el mismo objetivo: beneficiar a sus asociados, su núcleo familiar y la comunidad en general, es decir, ayudarles a que tenga una mejor calidad de vida, con esta consigna se mueve el sector solidario en el país.

El sector solidario ofrece más ventajas que la banca tradicional teniendo en cuenta que el alcance de los beneficios cobija el grupo familiar del asociado, ya que a medida que el aporte del asociado crece tendrá más posibilidades de acceder a créditos en distintas áreas dándole la posibilidad de suplir las necesidades del asociado y de su grupo familiar. Así mismo las cooperativas también realizan convenios con otras empresas para que sus asociados tengan la oportunidad de acceder a mejores precios en productos y servicios.

A continuación, relacionamos algunas ventajas que ofrece el sector cooperativo:
*El aporte mensual se convierte en un ahorro con opción de capitalizar para el asociado.
*Beneficios de menores tasas de interés para créditos en comparación con el sector financiero. Las modalidades de crédito son más accesibles para los asociados.
*Facilidad económica para la adquisición de productos y servicios.
*Actividades en pro del asociado con los fondos de bienestar y solidaridad.
*Auxilios para el asociado en varios conceptos que contribuyen al mejoramiento de su economía.
*Actividades de recreación, deporte y entretenimiento y celebración de fechas especiales.
*Acceso a seguro de vida y exequial.

El éxito de este modelo empresarial, basado en la cooperación y el mutualismo como activo principal para el desarrollo individual y comunitario, es la oferta de valor presente en el paquete de beneficios, que en algunos casos supera lo ofrecido por otras empresas del sector.

En términos de depósitos, los asociados tienen mejores tasas de colocación. Los excedentes que genera la operación de las cooperativas se reinvierten en más servicios para los asociados. Por eso, el modelo del cooperativismo se ha convertido en una solución para satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales comunes.

En la pandemia el sector de las cooperativas colocó en cartera $21,2 billones, de los que 67% corresponde a créditos de consumo; 16,3%, a comercial; 9,71%, a vivienda, y 6,5%, a microcrédito.

De acuerdo con los principios y valores que promueve el sector cooperativo, es el momento de unirnos en un solo sentimiento de hermandad, propendiendo siempre por el bien común, cerrando brechas de iniquidad y desigualdad, construyendo una Colombia más equitativa y solidaria.
**Fuente:https://confecoop.coop/actualidad/actualidad-2021/cooperativas-se-enfocan-en-el-bienestar-de-sus-asociados/**

## 1.6 EL COOPERATIVISMO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Esta pandemia nos ha dejado muchas lecciones en lo individual y en lo colectivo. Aprendimos a valorar más el tiempo en familia y las cosas que de verdad son importantes como la salud o la amistad. Pero esta pandemia no se ha acabado y estamos en un momento económico fuerte, donde miles de colombianos han perdido su empleo y muchas pequeñas y hasta grandes empresas han tenido que cerrar sus puertas o reducir personal. Parecemos en una economía de guerra.
El cooperativismo y las empresas basadas en economía solidaria han sido la herramienta

para que los países que han caído en crisis, puedan volver a resurgir y estabilizarse. Este tipo de economía está centrada en el ser humano y se constituye en un sistema socioeconómico, cultural, ambiental y político, conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. Ahí se unen tres sectores para impulsarlas: el sector Estatal, el empresarial y el tercer sector, que es el civil, y dentro de este se identifica las empresas de la economía solidaria como las cooperativas, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

Si continuamos trabajando unidos y dejamos de lado nuestras diferencias, nuestro modelo sería el instrumento en la consolidación del crecimiento de los territorios solidarios en nuestro país y en estos escenarios es que se debe generar el diseño y puesta en marcha de la Política Pública para el sector de la economía solidaria que se articulará de manera transversal a las políticas de desarrollo económico y empresarial incluyendo a la economía rural y campesina, favoreciendo no solo a pequeños productores, sino también a la equidad de género, el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores.

Ahí está la clave. Ahí están las llaves para el impulso hacia una reactivación económica fortalecida y duradera. Una economía solidaria que está en el ser humano y en el mundo observable: nada, nada de la naturaleza toma más de lo que necesita; un océano, una selva, el cuerpo humano, todos son cooperativos. Como lo promulgó Charles Darwin: aquí no sobrevive el más fuerte, sino el que mejor se adapte, y si alguna lección nos deja esta pandemia es que pertenecemos a un todo y así es como podemos salir adelante.

En ese orden, es importante destacar que la mayoría de las cooperativas en Colombia ofrecen sus servicios a personas que no tienen acceso a otras alternativas bancarias, debido a su perfil socioeconómico y geográfico. El sector cooperativo promueve la producción y los servicios, el emprendimiento, la formalización del trabajo y de empresas, aporta a mejorar las condiciones de los trabajadores independientes y prestadores de servicios potenciando su oferta individual, además de contribuir a la satisfacción y bienestar de sus necesidades vitales.

El modelo económico básico de las cooperativas y en general, tiene presente históricamente dos factores fundamentales para su orientación: rentabilidad y riesgo, sin embargo, en las cooperativas se adiciona un tercer factor: El propósito, que no es otra cosa que toda la conceptualización banca ética, banca responsable y donde la prioridad es el ser humano por excelencia o el asociado, la comunidad y la sostenibilidad, siempre procurando un buen desempeño financiero de la entidad, orientándose a atender necesidades como, la salud, la vivienda, educación, ahorro, inversión, financiación, y por el momento un especial énfasis en el apoyo al emprendimiento y a las microempresas.

El cooperativismo aporta a la generación de ideas de negocio, a la formación, creación, fortalecimiento y financiamiento de los emprendedores. Este es un renglón vital en el que las cooperativas, en especial las de actividad financiera, tienen un papel clave, pues las mipymes representan un 99,6% del total de tejido empresarial, generan cerca del 80% del empleo formal, pero al menos un 62% de ellas en Colombia no cuenta con acceso a préstamos y servicios financieros necesarios.

En una época aún con desafíos y falta de claridad en lo sanitario, en lo económico y lo social, el movimiento cooperativo centrado en su identidad y en los principios de solidaridad y cooperación, pueden responder con mayor flexibilidad, agilidad y con una alta orientación a la acción y excelencia en la ejecución, a la recuperación de la economía. El sector cooperativo está en una posición estratégica, para hacer de este momento de reactivación

económica, el momento de las cooperativas "**Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos es el éxito**". Henry Ford.

**Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sirvo-a-mi-pais/-/la-llave-de-la-reactivacion-economica**

## 1.7 BALANCE SOCIAL

Con la presentación del Balance Social Solidario 2021, ratificamos nuestro compromiso con un modelo de gestión basado en la solidaridad y la confianza mutua. Si bien, reconocemos que algunos de los indicadores no se cumplieron, pues el plan que se tenía delineado desde la perspectiva social se afectó por la imposibilidad de ejecutar todas las actividades presupuestadas por las razones ya conocidas, sí se reforzaron las actividades virtuales, en especial, las de formación y educación**.**

En armonía con lo citado, también, como organización, COOMFONELEC, demostró su compromiso y en el marco de la actual emergencia, continuó haciendo uso de todas las herramientas de gestion social a fin de dar cumplimiento al acuerdo cooperativo y soldario. Realizando actividades de gran impacto social y económico, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, su núcleo familiar y la responsabilidad social y ambiental con la comunidad en general, actividades reflejadas en los servicios, beneficios y auxilios que se diseñan, analizan y se conceden de acuerdo con las respectivas bases reglamentarias.

Comprometidos cada dia con el bienestar y la satisfaccion de los asociados mediante todos los campos apoyados por los diversos fondos sociales, siendo fiel a la mision y vision como cooperativa, COOMFONELEC utiliza las herramientas socieconomicas como un factor determinante para evaluar la gestión de la cooperativa hacia sus asociados, sus familias y todos los grupos de interes relacionados con el cumplimiento de su razon de ser.

Enfocados en todas las areas relevantes para los asociados, la cooperativa COOMFONELEC, genera estrategias en función de los mismos, basados en los principios y valores institucionales a fin de ser equitativos con un fundamento en la solidaridad, lo cual caracteriza nuestra cooperativa. En lo que respecta al servicio crediticio, Coomfonelec cuenta con un amplio portafolio de servicios, con diferentes lineas de credito para brindar soluciones integrales a las necesidades especificamente economicas o de financiacion, lineas de credito que tienen como propósito satisfacer necesidades de educación, bienestar, recreación e integración de los asociados con la Cooperativa y la comunidad en general.

A pesar de las adversidades vividas a causa de la pandemia del Covid-19, COOMFONELEC continuo generando espacios de participación a toda su base social, a través de acciones como fortalecer sus procesos educativos, de integración y de usabilidad del portafolio de productos y servicios en un marco democrático, además es una organización sólida, con un capital social en crecimiento, comprometida y con alto sentido de pertenencia, compromiso y responsabilidad. Nuestros principios y valores son la ruta que nos conduce al logro de resultados positivos en nuestro balance social, creando valor sostenible en términos económicos, sociales, culturales y medio ambientales.

### 1.7.1 SOLIDARIDAD

En los albores del siglo XIX, se fue gestando un movimiento anticapitalista que buscaba a toda costa establecer un nuevo modelo de relaciones económicas para la producción de bienes y servicios, que se apartara del modelo netamente capitalista y que generara la oportunidad a procesos autogestionarios con beneficio para los trabajadores. Surgen así las ideas cooperativas como respuesta a la libre competencia y el establecimiento de una cultura diferente, innovadora y totalmente

revolucionaria, que ha marcado la historia mundial en los últimos 200 años.

El Cooperativismo y la Economía Solidaria en su conjunto, nacieron precisamente en una de las épocas más difíciles de la economía inglesa, han venido abanderando por cerca de 180 años de historia hacia una cultura transformadora para la equidad, la producción y la distribución de la riqueza, marcando la pauta para irse instalando en el mundo como alternativa a los modelos de desarrollo económicos vigentes y, contrario, a la acumulación de capital, que ya está demostrado, solo ha dejado miseria y caos en una sociedad cada vez más consumista y alienada.

La ayuda mutua, esencia de la cooperación, como la denomina Eduhin Marín Arango, aparece para transformar la manera tradicional de sometimiento a que habían sido expuestos millones de seres humanos en el mundo y surge como alternativa a la propiedad colectiva de los medios de producción, "permitiendo a la humanidad plantear audaces formulaciones en el campo de una nueva concepción del desarrollo económico y social". En Colombia, las cooperativas han ido penetrando todos los rincones del país, ofreciendo alternativas para la generación de ingresos, la producción de bienes y servicios, la transformación de la producción agropecuaria, el cuidado de los recursos naturales, el acceso a mercados de precio justo y la valoración de las mujeres en todas las actividades productivas. No es el cooperativismo un modelo perfecto, pero si es un tipo de esquema para la asociatividad empresarial transformador, que permite producir riqueza colectiva y distribuirla equitativamente entre quienes participan y en las comunidades en que actúan, generando alternativas de desarrollo económico e inclusión social.

Territorios que en otro tiempo fueron arrasados por la violencia, hoy gozan de una economía transformadora basada en el cooperativismo como modelo de desarrollo, como alternativa para sentar nuevas bases culturales, ricas en solidaridad y hermandad, antídotos a cualquier tipo de pandemia, con personas que comprenden que la vida humana es posible, sí y solo sí, hay convivencia, relaciones armónicas, mercados justos, trato equitativo y aprendizaje en sentir al otro desde su esencia. Cuando en el cooperativismo hablamos de cultura transformadora, nos referimos al territorio que habitamos, a la forma en que vivimos, al ambiente que nos acoge, al agua que bebemos, a la forma de relacionarnos y la manera en que producimos, no para uno, sino para todos, entendiendo que yo sin el otro, soy nada y el otro sin mí, igual.

Decía Gonzalo Pérez Valencia en su libro sobre Mutualismo y Economía Solidaria: "La historia, como re-creación, bajo todas las modalidades que se quiera, deja sus enseñanzas, su teoría y su ideología; primero en aquellos que la protagonizan a través de las organizaciones, y segundo en aquellos que se aproximan a leerla, a estudiarla". Ahora, digo con plena convicción, la historia, como re-creación se complementa con aquellos que se atreven a vivir a plenitud, con la conciencia de cooperar para el desarrollo y la sobrevivencia de la especie humana con la justa mesura para el cuidado del planeta que nos alberga, transformando para el bienestar y el disfrute de la vida en todo su esplendor. Quienes tenemos la fortuna de habitar territorios en los que se vive la cultura cooperativa, entendemos la vida a través de la cooperación, la sana convivencia, la ayuda al otro sin el ánimo de lucro al que nos seduce el capitalismo, sabiendo que el otro también es parte de mí, del entorno y que es copartícipe

del cuidado de la sabiduría social que nos hace vivir de manera diferente.

Es así como para la vigencia 2021, la Cooperativa, concedió **515** auxilios a nuestros asociados, por los diferentes conceptos, tales como: Optometría, odontología, salud, póliza exequial, fallecimiento, exámenes que no cubre el plan obligatorio de salud, visitas a asociados que tienen tratamientos médicos entre otros, por la suma de **$75.111.486.oo.** Invitamos a todos los asociados de COOMFONELEC a continuar por el camino de la solidaridad y la ayuda mutua como aporte al bienestar y el progreso de nuestra sociedad.

### 1.7.2 EDUCACIÓN

En medio de la incertidumbre y desesperanza, en un contexto de "capitalismo dominante", de exclusión, donde se desconoce la existencia de la mayoría del conglomerado social, surgen estas apuestas, procesos, que nos permiten volver a soñar, a creer que "otro mundo es posible", a través de modelos integrales de desarrollo con razonabilidad solidaria, donde el principio, actor y fin de la economía es el ser humano, consolidándose por excelencia como protagonista de la acción económica, social, política, cultural y ambiental.

Sólo si hacemos de la práctica y la acción solidaria un modo de vida, una cultura de la cooperación, conseguiremos una sociedad más equitativa, sostenible, incluyente y próspera, principalmente en una sociedad como la colombiana, marcada por una amplia tendencia al individualismo, que privilegia y exalta desde el lenguaje, la comunicación, la educación y el comportamiento cotidiano, las realizaciones y logros individuales y relega a la categoría de excepcional los muchos casos de actuaciones colectivas meritorias, urge especialmente promover la cultura de la solidaridad de los valores y principios cooperativos como pilares fundamentales para contribuir a la construcción de una nación, sociedad y unas comunidades que generen valor social, económico, cultural y ambiental a conceptos poderosos y transformadores como la solidaridad social, la cooperación económica y la ayuda mutua.

Por esto, enseñar y difundir la economía solidaria es una tarea fundamental, pues al contrario del sector financiero, de la economía tradicional o de mercado, la solidaria implica en su ejercicio profundos cambios en las relaciones sociales, políticas y culturales, y primordialmente, demanda transformaciones en la práctica de los principios y valores, de cara a la permanencia en el sector, de este modelo económico, social, cultural, político y ambiental con razonabilidad solidaria que sin lugar a dudas es el que debe imperar en una sociedad con "justicia y equidad" con el propósito de beneficiar a todos sus administrados.

Consecuente con lo anterior, el fomento y fortalecimiento de las organizaciones de economía solidaria como alternativa de desarrollo integral de las personas y las comunidades solo es posible mediante procesos que coadyuven a materializar ese quinto principio denominado "el principio de principios", como política de Estado y como estrategia de las mismas organizaciones solidarias. La educación se constituye en una herramienta poderosa para visibilizar, interiorizar y fomentar la solidaridad, avivar la conformación de organizaciones sociales, y en general, para democratizar la toma de decisiones en términos de equidad, ayuda mutua, cooperación, igualdad y solidaridad.

Es por ello que en COOMFONELEC, estamos convencidos que la educación, formación e información, como principio de principios del sector solidario, se convierte en un pilar fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de economía solidaria, consolidándose como uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, la igualdad de género, la paz y la estabilidad social y económica, especialmente cuando se trata de la educación bajo principios y valores de este modelo con razonabilidad solidaria.

COOMFONELEC, con el fin de seguir contribuyendo y cimentando no solo el conocimiento solidario sino también en las diferentes disciplinas a través de la educación técnica, tecnológica y universitaria, imparte formación solidaria básica y especializada a sus asociados, con el propósito de integrar y recalcar la importancia de conocer el funcionamiento de la cooperativacomo parte de la economía solidaria. En este sentido se benefició a un total de **169** asociados que adquirieron conocimiento en las diferentes áreas, efectuando para este propósito una inversión por la suma de **$10.260.258.oo**.

Con el resultado integral del año 2020 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 Art. 19-4 (Reforma Tributaria), en la vigencia 2021 COOMFONELEC destino el **20%** de los excedentes los cuales fueron consignados directamente a la DIAN por valor de **$12.915.000.oo.** Así mismo, del Fondo Mutual de Educación, se concedieron **386** auxilios correspondientes a las formaciones académicas de: transición, primaria, secundaria, técnicos, tecnólogos y universitarios, por un valor total de **$61.130.000.oo.**

## 2 PRINCIPIO N° 1. INGRESO ABIERTO Y VOLUNTARIO (ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA)

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas a todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa. En este principio se miden aspectos tales como el crecimiento de la cooperativa, el ingreso y retiro de asociados, la no discriminación y el nivel de satisfacción con la prestación de productos y servicios, en conexidad con los objetivos de desarrollo sostenible proferidos por la Organización de las Naciones Unidas "ONU", los cuales se adoptaron por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

En ese orden COOMFONELEC, contribuye con la materialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos: No. **1.** (Erradicar la pobreza) **3.** (Salud y Bienestar) **4.** (Educación inclusiva, equitativa, promover aprendizaje permanente para todos) **5.** (Equidad e igualdad de género), **8.** (Trabajo decente y crecimiento económico sostenido) y **10.** (Reducción de las desigualdades) **12.** (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible) **13.** (Acciones por el clima) **16.** (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible) **17.** (Alianzas para lograr los objetivos).

La Cooperativa al cierre del año 2021, quedó integrada por **962** asociados, luego de los siguientes procesos: **200** ingresos de nuevos asociados, **103** retiros voluntarios por diversos motivos, **7** castigos de Cartera y **6** asociados fallecidos.

Es importante mencionar, que la base social con corte a la vigencia objeto de evaluación quedó conformada por **572** mujeres y **390** hombres, con un **59.45%** y **40.55%** respectivamente, conservando las mismas proporciones que en la vigencia pasada. La cooperativa COOMFONELEC cuenta con asociados en todos los rangos de edad en razón a que los beneficios y servicios ofrecidos por la cooperativa aplican para toda la base social en conexidad con el principio de igualdad con equidad. La mayor concentracion de asociados se encuentra en el rando de 41-60 años, distribuidos asi:

| EDAD | No. ASOCIADOS |
|---|---|
| 10-20 | 29 |
| 21-40 | 284 |
| 41-60 | 382 |
| 61-80 | 246 |
| >80 | 21 |
| **TOTAL** | **962** |

A pesar de la continua desaceleración economica a nivel global que se vivio en el año en estudio a causa de la pandemia, y los diversos retiros de asociados por diferentes causas, las cuales pese a ser una cifra considerable, la cooperativa COOMFONELEC continuamente desarrolló estrategias que permitieron incrementar la base social, no solo en número sino en calidad de asociados, con la plena conviccion que el cooperativismo es el modelo economico y social con mayor vocación de servicio a la comunidad. Igualmente se sostiene con un adecuado nivel de liquidez que asegura la actividad de su objeto social.

Se puede observar un crecimiento significativo de la base de asociados frente a los años 2019 y 2020 obteniendo un incremento del **9.56%** respecto del año 2020, es así como nuestra base social aumentó en **84** asociados; manteniéndose la tendencia creciente de asociados y cumpliendo la meta proyectada para esta vigencia, la cual se estableció en **44**. No obstante, se adelanta actualmente el plan comercial que permita diseñar y poner en práctica algunas estrategias que ayuden a fortalecer la base social de la Cooperativa:

De los **962** asociados con corte al 31 de diciembre de 2021, **763** son asociados hábiles, de los cuales un total de **600** hicieron uso de los servicios y benificios durante la vigencia que nos ocupa, dando cobertura al **78.63%.** Es importante mencionar, que en lo concerniente a los beneficios, es decir los auxilios concedidos de los fondos sociales se concedieron a **468** asociados previa solicitud; equivalente a una cobertura del **61.33%** y en lo que respecta al uso del servicio del crédito **387** asociados durante la vigencia 2021 suscribieron obligaciones crediticias, es decir alcanzamos un **50.72%** de cobertura frente a la base de asociados hábiles.

## 3 PRINCIPIO N° 2 GESTIÓN DEMOCRÁTICA (ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA)

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus integrantes, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa deben responder ante sus integrantes. La naturaleza cooperativa, asociativa e inclusiva en una cooperativa, se fomenta día a día en un modelo democrático en la que todos sus miembros tienen los mismos derechos y obligaciones, ya sea en la definición de políticas de interés para la sociedad, así como en la toma de decisiones que demarcarán el futuro de la institución.

En armonía con lo esbozado, la democracia es un principio fundamental de la identidad cooperativa, lo que ubica a las cooperativas en la vanguardia de la democratizacion de la economia. La Cooperativa COOMFONELEC, gestionada democraticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijacion de las politicas y se involucran directamente en la toma de decisiones y demas procesos democráticos, a través de los órganos de administración, control y vigilancia y la revisoria fiscal, permitieron abordar temas de interés general, proyecciones, metas, estrategias y resultados de la gestión realizada en el transcurso del la vigencia que nos ocupa.

El consejo de administracion, junta de vigilancia y comites de apoyo, desarrollaron todos, los procesos democraticos dentro del marco normativo legal vigente, el estatuto y demas lineamientos proferido por los entes de control y vigilancia del sector solidario, asi como la normatividad interna, generando estrategias para el crecimiento y

fortalecimiento de la cooperativa en todas las areas de interes. A fin de dar cumplimiento con los objetivos trazados para la vigencia en evaluación, tal como lo podemos evidenciar en las actas elaboradas por cada uno de los órganos, con sus respectivos anexos, en las cuales queda consagrada toda la gestión realizada, así:

| ORGANISMOS | REUNIONES |
|---|---|
| ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS | 1 |
| CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 20 |
| JUNTA DE VIGILANCIA | 15 |
| COMITÉ DE EDUCACIÓN | 16 |
| COMITÉ DE SOLIDARIDAD | 12 |
| COMITÉ DE RIESGO Y LIQUIDEZ | 3 |
| COMITÉ PROTECCION CARTERA | 2 |
| COMITÉ DE RECREACIÓN Y DEPORTES | 6 |
| COMITÉ DE CRÉDITO | 12 |
| COMITÉ EVALUADOR DE CARTERA | 12 |
| COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS | 6 |
| COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS | 8 |
| **TOTAL** | **113** |

Actualmente la cooperativa COOMFONELEC, en concordancia con los **objetivos de desarrollo sostenible No. 5**, **10, y 16** proferidos por la Organización de las Naciones Unidas **"ONU"** agenda 2030, asegura la participación plena y efectiva de las Mujeres en igualdad de oportunidades y liderazgo, lo cual en efecto se evidencia en la conformación de los órganos de administración, control y vigilancia; donde el **57%** de las mujeres integra el **Consejo de Administración,** frente a un **43%** hombres.

Un **33%** de las mujeres compone la **Junta de Vigilancia** y un **67%** hombres. En la misma línea, los **comités de apoyo** están compuestos por un **60%** mujeres y un **40%** hombres**,** identificándose el nivel de inclusión de género, reducción de desigualdades y promoviendo sociedades equitativas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible a través de nuestro modelo económico, social, ecológico y ambiental con razonabilidad solidaria.

| CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDAD | FEMENINO | | MASCULINO | |
| | NRO CONSEJEROS | % PARTICIPACIÓN | NRO CONSEJEROS | % PARTICIPACIÓN |
| 0-20 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 21-40 | 1 | 14% | 1 | 14% |
| 41>70 | 3 | 43% | 2 | 29% |
| TOTAL | 4 | 57% | 3 | 43% |

| JUNTA DE VIGILANCIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDAD | FEMENINO | | MASCULINO | |
| | NRO ASOCIADOS | % PARTICIPACIÓN | NRO ASOCIADOS | % PARTICIPACIÓN |
| 0-20 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 21-40 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 41>70 | 1 | 33% | 2 | 67% |
| TOTAL | 1 | 33% | 2 | 67% |

| COMITES DE APOYO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDAD | FEMENINO | | MASCULINO | |
| | NRO ASOCIADOS | % PARTICIPACIÓN | NRO ASOCIADOS | % PARTICIPACIÓN |
| 0-20 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 21-40 | 2 | 10% | 1 | 5% |
| 41>70 | 10 | 50% | 7 | 35% |
| TOTAL | 12 | 60% | 8 | 40% |

## 4 PRINCIPIO N° 3. DISTRIBUCIÓN – PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS

Los asociados contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. El concepto de igualdad en el modelo cooperativo inicia desde el mismo momento en que cada uno de sus miembros aporta equitativamente al capital social, siendo éste, propiedad común. En este principio se evalúa el crecimiento en la ejecución de fondos por asociados beneficiados y la rentabilidad social obtenida a partir de los costos y gastos incurridos para beneficio de los asociados, resultados del ejercicio y el diferencial de tasas activas en relación con los aportes sociales.

La cooperativa COOMFONELEC, al finalizar la vigencia objeto de análisis, demostró el cumplimento de los objetivos trazados en materia presupuestal, desarrollando su objeto social económico y social, satisfaciendo las necesidades de nuestros asociados, estando siempre prestos a ser solidarios en cada una de las situaciones que se presentaron este año, en línea con la materialización de los ODS números 1, 3, 4, 5, 8, 10, 13 y 16.

Gracias a las estrategias aplicadas y el esfuerzo mancomunado de todos los organismos de administración, control y vigilancia se logra culminar el año 2021 con un resultado positivo en materia de excedentes en medio de tiempos de turbulencia y de incertidumbre. La Cooperativa cuenta con el recurso humano necesario y calificado para continuar trabajando incondicionalmente y alcanzar los objetivos como hasta ahora se logra en los siguientes aspectos:

1. Asignación de recursos para fortalecer los fondos sociales y patrimoniales.
2. Ingresos ajustados a la proyección.
3. Gastos por debajo de lo estimado.
4. Excedentes operacionales.
5. Mantener la estabilidad financiera, pese a las dificultades sociales y económicas.
6. Sostenibilidad del capital social de los asociados.

Al cierre del año 2021, teniendo en cuenta que se continuó en el marco emergencia económica, social, ecológica y sanitaria derivada del COVID-19, se evidencia que presupuestalmente se dio cumplimiento a las metas. La cooperativa mostro resultados de crecimiento significativo en todas las áreas en evaluación.

Gracias al esfuerzo de quienes hacemos parte de esta gran familia, se ha logrado permanecer en el tiempo y crecer para beneficio de todos los asociados y su núcleo familiar, permitiendo brindar soluciones en todas las áreas a nuestros asociados mayormente afectados por la pandemia. El capital social de la cooperativa está distribuido de la siguiente manera:

| EDAD | NRO ASOCIADOS | VALOR EN APORTES | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| 10-20 | 29 | $27.489.698 | 0.98% |
| 21-40 | 284 | $459.145.047 | 16.30% |
| 41>80 | 649 | $2.330.575.504 | 82.73% |
| **TOTAL** | **962** | **$2.817.210.249** | **100.00%** |

**BASE SOCIAL SEGMENTADA POR GÉNERO**

| FEMENINO | | | |
|---|---|---|---|
| **EDAD** | **NRO ASOCIADAS** | **VALOR APORTES** | **PARTICIPACIÓN** |
| 0-20 | 15 | 15,871,598 | 1% |
| 21-40 | 156 | 272,158,229 | 17% |
| 41>80 | 401 | 1,293,177,202 | 82% |
| **TOTAL** | **572** | **1,581,207,029** | **100%** |

| MASCULINO | | | |
|---|---|---|---|
| **EDAD** | **NRO ASOCIADOS** | **VALOR APORTES** | **PARTICIPACIÓN** |
| 0-20 | 14 | 11,618,100 | 1% |
| 21-40 | 128 | 186,986,818 | 15% |
| 41>80 | 248 | 1,037,398,301 | 84% |
| **TOTAL** | **390** | **1,236,003,219** | **100%** |

## 4.1 REVALORIZACIÓN DE APORTES 2021

Gracias a los resultados alcanzados durante el año 2020 y lo aprobado por la XIII asamblea general ordinaria de asociados de carácter no presencial, en modalidad virtual celebrada el 20 de marzo del 2021 por medio del acta 013, se aprobó la revalorización de aportes sociales equivalente al **1.0%,** la cual se efectuó en el mes de abril del año en mención, dando cobertura a **664** asociados por un valor total de **$23.426.491.oo.**

## 4.2 DETALLE DIA DE LOS NIÑOS

La Cooperativa con la colaboración de la Mesa Interna de Trabajo y Cómite de Recreación y Deportes, previó análisis de los costos correspondientes a las actividades de celebración del día de los niños se destinó hasta la suma de **$13.000.000.oo**, para la adquisicion de los detalles, papel regalo, dulces, confites, entre otros, de los cuales se invirtió un total de **$12.279.984.oo**, adquiridos en la Distribuidora La Goméz para un segmento de **500** niños y niñas inscritos entre el 01 al 15 de octubre de 2021.

Es importante mencionar, que comparado con el año anterior la inversion en detalles incrementó en un **200%**, toda vez que de un valor promedio de $**12.366.oo** entregado en la vigencia 2020, se ejecutó para la vigencia 2021, un valor promedio de **$24.560.oo**, lo que en efecto, equivale al costo total de haberse realizado la acostumbrada fiesta de los niños.

## 4.3 SORTEO BONOS NAVIDEÑOS 2021

Se realizo la entrega de sesenta **(60)** bonos navideños cada uno por valor de cien mil pesos m/cte **$100.000.oo** a partir del 20 de Diciembre del 2021, equivalente a seis millones de pesos m/cte **$6.000.000.oo**, a los asociados que fueron ganadores del sorteo realizado el dia 14 de Diciembre del 2021 en reunion extraordinaria del Consejo de Administracion Acta No.212, de modo virtual via Zoom, mediante el aplicativo web online "Echalo a la Suerte", donde participaron un total de seiscientos ochenta y dos (682) asociados hábiles y que con corte de diciembre del 2021 cumplieron con la antigüedad minima de seis (6) meses, actividad debidamente monitoreada por el Revisor FIscal.

## 4.4 DETALLES FIN DE AÑO

Se suscribió contrato con la entidad Edredona S.A.S., para la compra de **800** detalles de fin de año (Colcha ragaza, edredones y sabanas Zafira para cama doble) para nuestros asociados por la suma total de cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y dos Pesos M.Cte **$55.768.672.oo.**, procediendo a hacer entrega de los mismos a partir del mes de Diciembre, a todos aquellos asociados habiles en la cooperativa.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, podemos decir con orgullo que la suma invertida para esta variedad de actividades de bienestar para el asociado y su núcleo familiar pese al actual contexto de crisis economica, social, ecologica y sanitaria que afronta el país y la humanidad, se consolidó en **$74** millones tal y como se aprecia en la siguiente tabla, beneficiándose mas de **1.600** personas, entre asociados, beneficiarios, el nucleo familiar y la comunidad en general así:

| CONCEPTO | DETALLE | VALOR |
|---|---|---|
| Detalles día de los niños | Para los hijos de los asociados que se inscribieron en el mes de octubre, se les entrego detalle de acuerdo a su edad. (500) | $ 12.279.984.oo |
| Sorteo bonos navideños 2021 | Se realizó la entrega de sesenta (60) bonos navideños. | $ 6.000.000.oo |
| Detalles asociados fin de año | Para todos los asociados hábiles y de acuerdo con la antigüedad en la cooperativa (Colcha ragaza, edredon cama doble y sabanas cama doble), se les hizo entrega detalle de fin de año. (800). | $ 55.768.672.oo |
| **TOTAL** | | **$74.048.656.oo** |

## 4.5 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS

La actividad principal de la Cooperativa Coomfonelec se enmarca en la colocacion de creditos, proceso que se desarrolla de acuerdo a los lineamientos establecidos en el reglamento de credito, brindando lineas de credito orientadas a todas las necesidades de los asociados, con diverdad tasas de interes que permiten tener mayor cobertura.

A 31 de Diciembre de 2021, el balance financiero de la tesorería registró recursos disponibles reflejados en el efectivo y equivalente de efectivo por **$236.6** millones, recursos obtenidos en procesos propios de la cooperativa como lo son los intereses corrientes y moratorios de los creditos, el recaudo de aportes sociales, recuperacion de cartera, entre otros, destinados atender los requerimientos del adecuado funcionamiento y progreso de la cooperativa.

Estos valores se manejan en forma centralizada a través de las cuentas corrientes de la Cooperativa en los Bancos Cooperativo COOPCENTRAL y Banco de Bogotá. Se mantiene como política contar con saldos básicos en la oficina, ajustados sólo a los montos asegurados en caja y se trasladan en la medida que la actividad de giro de préstamos lo requieren y que permiten contar con la disponibilidad necesaria para cumplir con los desembolsos que se deriven del objeto social de COOMFONELEC.

COOMFONELEC, en la vigencia 2021, con la aprobación del COMITÉ DE CRÉDITO y la GERENCIA colocó **925** créditos a través de las diferentes líneas, por valor de **$3.841.984.000.oo**, suma que comparada con la vigencia 2020, refleja un incremento significativo que más que sostenimiento en materia de colocación de créditos refleja un crecimiento del **18.51%** toda vez que en el 2020 la colocación anual cerró en **$3.241.655.800**. Este comportamiento demuestra que ha pesar de la presión ejercida por la banca tradicional para arrebatar asociados del sector cooperativo, la cooperativa generó las estrategias suficientes para superar lo presupuestado en cuestion de colocacion, pese a la presión y persistencia a causa de la emergencia económica, social, ecológica y sanitaria declarada como consecuencia del COVID19.

La Cooperativa continúa su gestión con un resultado positivo en las colocaciones, producto de la reactivación económica que paulatinamente se empieza a observar en algunos sectores de los cuales hacen parte nuestros asociados, razón que debe ser motivo de confianza para que nuestra base social permanezca trabajando con la cooperativa. Obviamente los segmentos de independientes y dependientes de los sectores más vulnerables por el deterioro de sus ingresos y las medidas restrictivas debido a la pandemia son los más afectados y por consiguiente más lenta su recuperación al igual que la capacidad de honrar sus obligaciones crediticias.

En consecuencia, resulta necesario que proyectemos nuestro pensamiento cooperativo con un enfoque estratégico, donde podamos evaluar alternativas de trabajo que aseguren la sostenibilidad y por lo tanto el crecimiento de la cooperativa aún en tiempos de crisis, si mantenemos firme el propósito de trabajar en equipo; la experiencia de un periodo atípico como el actual, nos debe dejar reflexiones y probablemente oportunidades que aún no hemos evaluado, pero que entre todos podemos identificar en el tiempo en el que nos encontramos.

La Cooperativa en la vigencia 2021, con ocasión de la sana distribución de los recursos generados con la actividad de colocación, contribuyó a satisfacer las necesidades de los asociados, su núcleo familiar y por consiguiente a disminuir el deterioro de la Cartera.

Los siguientes son los créditos desembolsados por COOMFONELEC, en sus diferentes líneas desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, gracias a la gestión y el trabajo en equipo por parte de nuestro recurso humano y los organismos de apoyo respectivo, permitió

tener una dinámica de colocación favorable y permanentemente a lo largo de todo el 2021, donde se pudo evidenciar un incremento en la colocación de créditos y por ende el aumento en el valor de la cartera. El trabajo realizado permitió dar cumplimiento a los objetivos trazados en este concepto asi:

| LINEA | NRO CREDITOS | VALOR |
|---|---|---|
| APORTES CL | 44 | 199,356,000 |
| APORTES SL | 121 | 355,725,000 |
| COMPRA DE CARTERA CL | 3 | 74,469,000 |
| COMPRA DE CARTERA SL | 15 | 211,901,000 |
| COMPRA DE COMPUTADOR CL | 1 | 1,332,000 |
| COMPRA DE COMPUTADOR SL | 5 | 10,919,000 |
| CREDIYA CL | 1 | 560,000 |
| CREDIYA MAS CL | 1 | 1,040,000 |
| CREDIYA MAS SL | 21 | 16,710,000 |
| CREDIYA SL | 198 | 158,386,000 |
| CUOTA FIJA CL | 9 | 14,735,000 |
| CUOTA FIJA SL | 128 | 204,363,000 |
| EDUCACION SL | 6 | 20,265,000 |
| EMPLEADOS | 10 | 90,291,000 |
| IMPUESTOS Y SEGUROS SL | 2 | 7,076,000 |
| LIBRE INVERSION CL | 30 | 362,159,000 |
| LIBRE INVERSION SL | 272 | 1,784,805,000 |
| RECREACION Y TURISMO CL | 1 | 9,085,000 |
| SERVICIOS PUBLICOS SL | 8 | 2,700,000 |
| SUMINISTRO CL | 9 | 43,497,000 |
| SUMINISTRO SL | 32 | 124,394,000 |
| VIVIENDA CL | 3 | 35,560,000 |
| VIVIENDA SLL | 5 | 112,656,000 |
| **TOTAL** | **925** | **3,841,984,000** |

El valor total de la Cartera de la Cooperativa (saldo capital), al cierre de la vigencia 2021, ascendió a la suma de **$4.146.419.690**, teniendo un crecimiento del **9.7%,** frente a la vigencia 2020. No obstante, desde el enfoque presupuestal, se cumplió en un **106%** teniendo en cuenta que el total de la cartera proyectada fue de **$3.900.612.943.oo.**

El valor total de la cartera neta de la Cooperativa, al cierre de la vigencia 2021, ascendió a la suma de **$4.106.554.314.oo**, teniendo un crecimiento del **10.74%.,** respecto a la vigencia 2020, toda vez que cerró en **$3.708.227.855.oo.**

COOMFONELEC, durante el año 2021, continuó trabajando en equipo con el apoyo de los COMITÉS DE CRÉDITO, EVALUADOR, PROTECCIÓN CARTERA y RIESGO DE LIQUIDEZ, empleando las diversas directrices y estrategias contenidas en los respectivos Reglamentos y teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por los mismos, las cuales se aplican para el cobro de cartera a través de llamadas telefónicas, personalizadas, oficios de cobro pre jurídico y por vía jurídica, que incluyen los acuerdos de pago con deudores y codeudores, en aras de mantener el control sobre la Cartera colocada desde el desembolso de los créditos, especialmente en la Cartera nueva. Esto ha permitido reflejar un indicador de morosidad de la Cartera sólo del **0.66%** y el indicador de la calidad de la cartera se ubicó en el **2.67%;** es importante mencionar que los referidos indicadores se sitúan en un nivel inferior al permitido por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, de máximo el **3%** y el **5%** respectivamente.

Con la aplicación de diversas estrategias de cobro para la recuperación de la cartera de crédito, se trata de llegar de forma persuasiva y encaminada a mantener la cultura del buen hábito de pago. Adicionalmente al interior de la Cooperativa se seguirá trabajando para llegar acuerdos razonables y así evitar que los casos se lleven a procesos jurídicos.

De igual manera, se mantienen vigentes las medidas externas como la inclusión de los deudores y codeudores de créditos, actualizando las bases de datos para reportar a la central de información financiera **CIFIN** y **DATACREDITO**.

La cooperativa continuará evaluando el comportamiento en aspectos puntuales como: En primer lugar, es incierta la trayectoria futura del número de contagiados y fallecidos como consecuencia del virus y la eventual necesidad de medidas sanitarias adicionales, por efecto de la nueva variante Ómicron. Por tal razón, también existe inseguridad sobre la senda de recuperación de la economía en el corto y mediano plazo. En segundo lugar, es incierto el grado en que el choque actual se reflejará en la calidad de la cartera una vez se materialice el riesgo en los estados financieros. La cartera en riesgo, no ha mostrado mayores deterioros, pero la experiencia histórica indica que períodos de fuerte desaceleración económica

tienden a coincidir eventualmente con aumentos de la cartera vencida: los cálculos incluidos en este reporte sugieren que el impacto de la recesión sobre la calidad del crédito en el corto plazo podría ser significativo.

Las perspectivas, sin embargo, empiezan a ser de una leve mejoría y nuestra cooperativa mantiene el monitoreo que nos ha permitido sostener las operacionesy alcanzar resultados satisfactorios hasta el periodo que estamos evaluando.

Es así como, durante el año objeto de evaluación, la gestión financiera, social y administrativa se reflejó en el cumplimiento relativo de las proyecciones socio-económicas de la Cooperativa. Sumado a lo anterior, se ajustaron los rubros presupuestales a la disponibilidad y se alcanzaron los ingresos necesarios para cubrir las obligaciones contraídas con asociados, recurso humano, contratistas, terceros y órganos de administración, control y vigilancia.

## 4.6 ESTRUCTURA DEL ACTIVO

El principal y mayor componente de los Activos totales de la Cooperativa está representado en la cuenta denominada Cartera, es decir los valores desembolsados, por concepto de créditos a los asociados que, al cierre del ejercicio contable, se ubicaron en un rubro significativo. La Cooperativa terminó el año 2021 con activos totales por valor de **$4.424.542.370.oo**, lo que indica un crecimiento del **9.7%,** con respecto al consolidado registrado al 31 de diciembre del 2020. Desde el enfoque presupuestal cumplimos en un **107%,** toda vez que se proyectó la suma de **$4.152.677.015.oo**.

Los Activos de la Cooperativa se encuentran distribuidos de la siguiente manera: **El 93%** es Cartera Neta de Crédito, el **5.35%** es Disponible, el **0,51%** Otras inversiones, el **0.42%** Propiedad Planta y Equipo y el **0.72%** otros activos.

## 4.7 COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA

La cartera de la cooperativa representa el rubro de mayor participacion en los Estados de Situación Financiera, se analiza detalladamente a fin de tener mayor claridad sobre la actividad de colocacion de creditos. La Cartera bruta al cierre de Diciembre del 2021, ascendió a la suma de **$4.161.183.613.oo**, teniendo un incremento respecto del año anterior, equivalente al **9.7%**.

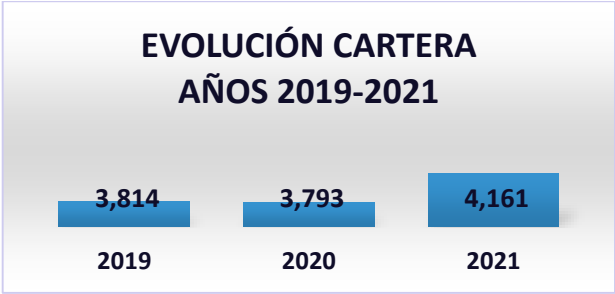


La Cartera al cierre de esta vigencia se calificó y deterioró de manera general e individual resaltando que se viene creciendo de una manera sana, así:

| CONCEPTO | VALORES |
|---|---|
| Total Cartera Neta | $4.106.554.314 |
| Deterioro Cartera Individual | $10.071.525 |
| Deterioro Cartera General | $41.464.197 |
| Deterioro Interés de crédito | $3.093.577 |
| **TOTAL CARTERA BRUTA** | **$4.161.183.613** |

A 31 de Diciembre de 2021, la composición de la Cartera registra **656** créditos (Saldo capital sin intereses), destacando las líneas de Libre Inversión, Compra de Cartera y Aportes, como las de mayor evolución con un crecimiento del **65.1%**, **10.2%** y **9.6%** respectivamente. En cuanto a la participación dentro de la Cartera, la línea de Libre Inversión concentra el mayor porcentaje, la cual año tras año viene consolidándose como la de más proyección por su margen de rentabilidad frente al saldo total de la Cartera. Distribuida asi:

| LINEA DE CREDITO | NRO CREDITOS | VALOR |
|---|---|---|
| APORTES CL | 29 | 122,297,957 |
| APORTES SL | 84 | 277,700,277 |
| COMPRA DE CARTERA CL | 10 | 149,677,057 |
| COMPRA DE CARTERA SL | 28 | 274,049,645 |
| COMPRA DE COMPUTADOR SL | 3 | 3,493,933 |
| CREDIYA MAS SL | 5 | 5,266,549 |
| CREDIYA SL | 26 | 22,578,004 |
| CUOTA FIJA SL | 32 | 55,860,000 |
| EDUCACION SL | 8 | 36,296,158 |
| EMPLEADOS | 10 | 76,697,810 |
| IMPUESTOS Y SEGUROS SL | 1 | 1,865,308 |
| LIBRE INVERSION CL | 42 | 487,089,357 |
| LIBRE INVERSION SL | 331 | 2,216,027,735 |
| RECREACION Y TURISMO CL | 1 | 9,085,000 |
| SERVICIOS PUBLICOS SL | 1 | 479,000 |
| SUMINISTRO CL | 5 | 25,523,960 |
| SUMINISTRO SL | 21 | 79,295,776 |
| VIVIENDA CL | 3 | 30,301,342 |
| VIVIENDA SLL | 16 | 272,834,822 |
| **TOTAL** | **656** | **4,146,419,690** |

Cabe resaltar que la cartera alcanzó un incremento significativo en la vigencia objeto de estudio, cerrando en un **9.7%** superior a la vigencia 2020; gracias a los esfuerzos mancomunados del equipo de trabajo, las estrategias y las tácticas utilizadas para gestionar la cartera de una manera eficiente e impulsar la colocación de créditos.

Igualmente, la crisis económica ya conocida género que asociados que durante mucho tiempo han mantenido una relación de profundo afecto social con COOMFONELEC, tuvieran que tomar la difícil decisión de solicitar el retiro voluntario de la cooperativa realizando el cruce correspondiente entre aportes sociales y saldo de las obligaciones crediticias disminuyendo el valor total de la cartera.

Se puede observar que el resultado positivo se ve reflejado en el indice de morosidad, toda vez que cerró en el **0.66%**, el cuál disminuyó **0.37%**, respecto de la vigencia 2020, periodo en el cual registró el **1.03%**, y se mantiene asi un nivel inferior al permitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

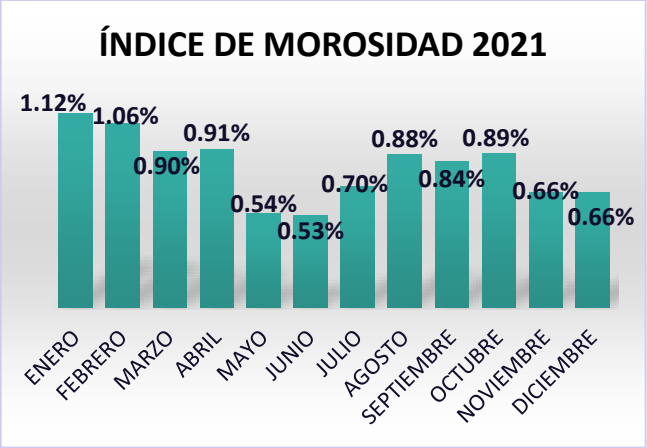


El indicador de Cartera vencida en los últimos tres (3) años muestra una tendencia estable, ubicándose en el año 2020 en el **0.66%**, menor a las disposiciones proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

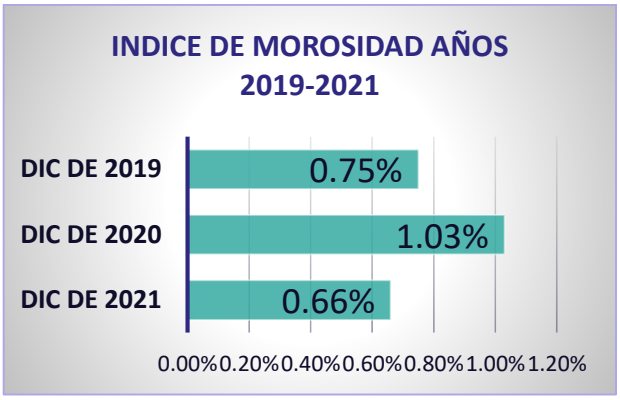


## ÍNDICE DE LA CALIDAD DE LA CARTERA

El indicador de la calidad se ubica en el **2.66%,** inferior al nivel permitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de máximo el **5%.**

**CALIDAD DE LA CARTERA (CARTERA EN RIESGO)**

$ 110.575.027 = **2.66%**

$ 4.146.419.690

## 4.8 ESTRUCTURA DEL PASIVO

Al finalizar la vigencia 2021 la cooperativa terminó con pasivos totales por la suma de **$721.536.494.oo**. Se observa que el Pasivo total de la Cooperativa aumentó en la suma de **$200.194.702.oo**, respecto de la vigencia 2020, en razón a que se encontraba en **$521.341.790.oo**

Los Pasivos totales de COOMFONELEC al cierre del ejercicio se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

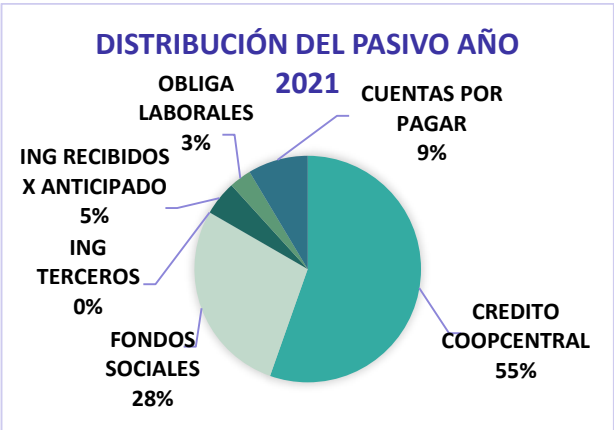


Podemos observar que la mayor proporción del pasivo se encuentra reflejada en el crédito con el banco Coopcentral el cual representa el **55.40%** por un valor de **$399.695.935.oo**, los Fondos Sociales representa un **27.93%** por valor de **$201.500.695.oo**, en las cuentas por pagar en un **8.58%** por la suma de **$61.974.463** y otros pasivos **8%** conformado por obligaciones laborales **$22.848.129.oo**, ingresos recibidos por anticipado **$35.407.272.oo** e ingresos recibidos para terceros **$110.000.oo**. Es de anotar que COOMFONELEC ha atendido oportunamente la demanda de los créditos de nuestros Asociados y en ningún momento se han utilizado o se destinarán los recursos del crédito externo con fines diferentes.

Es importante mencionar, que sólo hasta en el mes de noviembre de la vigencia objeto de evaluación, la cooperativa hizo uso del cupo de crédito aprobado en el mes de julio de 2021 por el Consejo de Administración, por la suma de **$200.000.000.oo**, los cuales fueron desembolsados por el Banco Cooperativo COOPCENTRAL a la cuenta corriente de nuestra cooperativa, con destino a capital de trabajo.

Nuestra cooperativa en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria, continúa manteniendo un pago responsable en su deuda financiera, lo que permite mantener en crecimiento el patrimonio a pesar del retiro voluntario de asociados con sumas significativas de aportes sociales, con ocasión de la conocida crisis. Contamos con la disponibilidad de utilizar el cupo de crédito, si en cualquier momento se requiere para financiar mayor capacidad de crédito a nuestros asociados.

Por lo tanto, todos quienes tenemos la responsabilidad del direccionamiento de la Cooperativa tendremos que estar muy pendientes de la evolución de las condiciones y tomar las decisiones de manera acertada y oportuna. De igual forma, queremos reiterar la importancia de la fidelidad de los asociados manteniendo una actividad crediticia estable y cumplida con la Cooperativa, igualmente invitar a todos a realizar los pagos en las fechas acordadas, para contribuir a la liquidez y flujo de efectivo de la cooperativa. En la medida en que se genere la reactivación y la dinámica económica de los deudores, lo ideal es tratar de normalizar las obligaciones, porque en esa proporción se están dando las condiciones para que puedan acceder a nuevos planes de crédito y contribuir a que otros asociados también puedan obtener el mismo beneficio.

## 4.9 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

Al cierre del ejercicio contable, el Patrimonio de la Cooperativa, presentó un incremento del

**5.4%**, frente a la vigencia 2020, derivado de la continuidad en las políticas establecidas internamente para su fortalecimiento, a través del aumento en las reservas, fondos patrimoniales y el incremento de los aportes sociales, ofreciendo a nuestros asociados, núcleo familiar y a la comunidad en general, seguridad, solidez, confiabilidad y minimización de riesgos que puedan derivarse por cambio de políticas externas.

A 31 de Diciembre de 2021, el total del Patrimonio de COOMFONELEC, ascendió a la suma de **$3.703.005.875.oo** reflejando un incremento por valor de **$189.358.112.oo**, respecto del año 2020.

Desde el enfoque presupuestal se alcanzó una ejecución del **103%,** toda vez que se proyectó la suma de **$3.595.582.612.oo**. Frente al incremento acumulado programado con corte al periodo en evaluación de **$81.934.847.oo** y logramos **$189.358.111.oo**, con una ejecución del **231 %.**

El Patrimonio está integrado por el Capital Social, entendido como los Aportes Sociales de los asociados, por la suma de **$2.817.210.248.oo**., que representa el **76.08%**, las Reservas **$388.035.778.oo**., equivalente al **10.48%**, los Fondos de Destinación Específica **$364.315.889.oo**., con una participación del **9.84%**, Superávit de Patrimonio **$785,330.oo**., con un **0,02%**, resultado de adopción por primera vez (transición NIIF) **$56,766,341.oo** representado en un **1.53%** y un Resultado del Ejercicio correspondiente a la suma de **$75.892.288.oo**, reflejado en un **2.05%** del total del Patrimonio:

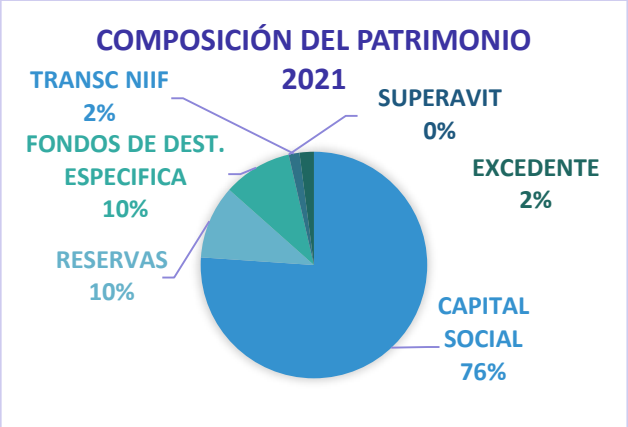


Comportamiento que demuestra que la Cooperativa crece y consolida cada vez su solvencia económica a pesar de los efectos de la actual emergencia económica, lo que demuestra una gran credibilidad de la mayoría de nuestros asociados en la estabilidad de la Cooperativa, pero se requiere que seamos todos los que creamos y la mejor forma de demostrarlo es manteniéndonos y forjando el futuro entre todos. Es importante mencionar que nuestra cooperativa cuenta con un grupo representativo de asociados que la respaldan y trabajan con ella de manera permanente a través de los diversos servicios, asegurando así la sostenibilidad institucional pero se requiere que los otros asociados que están inactivos también participen de los beneficios cooperativos y de paso la apoyen estrechando su vínculo comercial, lo que asegura además del crecimiento personal, un mayor mercado y el fortalecimiento económicos y social de nuestra cooperativa.

## 4.10 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

### 4.10.1 INGRESOS

Los ingresos obtenidos por la Cooperativa, se derivan primordialmente de su actividad principal correspondiente al otorgamiento de créditos en desarrollo del objeto social a través del activo más importante representado en la Cartera, aspecto que refleja el cumplimiento de los compromisos con los asociados de COOMFONELEC, proporcionándoles recursos para financiar sus proyectos o satisfacer necesidades de consumo para el mejoramiento del nivel de vida propio y de su familia.

Durante la vigencia de 2021 se consolidaron ingresos por valor de **$857.971.485.oo**., de esta forma se alcanza una ejecución del **102%** al final del año, en razón a que se presupuestaron ingresos por valor de **$838.881.545.oo.**

El promedio de ingresos mensuales alcanzó los **$71.49** millones, siendo este un resultado positivo frente a un presupuesto estimado en **$69.90** millones, resultados que para la cooperativa son satisfactorios, toda vez que le permitieron sufragar los gastos de manera eficiente sin comprometer el capital de trabajo.

Por servicios de crédito, alcanzamos ingresos por **$782.278.486**, cifra que representa el **91.18%** sobre el consolidado, suma que además responde satisfactoriamente con la composición de la cartera al final del año, ingresos provenientes de intereses de la Cartera, por concepto de recuperaciones se causaron ingresos por la suma de **$35.728.273.oo,** valor que representa el **4.16%**, administrativos y sociales por valor de **$39.964.726.oo,** valor que representa el **4.66%**.

**4.10.2 COSTOS Y GASTOS**

Durante la vigencia del año 2021, los costos y gastos cerraron en **$782.079.195.oo** con una ejecución del **97%**, teniendo en cuenta que la proyección fue de **$808.602.484.oo.**

Con los resultados anteriores, el indicador de cobertura de los ingresos para el mes de Diciembre es del **107%**, arrojando un margen de eficiencia operacional del **7%** y del **10%**, para el periodo acumulado desde enero de 2021, representado en un resultado integral al final del ejercicio de **$75.892.289.oo**, manteniéndose vigente la política de gastos ajustados a las proyecciones y capacidad financiera.

En adición con lo anterior, en la vigencia que nos ocupa, se registró un promedio mensual de gastos de **$65** millones, cifra que frente al promedio de ingresos de **$71** millones mensuales, refleja un comportamiento positivo en el manejo presupuestal durante la presente vigencia.

Los grupos presupuestales muestran el siguiente comportamiento:

**Beneficios al Personal**: En el acumulado anual se efectuaron gastos por **$240.793.402.oo**, que corresponde a una ejecución del **83%**, con relación a la proyección estimada en **$289.745.478** . Del total de gastos derivados del personal se destinaron cerca de **$152.4** millones para pago de sueldos, generando por prestaciones y otros conceptos un costo aproximado de **$88.3** millones en el consolidado del año.

**Gastos Generales**: El resultado anual en materia de gastos generales es igualmente satisfactorio, toda vez que llega al **107%**, sobre un presupuesto de Enero a Diciembre que se estimó en **$328.601.242.oo**, en tanto que los recursos utilizados cerraron en la suma de **$351.820.009.oo**, suma que incluye mas de **$120,2** millones destinados a los fondos sociales, siendo este el criterio de considerarlo satisfactorio, toda vez que estamos refiriendo una asignación significativa de recursos a los fondos, lo cual no constituye un gasto real, reflejando un comportamiento estable en el uso de los recursos, donde la Cooperativa se ajusta adecuadamente a las proyecciones financieras en cumplimiento de los compromisos operacionales y de auto sostenimiento, que además incluyen adecuación y compra de insumos para atención de protocolos de protección contra el coronavirus Covid-19.

**Gastos Administrativos**: El comportamiento en este rubro que agrupa los gastos de personal y gastos generales, muestra para el periodo Enero a Diciembre de 2021, por este concepto una ejecución del **96%**, teniendo en cuenta que el pronóstico total fue de **$618.3** millones y se causaron **$592.6** millones.

El deterioro de la Cartera que refleja el nivel de provisión que afecta el gasto, durante la vigencia 2021, se consolidó en **$38.653.931.oo**, frente a una proyección de **$75.989.745.oo**, con una ejecución del **51%**.

Al final del mes de Diciembre al igual que los demás meses del año los conceptos más representativos son: Fortalecimiento de fondos sociales y patrimoniales, honorarios, arrendamiento de oficina, gastos de comités, asamblea y directivos; todos debidamente justificados y necesarios en el desarrollo del objeto social de COOMFONELEC, especialmente porque se tiene claro que el propósito de la Cooperativa es brindar mejores servicios a los asociados y para esto se fortalecen los Fondos de acuerdo con lo que establece la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, es importante mencionar, que el traslado presupuestal al final del ejercicio, para fortalecer los Fondos Sociales se consolidó en **$216,7** millones, equivalente al **281%**, sobre lo proyectado para el año 2021, estimado en **$77.06** millones. Es de gran trascendencia hacer énfasis en este proceso porque demuestra que el objetivo central de la Cooperativa es, y seguirá siendo la base social, toda vez que estos recursos son orientados a atender las necesidades de nuestros asociados.

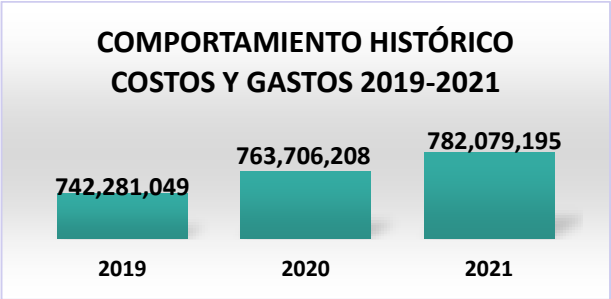


La gestión presupuestal del periodo Enero a Diciembre de 2021, descrita anteriormente demostró la racionalidad de los gastos, ajustándose a las proyecciones y la capacidad financiera de la Cooperativa, cumpliendo así las expectativas de crecimiento y consolidación institucional para satisfacción de los asociados, núcleo familiar y comunidad en general.

### 4.10.3 RESULTADO INTEGRAL

Los resultados financieros demuestran un nivel de crecimiento sostenido a través de la generación de los recursos necesarios para cumplir los compromisos de la actividad operacional, económica y social propuesta, siendo fiel a la Misión, Visión, Principios y Valores que la identifican. Es importante destacar el fortalecimiento de los diferentes Fondos Sociales y Patrimoniales legalmente constituidos, generando mayores beneficios en todas las áreas a los asociados y su núcleo familiar.

La gestión presupuestal del año 2021, descrita anteriormente, registra un resultado integral neto al final del ejercicio de **$75.9** millones, equivalente al **251%**, cumplimiento superior a las proyecciones estimadas al final del ejercicio, en razón a que se presupuestó en **30.2** millones.

En virtud de lo anterior, podemos concluir que la Cooperativa tiene grandes posibilidades de permanecer en el tiempo, siempre que tenga como soporte el continuar fortaleciendo el denominado principio de principios como lo es, la educación y formación, la fidelidad de susasociados, mejorando sus procedimientos y asegurando la solvencia financiera que debe demostrar en su gestión.

## 5 PRINCIPIO N° 4. AUTONOMIA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO

## 5.1 Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La cooperativa COOMFONELEC continúa cumpliendo con la normatividad legal vigente concerniente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual en efecto permite identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de LA/FT, a través de la prevención, seguimiento y reporte de actividades relacionadas, riesgo que se puede mitigar con éxito en la medida que todos los integrantes de los cuerpos directivos generen nuevas estrategias y prospectivas para desarrollar el objeto social de COOMFONELEC.

Por lo cual, las operaciones desarrolladas por la cooperativa en la vigencia 2021 (convenios, contratos, transacciones y en relación con cada una de sus contrapartes (proveedores, asociados, empleados, órganos de administración y dirección y prestadores de servicios), no están involucradas con este tipo de delito. Acorde con lo anterior en el año 2021 se desarrollaron las siguientes actividades al tenor de lo dispuesto en el SARLAFT, en concordancia con el referido principio universal del cooperativismo y el objetivo de desarrollo sostenible No. 16. “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

| LISTAS RESTRICTIVAS |
|---|
| Ofac/Sdnl |
| Organización de las Naciones Unidas |
| DEA |
| Histórico OFAC |
| Most Wanted FBI |
| HM. Treasury (BOE) |
| BID |
| Boletin Guardia Civil Española |
| Foreign Sanctions Evaders List_EEUU |
| Foreign Corrupt Practices Act EEUU |
| Interpol |
| **LISTAS DE VALOR AGREGADO** |
| AMVC- Autorregulador del mercado de valores |
| Juicios Penales cuyo origen sean LAFT |
| Lista de Proveedores ficticios de la DIAN |
| Superintendencia de la economía solidaria |
| Noticias / Prensa |

| LISTAS PEPS |
|---|
| Consejo Nacional Electoral |
| Consejo Superior de la Judicatura |
| Corte Constitucional |
| Corte Suprema de Justicia |
| Embajadas de Colombia |
| Embajadas en el exterior |
| Estructura de Gobierno |
| Figuras públicas |
| Fuerzas militares |
| Partidos y movimientos políticos |
| Gobierno Nacional, Departamental, Municipal |
| Boletines Nacionales: Fiscalía, Policía, Presidencia, Superfinanciera, Contraloría, Procuraduría. |
| **VALIDACIÓN DE CÉDULA** |
| Nombre y Apellido |
| Número de ID |
| Estado |

**1.** En continuidad con la Alianza con el Banco Cooperativo COOPCENTRAL para la consulta de asociados y proveedores en listas restrictivas, listas PEPS (personas públicamente expuestas) y noticias de delitos relacionados con LA/FT así:

**2.** La parametrización del programa SOLIDO permite generar de forma automática los informes externos requeridos por la UIAF (ROS - ROI) y los informes internos para la Cooperativa “COOMFONELEC”. De igual manera el sistema genera automáticamente el documento a diligenciar para las transacciones cuyo monto transado en efectivo es superior a los $2.000.000.oo. Otra de las facilidades que brinda el programa SOLIDO es que al momento de crear un asociado o tercero se puede marcar la exoneración del diligenciamiento del formato de transacciones en efectivo iguales o superiores a $2.000.000.oo, y si el asociado/tercero es una persona públicamente expuesta y/o administra recursos públicos.

**3.** La cooperativa COOMFONELEC realizo la consulta masiva el día 30 de diciembre del 2021 con el objetivo de validar la vinculación de la totalidad de nuestros asociados, proveedores y funcionarios y/o contratistas en listas restrictivas y de control frente a las actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), así como las listas de personas públicamente expuestas (PEPS) y noticias. Se consultó 1.000 personas así: ocho (8) funcionarios, cuatro (4) contratistas, novecientos veintisiete (927) asociados, cuarenta y dos (42) no asociados en procesos ejecutivos singulares y dieciocho (18)

proveedores, determinando que ninguna de las personas anteriormente consultadas se encuentra vinculadas actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo.

2. Reportes de información a la UIAF: en el año 2021 se cumplió con el envío de reporte trimestral de ausencia de operaciones sospechosas y el reporte de operaciones inusuales en los periodos donde fue requerido.

No obstante, COOMFONELEC, continuará con el proceso de actualización de las modificaciones del SARLAFT, al tenor de lo dispuesto en la Circular Externa No. 32 de 2021 proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No.20 de 2020 expedida por el mismo órgano de control.

**5.2 Actualización Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La Cooperativa esta comprometida con la salud y el binestar de los funcionaros y contratistas, por lo cual, se realizo la debida actualizacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SGSST", ordenado por el Ministerio de Trabajo a través del Decreto 1443 de 2014, por medio del cual se establecen los parámetros para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como propósito establecer las actividades de Seguridad e Higiene industrial y de medicina preventiva, a fin de tener un ambiente laboral seguro e higiénico para bienestar de nuestro equipo de trabajo.

La actualizacion anteriormente mencionada se realizo teniendo en cuenta las nuevas disposiciones reglamentarias del Decreto Único 1072 del 2015, expedido por el Ministerio de Trabajo y sus decretos reglamentarios mediante el cual busca complementar los procesos para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, mediante la mejora continua.

La administracion de la cooperativa, continuamente brinda espacios de capacitacion y retroalimentacion, a fin de que todos los entes involucrados con el buen funcionamiento tengan conocimiento del Sistema de Gestión, adicional a ello, la cooperativa cuenta con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) el comité de convivencia laboral. Se realizo la distribucion de las Brigadas de emergencia, teniendo en cuenta el fin correspondiente de cada brigada como: brigada de control de Incendios, brigada de evacuación y rescate y la brigada de primeros auxilios.

En la vigencia en evaluacion se dio cumplimiento al cronograma de actividades presupuestado, se participo activamente en capacitaciones oferdadas por la ARL sura de carácter virtual. En el mes de diciembre se realizó la capacitacion anual de brigadas de emergencia orientada por el brigadista de la defensa civil adscrito al departamento del Tolima Wilder Cortes.

Con el acompañamiento de los especialistas del Centro Medico Ocupacional CMO se llevo a cabo el control periodico de examenes ocupacionales, igualmente que realizaron los examenes de ingreso correspondientes a los nuevos funcionarios, y los respectivos examenes de retiro. Se realizaron las observaciones indicadas por el medico ocupacional a cada funcionarios, a fin de evitar enfermedades laborales y generales a largo plazo.

La cooperativa Coomfonelec continua con los protocolos de bioseguridad vigentes a fin de mitigar el contagio y propagacion del Covid-19. Cumpliendo a cabalidad con todas las medidas reglamentadas emitidas por el Ministerio de Salud y Proteccion Social atraves de la resolucion 666 del 24 de abril de 2020.

De acuerdo al sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo se continua con los procesos, procedimientos, fomularios y demas actividades establecidas para mitigar el riesgo

biologico asi: diligenciamiento de formulario de ingreso preoperacional tanto para funcionarios como contratistas, desinfeccion general de las intalaciones de la cooperativa la cual se realiza mensualmente, desinfeccion de puestos de trabajo y desincfeccion para empleados, asociados y visitantes al momento del ingreso.

se efectuó la Auditoría Externa al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SGSST" de nuestra Cooperativa, por parte de la empresa NCH Asesorías en Seguridad Salud en el Trabajo "Auditor HSEQ", con el objetivo general de evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST conforme al decreto 1072 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias a fin de contribuir en el proceso de mejora continua de nuestra Cooperativa COOMFONELEC, alcanzando un porcentaje de cumplimiento de requisitos del 95%.

Cabe resaltar que el Covid-19 aun persiste a nivel global, por lo cual, los colaboradores de la cooperativa Coomfonelec no bajan la guardia en materia de autocuidado, siempre pensando en el bienestar de todos los asociados, su nucleo familiar y la comunidad en general.

### 5.3 Registro Nacional Base de Datos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y reglamentada por el Decreto Único 1074 de 2015, la Cooperativa "COOMFONELEC" ha dado cumplimiento a la normatividad expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio adelantando los procesos de depuración y adecuación de las bases de datos, las cuales son registradas dentro de los términos proferidos por la referida entidad.

### 5.4 Convenio Empresa Optica Oriental

El día 11 de Octubre de 2021 se realizó convenio con La empresa Óptica Oriental., empresa fundada en Ibagué en el año 2013 , que ofrece un servicio integral mediante la combinación de valores, calidad de atención y asesoría, de manera que éstos satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros asociados que tengan dificultad en su visión, para ello brinda al asociado y su núcleo familiar las consultas sin ningún costo, consulta de optometría computarizada, descuento del 7% en lentes y monturas a precios asequibles.

A través de este convenio se han beneficiado 7 asociados de nuestra Cooperativa.

### 5.5 Convenio Colegio Idiomas Nativos

El día 24 de noviembre de 2021 se realizó convenio con el Colegio Idiomas Nativos, institución fundada en Ibagué en el año 2015, legalmente constituida, que tiene como objetivo principal, contribuir al proceso de formación integral y de forma constante de las personas en aspectos académicos y laborales y ciudadanos competentes, con una formación académica coherente con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad y del mercado laboral.

A través del convenio en mención se busca incorporar a nuestra Cooperativa a los maestros de la institución y así ofrecer y otorgar a estos créditos cuya cancelación se haga a través de descuento por nomina por concepto de aportes, fondo mutual de educación y cuotas de crédito para sus funcionarios, permitiéndole a dichos asociados cada año obtener todos los beneficios de la Cooperativa y mantenerse al día en sus obligaciones.

### 5.6 Convenio Empresa Gestión Renovadora

COOMFONELEC, continúa con el convenio con la entidad Gestión Renovadora S.A.S., mediante el respectivo descuento por nómina por concepto de aportes, fondo mutual de educación y cuotas de crédito para sus funcionarios, permitiéndole a dichos asociados cada año obtener todos los beneficios de la Cooperativa y mantenerse al día en sus obligaciones.

## 5.7 Página Web COOMFONELEC

La Cooperativa COOMFONELEC continúa haciendo uso de los medios digitales y masivos de comunicación, contando con una página Web que se actualiza constantemente con información de interés para todos los asociados, sobre actividades, campañas de crédito, campañas de afiliación y las diversas comunicaciones emitidas por la administración, el consejo de administración, junta de vigilancia y comités de apoyo.

La página web cuenta con un módulo que se implementó con el programa SOLIDO, en el cual se pueden realizar diversas consultas como diligenciar la solicitud de afiliación, revisar el estado de cuenta, estado de solicitud de auxilios y realizar simulación de créditos. La página web contribuye a que nuestros asociados se encuentren informados del estatuto actualizado, bases reglamentarias y demas aspectos de interes relacionados con la la cooperativa.

## 5.8 Página Facebook "COOMFONELEC"

COOMFONELEC haciendo uso de las herramientas tecnológicas actuales, se registró en el año 2020 en la red social Facebook, actualmente se continúa con la actualización de contenido de interés para los asociados, obteniendo resultados satisfactorios.

El alcance que ha presentado la página de Facebook de la cooperativa en el transcurso del año en evaluación ha sido favorable, presentando **513** seguidores, con un incremento de **55** respecto al año 2020, periodo en el cual cerró en **458** seguidores.

El mayor porcentaje de visitas a la página de Facebook de la cooperativa en el último año correspondió a mujeres con un 70.4% y hombres corresponde al 29.6% restante. En diferentes rangos de edad desde los 18 años hasta mayores de 65 años, así:

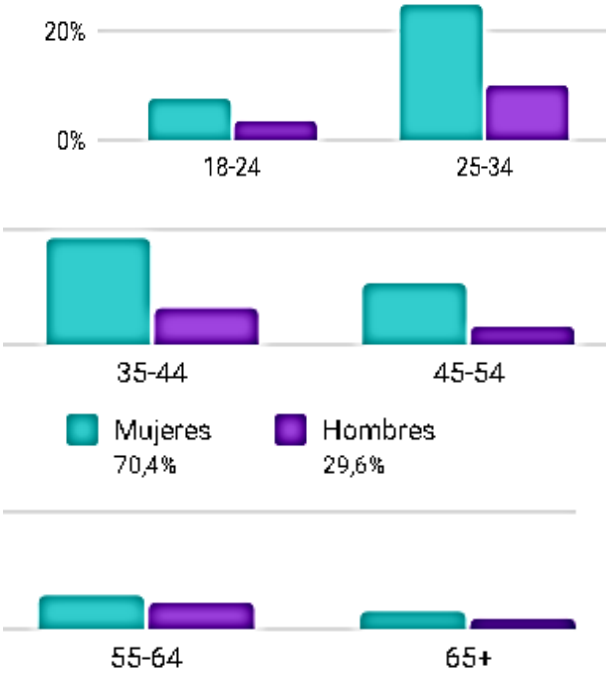


La página de Facebook Cooperativa "COOMFONELEC", se implementó con el ánimo de tener un canal de comunicación adicional con nuestros asociados y dar a conocer a la comunidad en general todos los beneficios y servicios que brinda nuestra cooperativa, objetivo que se ha logrado. Evidenciando las ciudades de origen desde donde revisan la página de Facebook de la cooperativa, permitiéndonos tener mayor alcance en todo el territorio nacional, así:

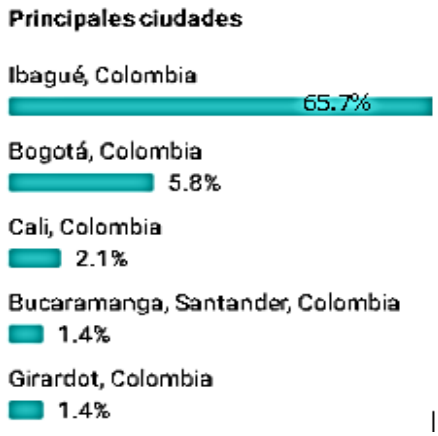


Así mismo invitamos a todos los asociados a seguir la página de Facebook "Cooperativa COOMFONELEC" para mantener informados de todas las actividades representativas que desarrolla la cooperativa.

## 6 PRINCIPIO N° 5 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

En COOMFONELEC, estamos convencidos que la educación es el vehículo que nos conduce a la transformación del mundo, en conexidad con el objetivo de desarrollo sosteible No.4, es por esto que basados en el quinto principio cooperativo: "Educación, formación e información", hemos decido como entidad cooperativa fomentar una conciencia educativa como medio para la consecución de objetivos sin discriminar condiciones económicas, procedencia o creencias. En concordancia con lo expresado, desde el Consejo de Administración, el comité de Educación , Junta de Vigilancia, la gerencia y demás órganos de administración y control, creemos firmemente que invertir en la formación, educación y motivación de nuestros asociados, es la mejor estrategia para formar ciudadanos consientes y comprometidos con las futuras generaciones cooperativistas.

El crecimiento de una cooperativa se evidencia en la formación y capacitación de las personas que la integran, es deber de la organización educar y sensibilizar en la importancia de la economía solidaria. La educación es la herramienta estratégica por excelencia para lograr una sociedad más equitativa y competitiva, innovadora, moderna, incluyente, fuerte y participativa, por esta razón consideramos que la educación es concebida como aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de los demás, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, a su vez es el camino para el crecimiento integral del ser humano. Una educación competitiva, contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.
Invertir en educación es responder y comprometerse con el desarrollo de una comunidad, de un país, es trabajar en un sector educativo que incluye todas las voces, con referentes comunes y un mecanismo para la participación social en la construcción un mejor tejido humano.

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general particularmente a jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

COOMFONELEC, dando cumplimiento de estos dos enfoques de formación e información, ejecuta y vive este principio en los cinco ámbitos en los que se enfoca el PESEM:

- Investigación
- Promoción
- Formación
- Capacitación
- Asistencia Técnica

Participar en los procesos de educación, formación e información es una preocupación compartida de asociados, directivos y empleados de COOMFONELEC, lo que indica una apuesta colectiva por la cualificación de las personas que tienen bajo su responsabilidad el crecimiento y fortalecimiento de la Institución. COOMFONELEC, con el fin de seguir contribuyendo y cimentando no solo conocimiento solidario sino también en las diferentes formaciones técnicas, tecnológicas y universitarias, imparte formación solidaria básica y especializada a sus asociados, con el propósito de integrar y recalcar la importancia de conocer el funcionamiento de la cooperativa como parte de la economía solidaria. En este sentido se benefició a un total de **169** asociados que adquirieron conocimiento en las diferentes areas, efectuando para este propósito una inversión por la suma de **$10.310.258.oo.**

Así mismo, del Fondo Mutual de Educación, se concedieron **386** auxilios correspondientes a los segmentos de formación en: transición, primaria, secundaria, técnicos, tecnólogos y

universitarios, por un valor total de **$61.130.000.oo.**

## 7 PRINCIPIO N° 6 COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO

Las cooperativas sirven a sus miembros eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Se establecen alianzas tanto con organizaciones solidarias hermanas, así como con organismos de regulación, integración y fortalecimiento del sector, estrategia clave en el desarrollo e implementación de mejores prácticas.

Durante el año 2021, COOMFONELEC conservó una firme comunicación con la SUPERSOLIDARIA, ASCOOP, CONFECOOP, Banco cooperativo COOPCENTRAL, Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima "COOPEMTOL", entre otras, generando alianzas que le permitieron desarrollar convenios y programas de cooperación en procesos de formación y capacitación, en conexidad con el objetivo de desarrollo sostenible No. 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

La unidad del movimiento cooperativo es la base para garantizar nuestra acción en la sociedad, ser cada vez más visibles y asegurar bienestar, prosperidad y democracia económica para todos. Pero no se trata de unirnos solo para ampliar cobertura o cantidad, sino para posicionarnos, ser visibles, perdurar y mantenernos vigentes como movimiento; "Para expandirse y perpetuarse, el movimiento debe ser uno y actuar como un sistema" de acuerdo con Zabala Salazar, H. (2012).

"Los cooperativistas somos como ángeles de una sola ala, que sólo podemos volar abrazándonos unos a otros", decía el maestro Francisco Luis Jiménez, para referirse a que el sector cooperativo sólo alcanza esta dimensión, mediante la integración y la intercooperación.

Cada cooperativa tiene el reto de sumar y aportar a un mejor posicionamiento del cooperativismo como agente de desarrollo, como el modelo empresarial de mayor crecimiento y preferido por la gente, que hace frente a los problemas sociales, que busca un crecimiento con sostenibilidad y mejor calidad de vida para todos.

## 8 PRINCIPIO N° 7. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Una cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por todos sus integrantes. El desarrollo sostenible es la base del trabajo de una sociedad cooperativa, siendo que éste se centra en necesidades y deseos de esa colectividad, a través de prácticas aprobadas por sus asociados. En primera instancia se busca el beneficio de sus miembros, pero también el de las comunidades de dónde proceden; aportando de forma consistente en su desarrollo económico, social y cultural, rescatando la idea inherente del sentido y existencia del sector cooperativo, al priorizar su compromiso y responsabilidad social.

En la vigencia 2021, con la coadyudancia de los diferentes comites de apoyo se continuó velando por promover el bienestar de nuestros asociados y su grupo familiar, teniendo presente que las diversas actividades que representan nuestra cooperativa como la integracion del dia de la familia, la fiesta de fin de año, la celebracion del dia de los niños, pasadias, caminatas y demas actividades no se desarrollaron, debido la actual emergencia economica, social, ecologica y sanitaria decretada por el gobierno nacional en todo el territorio a fin de mitigar el contagio y propagacion del COVID-19.

Sin embargo, la cooperativa desarrollo estrategias para continuar con la aplicación de los mismos recursos, brindando los beneficios

a todos los asociados, su nucleo familiar y comunidad en general; es asi, como se realizó la campaña de donacion para la comunidad del cañon del combeima, que se vieron fuertemente afectados por el invierno, se hizo entrega de los detalles para los niños, siembra de arboles, sorteos de bonos navideños y el detalle de fin de año a los asociados. En este orden, se enuncian las actividades de mayor participación en la vigencia 2021, al tenor de lo dispuesto en los objetivos de desarrollo sostenible números 1, 2, 3, 10, 13, 15, 16 y 17:

## 8.1 CAMPAÑA DE DONACIÓN COMUNIDAD CAÑON DEL COMBEIMA

Se gestionó la campaña de donación en el mes de octubre, para nuestros conciudadanos afectados por el desbordamiento del rio Combeima, donde en efecto, con base en el valor de la solidaridad treinta (30) asociados se vincularon a esta loable obra con ayudas de tipo económico y productos de la canasta familiar no perecederos. Con el referido propósito se recibió en aportes monetarios la suma de **$367.000.oo**, y **198** productos de la canasta familiar equivalentes al valor de **$387.840.oo.**

Sumado a lo anterior y de acuerdo con lo aprobado por el consejo de administración en el mes de septiembre de 2021, se organizaron cincuenta **(50)** mercados integrados por veintiún **(21)** productos, debidamente empacados con el logo de nuestra cooperativa, incurriendo por este concepto en la suma de un Millón quinientos sesenta mil cuarenta y nueve pesos **$1.560.049.oo**, así:

| PRODUCTOS CANASTA FAMILIAR | | |
|---|---|---|
| CANTIDAD | CONCEPTO | MEDIDA |
| 1 | Aceite | 500 ml |
| 1 | Arina | 500 gr |
| 5 | Arroz | 500 gr |
| 1 | Arveja | 500 gr |
| 1 | Azucar | 500 gr |
| 1 | Café | 200 gr |
| 1 | Chocolate | 250 gr |
| 2 | Pasta para sopa | 250 gr |
| 1 | Lenteja | 500 gr |
| 1 | Panela | 500 gr |
| 1 | Sal | 1 kg |
| 1 | Spaghetti | 250 gr |
| 1 | Frijol | 500 gr |
| 1 | Atun | 160 gr |
| 1 | Leche en polvo | 187 gr |
| 1 | Maiz pira | 500 gr |

Los referidos mercados fueron entregados el día 30 de Octubre de 2021, en el sector de Juntas, en el horario de 1:00 p.m. a 5:30 p.m., contando con el acompañamiento de las consejeras Lida Carmenza Sánchez Muñoz, Flor Alba Vega de Quintero, del consejero Fernando Ospina Calderón, del revisor fiscal Dr. Pedro Alexander Cifuentes Rodríguez, de las compañeras Lissa Fernanda Parra Giraldo, Erika Arregui Arias, de cuatro (4) miembros de la Defensa Civil Colombiana - Seccional Tolima y de la representante legal, donde se logró materializar ese séptimo principio universal del cooperativismo, el cual se traduce en el interés o compromiso con la comunidad.

## 8.2 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES

El día 18 de Diciembre de 2021, previa gestión con la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", y dentro del programa de responsabilidad ambiental conscientes del cambio climático y las consecuencias que trae consigo, hemos adoptado e incorporado la cultura del cuidado al medio ambiente en nuestra Cooperativa a su gestión, se logró la donación de las especies forestales y con la junta de acción comunal del barrio Villa del Sol (ubicado en el sendero de la calle 96 entre Portal del Jardín y el barrio Villa del Sol), efectuamos la plantación de treinta (30) arboles de tipo Chicalá 15 (Tecoma stans) y Achiote 15 (Bixa Orellana), en el referido barrio.

Con el propósito de coadyuvar con los objetivos del desarrollo sostenible proferidos por la ONU números 13 y 15 "Acción por el clima", "Vida de ecosistemas terrestres", como quiera que los árboles actúan contra el calentamiento global en razón a que absorben del aire CO2, gas con propiedades de efecto invernadero, pero además ofrecen otros importantes servicios ambientales, como brindar alimento y refugio para insectos y aves, recuperan parte del paisaje originario, evitan la erosión del viento y del agua, purifican el aire en las ciudades, hacen más lenta la escorrentía de agua frente a posibles inundaciones, disminuyen la contaminación auditiva, embellecen nuestros espacios y ayudan a combatir el efecto de isla de calor en las ciudades.

Es importante mencionar, que a su vez se instaló una valla en el mencionado Sendero con el logo de nuestra cooperativa, dirección y teléfonos; con la siguiente frase "El cambio climático tiene un profundo impacto en la supervivencia y el desarrollo de la humanidad. Es un gran desafío para todos, solo tenemos un planeta, luchemos hoy por un mañana mejor" de Hu Jintao, brindándonos la oportunidad de dar a conocer nuestra cooperativa en este sector. Para la materialización de esta obra se incurrió en la suma de **$1.409.751.oo**.

**SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO ARBOLES PLANTADOS VIGENCIA 2020**

Con el mismo compromiso, continuamos con la responsabilidad social y ambiental de hacerle seguimiento y mantenimiento a los treinta y cinco (35) árboles plantados el día 09 de Octubre de 2020, en la Urbanización Colinas del Norte (ubicado sobre la avenida Ambala y antigua vía al salado), con el propósito de coadyuvar con los objetivos de desarrollo sostenible números 13 y 15, en conexidad con el séptimo principio universal del cooperativismo, como quiera que los árboles actúan contra el calentamiento global recuperando parte del paisaje originario, evitan la erosión del viento y del agua, purifican el aire en las ciudades, hacen más lenta la escorrentía de agua frente a posibles inundaciones, disminuyen la contaminación auditiva, embellecen nuestros espacios, incurriendo por este concepto en la suma de **$840.000.oo.**

| CONCEPTO | DETALLE | VALOR |
|---|---|---|
| Campaña de donación 50 mercados a la Comunidad Cañón del Combeima | Valor aprobado por el consejo de administración para la contribución de la campaña. | $ 1.560.049.oo |
| Siembra de árboles | **30** árboles de diferentes especies | $1.409.751.oo |
| Mantenimiento árboles plantados en la vigencia 2020 | Seguimiento y mantenimiento de los 35 árboles plantados en la vigencia 2020 | $840.000.oo |
| **TOTAL** | | **$3.809.800.oo** |

## 9 OTROS ASPECTOS

### 9.1 DE CONTROL Y TRIBUTARIOS

Durante la vigencia 2021 se cumplió con lo solicitado y se presentaron las declaraciones dentro de los plazos establecidos tales como: Declaración de Renta, Retención en la Fuente, Industria y Comercio y Tasa de Contribución, así como también las obligaciones, derivadas de la actividad como la renovación de la matrícula en la Cámara de Comercio y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se envio oportunamente el informe a la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Circular Contable y Financiera No. 22 de 2020, la Cooperativa reportó trimestralmente informaciòn en el módulo SICSES con sus actualizaciones.

De acuerdo con lo señalado por la normatividad aplicable a las cooperativas se realizo el registro web ante la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual se debe hacer cada año con el fin de permanecer en el RTE., según lo establece el artículo 19-4 de la Ley 1819 del 2016 y sus decretos reglamentarios.

En otros aspectos y dando cumplimiento con la Ley 603 de 2.000, nos permitimos dejar constancia que el Software de la Entidad, se encuentra debidamente soportado con las Licencias correspondientes.

Sumado a lo anterior, en conexidad con la ley 1819 de 2016, 1943 de 2018 y 1955 de 2019, Coomfonelec, ha realizado en forma oportuna y dentro de los términos establecidos el pago de la seguridad social integral al equipo de trabajo vinculado a la Cooperativa.

### 9.2 ASPECTOS JURÍDICOS

A Diciembre 31 de 2021, las obligaciones de Cartera que se encuentran en procesos jurídicos ascendieron a la suma de **$374.8** millones, frente a la vigencia 2020 se presentó un incremento de **$46** millones, sobre los cuales se continúan ejerciendo las respectivas acciones de carácter judicial.

El seguimiento permanente que se está llevando sobre la evolución de los procesos Juridicos en poder de los asesores jurídicos, comprende el reporte de información periódica del estado de cada caso, sustentando

la acción ejecutada, la respuesta obtenida y el proceso a seguir dentro de los términos y plazos hasta lograr su recuperación. Se espera la efectividad de la recuperación de la misma o en su defecto el envío a Castigo de Cartera.

No obstante, pese al impacto de la actual emergencia en el comportamiento de la cartera en la vigencia 2021, se logró recuperar la suma de **$42.4** millones por este concepto.

## 9.3 OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN

### 9.3.1 Código De Buen Gobierno

Buscando la eficiencia, el crecimiento y el buen funcionamiento de la cooperativa, el Código de Buen Gobierno Corporativo de COOMFONELEC compila y establece el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos, por medio de los cuales es dirigida, operada y controlada a traves de su personal directivo, a fin de aumentar la confianza de los asociados por medio de prácticas orientadas a la transparencia y coherencia en sus actuaciones. Dicho codigo fue aprobado en la Asamblea General de Asociados realizada en el mes de Marzo de 2017.

### 9.3.2 Seguros de Protección

Las pólizas de protección de activos (Póliza de Vida Deudores) y la póliza (Todo Riesgo Pyme), se actualizaron en su totalidad, con vigencia durante y superior al año 2021.

### 9.3.3 Gestión ante la UAEOS con el propósito de obtener acreditación como entidad para impartir formación cooperativa

COOMFONELEC, dando continuidad al proceso de acreditación como entidad autorizada para impartir formación cooperativa ante la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS a través del Comité Interdisciplinario de Proyectos logró reunir la documentación requerida por la unidad, según los establecido en la resolución 110 del 31 de Marzo de 2016. No obstante, se hará un análisis de la nueva normatividad expedida por el organismo, previo al envío de la propuesta a fin de no dejar algún aspecto sin cumplir y que se haga más viable su aprobación.

### 9.3.4 Equipo de Trabajo

El activo más valioso de toda organización es el talento humano, es por ello que en COOMFONELEC, estamos convencidos que atraer y retener al mejor talento humano requiere que los colaboradores se sientan motivados, comprometidos y recompensados para que su lugar de trabajo se convierta en el mejor lugar. En nuestra Cooperativa se ofrecen posibilidades de desarrollo y crecimiento profesional al tenor de lo dispuesto en el **objetivo de desarrollo sostenible No. 8 "Trabajo decente y desarrollo económico",** generando relaciones sólidas, basadas en los principios universales de respeto mutuo, confianza e igualdad de oportunidades, con estrategias y líneas claras de acción en temas de equidad e igualdad de oportunidades de crecimiento; donde el enfoque fundamental es contar con colaboradores fidelizados y satisfechos, sólo así, es como puede promoverse el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

En virtud de lo anterior, en la vigencia 2021, nuestro recuso humano, Organismos de Administración, Control y Vigilancia, así como todos y cada uno de los diferentes Comités de Apoyo, orientaron sus funciones y actividades para lo cual fueron convocados, la satisfacción de los asociados a través de los servicios y beneficios que concede COOMFONELEC.

En ese mismo orden, la estructura organizacional de COOMFONELEC, se evalúa y se ajusta de manera permanente según las necesidades, de tal forma que se asegure la responsabilidad de los funcionarios en sus cargos, que permita ejercer un mayor control y establecer las reglas de operación y prevención necesarias en el desempeño de las funciones, desde la gerencia se continua con los procesos

de mejoramiento mediante el desarrollo de actividades de evaluación y reordenamiento en aspectos como:

- Revisión y ajuste de funciones en cargos actuales y requeridos.
- Cumplimiento de objetivos y compromisos en el puesto de trabajo.
- Aplicación y estudio de documentos y reglamentos para la gestión.
- Atención y disponibilidad hacia el asociado y usuarios de la Cooperativa.
- Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.

**Objetivos Estratégicos de orden: Financiero, social, de servicios, en conexidad con los objetivos del desarrollo sostenible.** En la vigencia 2021, COOMFONELEC, logró dar cumplimiento satisfactorio a las actividades económicas y sociales propias de su naturaleza organizacional, apoyada en la gestión de cada uno de los asociados que contribuyen con su trabajo a través de la utilización de los servicios, permitiendo no solo alcanzar beneficios sociales y económicos, sino consolidar el patrimonio que necesita la Cooperativa para crear valor mediante los excedentes y destinarlos a los fondos de servicio social.

En el actual marco de la emergencia económica, social, ecológica y sanitaria derivado de la pandemia COVID-19, COOMFONELEC sigue consolidándose como empresa social y económica, tal y como lo expresan los resultados a **diciembre** de 2021, por su capacidad de ofrecer servicios para el beneficio de un importante número de asociados. La consolidación se muestra de manera sostenida a través del fortalecimiento del capital social y humano de la cooperativa, compuesto por los asociados y el equipo de colaboradores que trabajan siempre demostrando compromiso, lo que permite alcanzar las metas, como hasta ahora se logra en aspectos como:

1. Ingresos que superan la proyección.
2. Gastos por debajo de lo estimado.
3. Excedentes operacionales representativos.
4. Asignación de recursos para alimentar los fondos sociales y patrimoniales.
5. Estabilidad financiera, pese a las dificultades sociales y económicas.
6. Sostenibilidad en el capital social de los asociados.

La Cooperativa mantendrá como principal objetivo consolidar la base social mediante la formación de nuestros asociados que son la razón de ser de la organización, toda vez que tenemos una gran responsabilidad de seguir siendo ejemplo de fortaleza, compromiso, honestidad y desarrollo para las nuevas generaciones; esas que están en nuestro entorno a la expectativa de las oportunidades que puedan tener con nuestro apoyo, don de servicio, impulsadores y el compromiso con la solidaridad.

El propósito será por lo tanto continuar trabajando en aspectos fundamentales como:

1. Análisis de la recuperación de los recursos concedidos a través de los alivios de cartera otorgados hasta el 30 de junio.
2. Evaluación de los reglamentos con el fin de actualizarlos y adecuarlos a las necesidades y las circunstancias de la Cooperativa.
3. Seguimiento a los Fondos, según necesidades y disponibilidad de los mismos dentro de la reglamentación vigente.
4. Aplicación de herramientas de evaluación social y financiera de la Cooperativa y analizar propuestas a través de las mesas de trabajo y los órganos de administración, control y vigilancia, creados para buscar estratégicas orientadas a asegurar la estabilidad, el sostenimiento y que impulsen el crecimiento aun en tiempos difíciles.
5. Construcción participativa del Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario – PESEM, como aporte a la solución de los

requerimientos en educación de los directivos, asociados y colaboradores direccionados al fortalecimiento de la gestión empresarial y la integración solidaria en el territorio, de acuerdo con la directiva 031 de 2000, proferida por DANSOCIAL hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y los lineamientos impartidos por la SUPERSOLIDARIA en su Circular Externa Básica Jurídica No. 20 de 2020; contando con la orientación de dos estudiantes de la Maestría en Economía Solidaria para el Desarrollo Territorial Seccional Bucaramanga y el acompañamiento de todos los órganos de administración, control y vigilancia, sumado al equipo de trabajo de COOMFONELEC.

**6.** Continuar con los procesos de formación, capacitación y auto capacitación como la mejor opción de adquirir y poner en práctica nuevas formas de desempeño desde los diversos cargos y responsabilidades asignadas.

**7.** Entrega de auxilios en concordancia con las necesidades, disponibilidad de los fondos y dentro de la reglamentación vigente.

**8.** Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a fin de mitigar el riesgo de contagio del COVID19, dentro del marco normativo expedido por los organismos competentes y el gobierno del nivel nacional y local para proteger las personas que ingresan a las instalaciones de la Cooperativa.

Es posible como se viene observando desde que empezó la situación de pandemia, que las dificultades continúen por un tiempo indeterminado, pero la cooperativa demostró en los momentos de mayor incertidumbre (vigencia 2020 y 2021) que tiene la capacidad de sostenerse ante las adversidades, como resultado de un trabajo permanente, transparente, honesto e integral, respaldado no sólo por el cumplimiento normativo, sino por las políticas y controles dentro del esquema de funcionamiento. La capacidad de trabajar en equipo y el compromiso colectivo de nuestros asociados, nos permitirá consolidar la organización en el tiempo. Se sigue evidenciado en el escenario actual como lo habíamos previsto, momentos complejos de cambios y nuevas políticas económicas, sociales; Reformas (Tributarias, laborales, a la educación y la salud), que solo con iniciativa, persistencia y lealtad se podrán superar y lograr el crecimiento esperado para la Cooperativa.

La cooperativa seguirá trabajando en busca de mayores oportunidades para los asociados y las familias, propósito que será más fácil si unimos esfuerzos y nos proyectamos cada persona desde nuestro espacio y entendamos que la consolidación de una organización va más allá de la conformación de grupos y pasemos a la formalización de equipos de trabajo que trabajemos en equipo, solo así se podrán tejer colectivos que tengan un solo objetivo. Por lo tanto, la invitación es continuar pensando para todos; evaluando, generando y apoyando ideas que puedan proyectar la integración y participación en programas donde logren visualizarse alternativas de ingresos dentro del contexto de la multiactividad.

Se mantienen los criterios de evaluación en las diferentes actividades que adelanta la Cooperativa, tales como:

**1.)** Análisis de las decisiones que deban tomar los organismos de dirección, especialmente en lo referente a la administración de los recursos de la Cooperativa.

**2.)** Evaluación de los efectos financieros para sensibilizar tasas de interés en campañas de colocación o recuperación de cartera.

**3.)** Seguimiento al comportamiento presupuestal y financiero de la Cooperativa desde la perspectiva de los ingresos, gastos y excedentes.

4.) Seguimiento al desarrollo de la encuesta social y económica dirigida a los asociados, con el fin de profundizar en el conocimiento de su condición y la de su familia.
5.) Consolidación de los documentos y la información requerida por la Unidad Administrativa Especializada de Organizaciones Solidarias-UAEOS, a fin de poder certificar los procesos de formación que se impartan desde la Cooperativa.
6.) Promover los programas de capacitación y formación de los asociados, directivos y del equipo humano de la Cooperativa.
7.) Adaptación a las herramientas tecnológicas que de manera acelerada se están convirtiendo en elementos estratégicos de comunicación con asociados y la Cooperativa.
8.) Desarrollar con la gerencia y el equipo humano de la cooperativa aquellos proyectos orientados a estabilizar la Cooperativa frente a los riesgos que se presenten desde lo comercial, financiero, operativo y el flujo de recursos.

Los cambios esperados para el futuro, se están requiriendo ahora y esto nos obliga a centrar la atención en comprender, evaluar y tomar las mejores decisiones en aspectos que trasciendan de lo operativo, a lo estratégico, sin dejar de ejercer el control, pero atendiendo las exigencias de una nueva forma de vida dentro de la ética, la moral y sin duda lo más importante, nuestra estructura espiritual que nos debe servir de soporte para un mejor actuar. El sector solidario es considerado como lo más cercano a este pensamiento y por eso el compromiso frente a la sociedad que desafortunadamente vive en medio del individualismo, olvidando que las necesidades son también del que está a nuestro lado.

Invitamos nuevamente a nuestros asociados desde la representación que se tiene en cada uno de los organismos de dirección, control y apoyo, a tener en cuenta las reflexiones que periódicamente se emiten desde la gerencia en sus informes de gestión a que ese trabajo ponderado que se ha realizado hasta ahora lo impulsemos y mantengamos una organización que de igual forma ha contribuido al crecimiento de nuestras familias y lo seguirá haciendo si esa es la voluntad de quienes sienten el verdadero compromiso cooperativo y solidario con COOMFONELEC.

Continuar la formación de nuestros Asociados, Directivos y el Recurso Humano, es la vía más despejada para encontrar nuevas oportunidades de trabajo y bienestar colectivo, es consolidar la estructura social y mantener vigente los principios y valores, necesarios para actuar en defensa y garantizar la supervivencia de la Cooperativa.

### 9.3.5 Objetivos del Desarrollo Sostenible:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, toda vez que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. La Agenda 2030 y sus 17 ODS hoy son el instrumento más poderoso para lograr el mundo que se quiere, por lo tanto, nuestro modelo económico con razonabilidad solidaria permite una alta y estrecha correlación.

En ese sentido, la Economía Solidaria puede desempeñar un papel clave en la realización de los ODS (Objetivos del desarrollo sostenible) mediante la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible a través de innovaciones

y prácticas sociales, institucionales y tecnológicas concretas. Los vínculos entre la Economía Solidaria y los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, que se pueden aplicar a través de la economía social y solidaria, ponen de relieve su potencial como modelo alternativo de desarrollo que puede abordar las bases estructurales sobre las que se asienta el desarrollo excluyente e insostenible.

La Economía solidaria representa una promesa considerable para tratar de alcanzar los objetivos económicos, sociales y medioambientales, así como los enfoques integrados inherentes al concepto de desarrollo sostenible.

Valores como la solidaridad, la justicia, la cooperación mutua y la participación democrática son la base de las Economía Solidaria. Forma parte de la lucha en pro de una ciudadanía activa, una soberanía alimentaria, el bienvivir, el empoderamiento de las comunidades, la emancipación de la mujer o el respeto por la diversidad cultural, religiosa y racial. En su actividad, mantiene cuidado en que se gestionen de manera eficiente y equitativa los recursos, se fomente la economía local, exista un trabajo decente, se contribuya a revertir los efectos del cambio climático y reparto de los beneficios equitativamente.

Frente a los indicadores del Balance Social Solidario de COOMFONELEC, se identificó la alineación con algunos de ellos, de acuerdo con la contribución de la organización para la materialización de los mismos.

### 9.4 Solicitud pago de lo no debido (aportes efectuados AL ICBF, SENA Y EPS en las vigencias 2017,2018 y 2019).

Previa gestión ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, nuestra Cooperativa solicitó la devolución por concepto del pago de lo no debido, del 3% de los aportes pagados en las vigencias 2017, 2018 y los meses de enero y febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19-4, 114-1 de la ley 1819 de 2016 en conexidad con la sentencia 23692 del Consejo de Estado de fecha 30 de Julio de 2020 “las cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.

En armonía con la referida solicitud y una vez analizada la información contable, administrativa y financiera aportada por COOMFONELEC, el ICBF, concluyó mediante acto administrativo contenido en la Resolución No.3567 del 07 de Diciembre de 2021, que es jurídicamente viable la devolución del pago de lo no debido al tenor de la normatividad legal vigente en este contexto; ordenando al Grupo de Tesorería de la División Financiera de la Dirección General del ICBF la devolución del pago de lo no debido por aportes parafiscales del 3% a nuestra cooperativa por la suma de seis millones seiscientos catorce mil novecientos cuatro pesos m.cte **$6.614.904.oo**., correspondientes a las vigencias señaladas, recursos que están pendientes de su giro en la vigencia 2022.

En la misma línea de argumentación, se encuentra pendiente la respuesta por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y de las EPS, ante las respectivas solicitudes del pago de lo no debido en las vigencias mencionadas. Es oportuno mencionar, que la recuperación de estos recursos se logra no porque las entidades oficiales hayan cumplido previamente la norma, sino por gestión de la administración, efectuando los requerimientos correspondientes de manera oportuna.

## 10 ACCIONES ESTRATÉGICAS

COOMFONELEC, en el año 2022, continuará promoviendo la iniciativa, la objetividad en la toma decisiones desde lo estratégico, sin dejar de ejercer el control, pero atendiendo las exigencias de una nueva forma de vida dentro de la ética y la moral, donde lo más importante es mantener el sentir humano desde lo espiritual como el mejor soporte para el actuar. Apoyar las nuevas generaciones con educación debe ser tarea de la sociedad y si el estado no cumple satisfactoriamente, existen los modelos como el nuestro que contribuyen a esta misión con grandes posibilidades para construir una nueva sociedad dentro de los principios y valores de la solidaridad son una buena opción.

En armonía con lo expuesto, fiel a su misión, visión, principios y valores institucionales y a los diferentes lineamientos proferidos por la Superintendencia de laEconomía Solidaria, en el año 2022 COOMFONELEC continuará trabajando en equipo desarrollando estrategias que tengan como propósito no solo alcanzar las metas financieras fijadas en el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, sino además proyectar el crecimiento esperado de la Cooperativa, su desempeño social, nuevos proyectos, el análisis de resultados, el estudio y la toma de decisiones que deba asumir la cooperativa en aras de alcanzar el posicionamiento en la región y que sea reconocida como una de las entidades de mayor impacto social en el departamento, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos desde los enfoques: Financiero, Social, de Servicios y Corporativo, factores sobre los que se viene trabajando y será también el compromiso para el presente año en conexidad con los objetivos del desarrollo sostenible.

En adición a lo mencionado, la evaluación de los resultados para cada uno de los periodos de gestión, continuará incluyendo los siguientes análisis como una responsabilidad que debemos compartir los grupos sociales y estamentos de la Cooperativa:

- Indicadores de gestión y balance social de los servicios y beneficios que brinda la Cooperativa.
- Reconocimiento y aplicación de Políticas y Procedimientos de Crédito y Cartera, examinar diariamente la situación y la gestión en esta área, periodos de cobro, niveles de deterioro y los indicadores de vencimiento y recuperación presentados.
- Verificación y aplicación de los ajustes realizados a cada uno de los diferentes Reglamentos y Manuales.
- Evaluación de la gestión comercial para reforzar actividades de afiliación de nuevos asociados.
- Implementación Plan de incentivos para asociados inactivos.
- Evaluar social y económicamente los proyectos en su contexto social y financiero, que a futuro puedan ser una opción para el desarrollo de la Cooperativa.
- Evaluar las condiciones financieras y sus necesidades a futuro con posibles inversiones, apalancamiento externo y capacidad interna de generación de recursos.
- Capacitación y actualización en temas cooperativos y de otras áreas aplicables a la vida institucional de COOMFONELEC.

**Propósitos Institucionales**

**a.** Posicionamiento y reconocimiento local y regional de la Cooperativa.
**b.** Consolidar la estructura financiera para asegurar la sostenibilidad de la Cooperativa en el largo plazo.
**c.** Revisar los objetivos estratégicos de manera permanente que le permita evaluar la eficiencia misional y clarificar su desempeño a futuro.
**d.** Prepararse para asumir las políticas y normatividad a la que pueda ser sometida por los organismos de control y supervisión.
**e.** Efectuar un análisis de satisfacción de asociados y direccionar recursos en aquellos donde se logre motivar el sentido de pertenencia, máxime cuando la base social de

la Cooperativa, es un factor muy importante estratégicamente para mantenerse en el medio y frente al riesgo de retiro de asociados con volúmenes importantes de aportes, se reforzarán los aspectos que permitan consolidar el plan de acción que enfoque entre otros los siguientes propósitos:

- ✓ Incentivar a los asociados antiguos mediante reconocimientos en diferentes ciclos de antigüedad.
- ✓ Analizar la viabilidad legal de vincular jóvenes con capital social semilla.
- ✓ Motivar la conexión generacional dentro de la familia COOMFONELEC, promoviendo y manteniendo la identidad cooperativa.
- ✓ Capacitar a los asociados para que refuercen los conocimientos del sector solidario y cooperativo y la importancia como parte de la economía de una región.
- ✓ Fortalecer los medios y procedimientos de interacción virtual para el aprovechamiento de las herramientas de comunicación y de información disponibles en las diversas plataformas, de acuerdo a las exigencias del mercado actual y hacia el futuro.

**f.** Mantener y consolidar el acompañamiento de los organismos de dirección y los comités de apoyo a la administración, especialmente en aspectos que requieran toma de decisiones a nivel institucional.

**g.** Efectuar un análisis de satisfacción de servicios y focalizar los recursos en aquellos que para el asociado represente un compromiso recíproco hacia la Cooperativa.

**h.** Identificar todas aquellas oportunidades en las que COOMFONELEC, pueda adelantar propuestas de participación en proyectos tanto del sector público como privado.

En su dimensión de generar bienestar social a todos nuestros asociados, núcleo familiar y comunidad en general, COOMFONELEC se ha consolidado a lo largo de sus más de trece (13) años de servicio como Cooperativa visionaria y de calidad, con una capacidad innegable para vigorizar el tejido social y contribuir al bienestar colectivo.

## 10.1 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Cooperativa refleja en sus estados financieros la realidad económica y financiera sin que se perciban evidencias que puedan poner en riesgo las operaciones futuras de la organización.

Esperamos con la información y perspectivas macroeconómicas que reportan los expertos hacia el año 2022, tener las primeras bases conceptuales y tendencias que nos ayuden a proyectar objetivamente la cooperativa y visionar con su objetivo social fundamental de prestar servicios y ofrecer beneficios a los asociados, familias y comunidad, pensando como lo hemos reiterado en seguir dándole la importancia al proceso de formación integral del ser humano sin importar los modelos, toda vez que el enfoque social debe continuar siendo formar nuestros Asociados, Directivos y el Recurso Humano, como la opción más justa de crear nuevas oportunidades de trabajo y bienestar colectivo, que promueva la cultura colaborativa y mantener vigente los principios y valores, necesarios para actuar en defensa y garantizar la supervivencia de la Cooperativa.

## 10.2 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021.

De acuerdo con el requerimiento realizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante radicado No. 20213110597881 recibido el 21 de enero del año, en lo concerniente a la evaluación financiera sobre los estados financieros individuales con corte a diciembre del año 2020, el día 5 de febrero de 2022 se envió la respuesta contextualizada en catorce (14) rubros de la referida solicitud así: Efectivo y equivalente de efectivo, Inversiones, cartera de créditos, activos intangibles adquiridos, obligaciones financieras y otros pasivos financieros, remanentes por pagar,

fondos sociales y mutuales, fondos de protección cartera, aportes sociales mínimos no reducibles, fondos de destinación específica, excedentes, otros ingresos, gastos de administración e indicadores de eficiencia operacionales, con los respectivos anexos indicados.

**AGRADECIMIENTOS**

Sea también la oportunidad para hacer un reconocimiento especial a todos nuestros asociados, al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, a todos y cada uno de los Comités de apoyo (De Solidaridad, Educación, Evaluador de Cartera, Protección Cartera, Crédito, Recreación y Deportes, Riesgo de Liquidez, Interdisciplinario de Proyectos, Atención de emergencias, de Apelaciones) y por supuesto a todo el recurso humano de la cooperativa, por el gran trabajo realizado para consolidar toda una organización que pese a su corta edad y en el marco de la actual emergencia, se proyecta como una Cooperativa con identidad en la región, con grandes posibilidades de ofrecer más y mejores servicios a los asociados, su núcleo familiar y la comunidad en general.

Somos el resultado de un trabajo acumulado durante más de trece (13) años, en los que hemos construido una institución con personas y equipos con alta calidad humana y profesional, destacamos la entrega y loable labor que con un alto nivel de compromiso, eficiencia, sentido de pertenencia, trayectoria, conocimiento, solidaridad, empatía y entusiasmo han acompañado el día a día de una organización que adquiere dimensiones tan amplias como sus deseos y posibilidades de servir, mediante la creatividad y el uso responsable de sus recursos humanos, tecnológicos y financieros.

Agradecemos con satisfacción este punto de llegada, que se convierte en un nuevo comienzo con objetivos renovados, pero con la misma visión: ser una de las organizaciones líderes en el sector solidario, formando parte de la vida de nuestros asociados en su crecimiento y bienestar integral.

La invitación al finalizar el año 2021 es continuar trabajando en equipo (asociados, directivos y talento humano), porque entre todos se logra, tanto el mejoramiento de la gestión, como la consolidación institucional, razón por la cual el optimismo debe ser la fuerza motora de cada una de las personas vinculadas de una u otra forma a la cooperativa. La gran mayoría de los asociados están convencidos de éste modelo que de verdad impulsa un desarrollo colectivo y solidario, motivo por el cual se mantendrá como objetivo central la formación integral a fin de lograr que la participación se entienda como una misión corporativa y cooperativa.

Por lo tanto, es esencial continuar trabajando en la generación de estrategias, evaluar y apoyar las propuestas que puedan proyectar la Cooperativa hacia espacios de integración y participación en programas del sector público o privado que le generen alternativas de ingresos dentro del contexto de la multiactividad.

Nuevamente, para todos, nuestros más sinceros agradecimientos, el cual hacemos extensivo al Banco Cooperativo "COOPCENTRAL", CONFECOOP TOLIMA, COOPEMTOL, SUPERSOLIDARIA, y demás entidades, empresas y corporaciones que, de una u otra forma, contribuyeron a que en el 2021, nuestra voluntad, nuestro sacrificio y nuestros anhelos se reflejaran en la satisfacción de las necesidades y expectativas de los asociados, a cumplir a cabalidad la normatividad legal vigente, el Estatuto, los reglamentos y a fortalecer cada día el compromiso con las políticas de calidad, transparencia y eficiencia en los servicios y beneficios, que nos permiten volver a soñar que es posible una nueva sociedad en términos de equidad, justicia y prosperidad colectiva, para todos:

**¡Mil y mil Gracias!, feliz y bendecido 2022.**

Queda a disposición de los señores Asambleístas, el presente Informe Anual de Gestión, con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de Diciembre de 2021, así como todos sus anexos, la información contable y administrativa necesaria para una mejor comprensión de los asuntos antes expuestos, manteniendo de igual forma nuestra disposición para atender cualquier solicitud de ampliación sobre los mismos.

El 2022 se presenta como un año de esperanza, seguiremos adelante en la búsqueda de nuestros ideales y objetivos comunes.

Cordial saludo solidario,

**LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ**
Presidente Consejo de Administración

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
Representante Legal

## 11 INFORMES COMITÉS

### 11.1 INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

Nos permitimos presentar a la honorable Asamblea el informe correspondiente a la vigencia 2021:

En el marco del quinto principio universal del Cooperativismo "Educación, Formación e información en conexidad con el objetivo de desarrollo sostenible No. 4 "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", así mismo, en concordancia con los ODS números 1, 3, 5, 8, 10, 16 y 17, la educación representa un pilar muy importante para el desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, la equidad de género, reducir las desigualdades, generar bienestar, consecución de la paz, la estabilidad social , económica y ambiental. No obstante, cuando la educación se orienta hacia la promoción de la economía solidaria, esta nos permite volver a soñar que es posible una nueva sociedad con razonabilidad solidaria; consolidándose en una verdadera alternativa de cambio frente a los desequilibrios económicos, la inequidad social, la pobreza y la desigualdad, consecuencias directas del sistema capitalista, problemática que se agudizan aún más, bajo el sistema de la llamada economía global. Por lo tanto, ahondar en analizar y contextualizar el tema de la educación solidaria en Colombia, constituye un desafío permanente para identificar debilidades y fortalezas en pro del fortalecimiento del tercer sector y la economía solidaria para una sociedad comprometida con el desarrollo humano, social y sostenible.

De acuerdo con Silva (2010) la educación ha sido el elemento clave para el desarrollo y sostenibilidad de las cooperativas, el modelo más sobresaliente entre las organizaciones de economía solidaria, su existencia es uno de los logros más importantes del modelo por su papel de concientizar a los asociados de estas organizaciones acerca del potencial de la propuesta cooperativa, que los direcciona hacia un estilo de gestión empresarial en donde el ser humano es el centro de todas las acciones (pág. 77).

Además de la promoción y gestión empresarial, la educación cooperativa está centrada en la difusión de los valores y principios sobre los cuales se edifican las organizaciones y empresas cooperativas, como lo hicieran los Pioneros de Rochdale, creadores de la primera cooperativa en 1844 y cuyos principios se constituyeron en la base de los que hoy se conocen (Cooperativas de las Américas, 2015) y donde los mismos suponen una manera de liberarse de la demagogia y de la retórica, del narcisismo y el afán de poder y tener, del afán de protagonismo que no hace posible ninguna acción colectiva y es justamente allí donde la economía solidaria y educar para ésta marcan una notable diferencia en contraposición a lo que se aprende y practica en el marco de la economía tradicional o capitalista, cuyos principios están definidos en el interés propio, la competencia, el mercado y el individualismo.

Mientras el capitalismo propone una empresa jerárquica y un proceso de toma de decisiones vertical, donde el poder se concentra en el mayor capitalista o accionista, el modelo solidario presenta

escenarios reales de participación, equidad y de igualdad en la toma de decisiones, se fundamenta en la democracia. Es claro entonces que las formas asociativas solidarias son escenarios micro sociales donde el modelo democrático se fortalece, dado que sus prácticas administrativas forman a un sujeto con mayor identidad democrática.

El quinto principio cooperativo, denominado por algunos investigadores como el "principio de principios" lo que busca, en última instancia, es defender la esencia suprema del cooperativismo: el ser humano como centro de la actividad empresarial sólo es una tesis posible si, además de educación instrumental, se avanza en el paso del principio siguiente: la formación. Más allá de pretender la educación de los asociados mediante la enseñanza de técnicas y la aplicación de herramientas que permitan desarrollar mejores prácticas en la gestión socioeconómica, todas ellas vitales e importantes en el quehacer cooperativo, lo que el referido principio garantiza es la presencia de mejores individuos en cuanto a sus relaciones humanas, personales y sociales.

En COOMFONELEC, estamos convencidos que la Educación Cooperativa debe seguir siendo una actividad permanente en la entidad, fundamentada en los principios cooperativos universalmente aceptados; propendiendo por el desarrollo de valores humanos esenciales para crear en nuestros asociados actitudes de cooperación, solidaridad, ayuda mutua y participación democrática, para que con base en ella, puedan los asociados y su núcleo familiar conocer sus derechos y obligaciones contribuyendo al desarrollo de COOMFONELEC y al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales.

En ese orden, distintas experiencias cooperativas han demostrado ser más eficientes y productivas en la medida en que han desarrollado de mejor forma su espacio fértil de educación y lo han promovido hasta la conciencia de cada asociado. Este impulso que parte del desarrollo de habilidades hasta llegar al subconsciente de cada asociado es lo que le ha permitido entender, primero la trascendencia de su participación en la gestión y luego proponerse como líder y dirigente y de esta forma contribuir tanto al sostenimiento de las organizaciones, como al fortalecimiento, crecimiento y permanencia en el sector.

Por estas razones, la gestión efectiva de una organización solidaria como la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC", requiere de la formación de sus asociados, directivos y talento humano y en eso se debe insistir, no solo por estar consagrado como uno de los principios universales del cooperativismo, sino porque así lo requiere nuestra cooperativa y el sector, como la manera más acertada de demostrar que el sector cooperativo más que otorgar servicios y beneficios, es una opción de vida que debe hacer la diferencia y estar a la altura con relación a los avances tecnológicos y las exigencias del entorno.

De manera particular, y de acuerdo con los acápites precedidos es importante mencionar que de manera conjunta con la gerencia y docentes, hemos estado analizando que si bien es cierto en COOMFONELEC, estamos ejecutando diferentes procesos de educación, formación y capacitación a los directivos, asociados y talento humano, urge la necesidad de **Construir de manera participativa el Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario PESEM,** haciendo de este instrumento la guía más importante para adelantar la misión de formar a nuestros asociados y así cumplir con las

orientaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria que afirma que "Toda organización solidaria debe preparar un proyecto educativo socio empresarial solidario (PESEM), que oriente la ejecución de actividades educativas, en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica como soporte para lograr la consecución de las metas sociales planteadas para los asociados, empleados, sus familias y la comunidad en general", como aporte al mejoramiento de los niveles de formación de los directivos, asociados y colaboradores; direccionados al fortalecimiento de la gestión empresarial y la integración solidaria en el territorio, de acuerdo con la directiva 031 de 2000, proferida por DANSOCIAL hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y los lineamientos impartidos por la SUPERSOLIDARIA en su Circular Externa Básica Jurídica No. 20 de 2020; contando con la orientación de dos estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia de la formación académica (Maestría en Economía Solidaria para el Desarrollo Territorial Seccional – Bucaramanga) y el acompañamiento de todos los órganos de administración, control y vigilancia, sumado al equipo de trabajo de COOMFONELEC, aunaremos esfuerzos para alcanzar la materialización del referido proyecto en la vigencia 2022.

En virtud de lo esbozado, los procesos de formación y capacitación se imparten inicialmente en cursos básicos de economía solidaria, con el propósito que el asociado se integre y conozca el funcionamiento de la economía solidaria, igualmente, pretende que el asociado tenga bases firmes adquiera conocimientos fundamentales sobre el cooperativismo, lo cual es imperativo para el buen funcionamiento y desarrollo de la cooperativa. De igual forma, se adelanta la formación con el curso intermedio en economía solidaria y cooperativismo, el cual tiene como objetivo preparar a los asociados que estén interesados en formar parte de los organismos de administración, control y vigilancia, así como de los comités de apoyo de la cooperativa.

En ese orden, con la coadyuvancia del recurso humano de COOMFONELEC, desarrollamos de forma exitosa formaciones básicas en Economía Solidaria, así como capacitaciones en áreas tales como; Análisis Financiero, Crédito y Cartera, Sistema Integral de Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistemas, entre otros. Estos programas financiados en gran parte con recursos del fondo de educación, permitieron reforzar el contenido pedagógico de los mismos, consecuente con lo señalado, para la vigencia 2021 se programaron según cronograma, actividades con su respectivo presupuesto, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, todas ellas importantes para el fortalecimiento y crecimiento de la cooperativa , el Comité, con el apoyo del equipo administrativo desarrolló su gestión donde se promovieron las siguientes actividades:

- ✓ El día 2 de febrero 2021, se participó en el seminario virtual de actualización en tributaria orientado por CONFECOOP TOLIMA, contando con la asistencia de la revisoría fiscal, contadora y representante legal de la cooperativa, con una inversión de $514. 080.oo.

- ✓ Se participó en los diferentes procesos de formación y capacitación orientados por ASCOOP, CONFECOOP, SUPERSOLIDARIA, FUNCEYDES, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C., concerniente a todo el marco normativo para desarrollar Asambleas no Presenciales en el marco de la actual

emergencia económica, social, ecológica y sanitaria, contando con la asistencia del consultor financiero, revisoría fiscal, presidente del consejo de administración y representante legal de COOMFONELEC.

- ✓ En el mes de mayo, se efectuó el tercer curso básico virtual de Economía solidaria realizado los días 24 al 28 de Mayo del 2021, impartido por la docente y asociada Claudia Beatriz Sanín, por la plataforma Zoom, en un horario de 6:00pm – 9:30pm, contando con la participación de la señora Luz Dary Bocanegra representante del consejo de administración, el señor Nadin Arled Mina Lucumi, Presidente de la Junta de Vigilancia, nuestra representante legal Ana Milena Posse Anzola, contando con la colaboración de los integrantes del recurso humano de la cooperativa (un funcionario en cada clase), y los miembros del comité de educación, para este curso se realizó la gestión llamando e invitando a 141 asociados, confirmando asistencia 57 asociados, el primer día de clase se conectaron 37 asociados llegando a una culminación y certificación de 30 asociados. En este concepto se invirtió la suma de ochocientos mil pesos m.cte $800.000.oo.

- ✓ En línea con lo anterior, es importante mencionar que se gestionó con la Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima "COOPEMTOL", los certificados del referido curso básico de cooperativismo, organización solidaria quien nos certificó a setenta y siete (77) asociados de forma gratuita, materializando el sexto principio universal del cooperativismo "Cooperación entre Cooperativas" y el ODS No. 17 "Alianzas para el logro de los objetivos".

- ✓ El día 15 de mayo de 2021, se dio inicio al diplomado en Compras Públicas Locales y Economía Solidaria para la Gente, organizado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias "UAEOS", de forma gratuita, al cual se inscribieron 5 integrantes de los órganos de administración, control y vigilancia de nuestra Cooperativa, previó envío del respectivo link, fecha de culminación 15 de Julio del presente año.

- ✓ Del 4 al 8 de agosto de 2021, en la Cámara de Comercio de Ibagué se impartió capacitación en lo concerniente a la Ley 1266 de 2008, también conocida como Ley de Habeas Data, la cual en efecto se aplica a todos los datos personales financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos. En este sentido, la aplicación de la Ley 1266 de 2008 está encaminada a regular el uso de esa información y por tanto otro tipo de datos, por la suma de $360.000.oo.

- ✓ El día 23 de agosto de 2021, se impartió capacitación al equipo de trabajo en el Sistema Integrado de Administración de Riesgos "SIAR", a fin de conocer que el propósito del mismo es que las organizaciones solidarias vigiladas gestionen con mayor eficacia los riesgos a los que se exponen en el desarrollo de sus operaciones, donde se deben establecer parámetros mínimos de actuación, de forma tal que de manera preventiva y articulada las entidades del sector logren gestionar sus riesgos, minimicen su impacto sobre los resultados y preserven la confianza de sus asociados y comunidad en general sobre la estabilidad del sector solidario.

- ✓ El día 7 de Septiembre de 2021, participamos en la capacitación gratuita impartida por SURAMERICANA, en la modalidad virtual concerniente a "Las modalidades de fraude empresarial en las nuevas formas de trabajo", entre los temas socializados: Suplantación de la identidad electrónica (email), transacciones no presenciales, comercio electrónico: días sin IVA y similares, imposibilidad de visitar sedes remotas, elementos del fraude: Oportunidad (Tiempo, acceso, conocimiento) y Motivación (Necesidad, justificación, desafío, impunidad, presión y temor), medidas defensivas, gestión del riesgo y evaluación del riesgo de fraude, entre otros.

- ✓ Los días 8 al 12 noviembre de 2021, se realizó el curso básico de cooperativismo, donde se llamaron a 178 asociados; se inscribieron 66 y culminaron efectivamente 44 asociados, proceso de formación desarrollado a través del aplicativo ZOOM, en el horario de 6:00 p.m. a 9:30 p.m., con la orientación del docente Miguel Ángel Rivera González, con el acompañamiento y cooperación de la presidente del Consejo de Administración, representante Junta de Vigilancia y recurso humano. En este concepto se invirtió la suma de un millón de pesos m.cte $1.000.000.oo

- ✓ El día 25 de Noviembre de 2021, se dio inicio al curso intermedio (Nivel II de economía solidaria y cooperativismo), donde se realizó la respectiva gestión con 308 asociados, se inscribieron 45 asociados, proceso de formación desarrollado a través del aplicativo ZOOM, en el horario de 6:00 p.m. a 9:30 p.m., todos los días, con la orientación del docente Alonso Álvarez Mesa, con el acompañamiento y cooperación de la presidente del Consejo de Administración, representante Junta de Vigilancia y recurso humano. En este concepto se invirtió la suma de dos millones de pesos m.cte $2.000.000.oo.

- ✓ A su vez, con el resultado integral de la vigencia 2020 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, artículo 19-4 (Reforma Tributaria), en el 2021 COOMFONELEC consignó el 20% de la referida anualidad directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", por valor de doce millones novecientos quince mil pesos m.cte**. $12.915.000**.oo, pagado en siete (7) cuotas.

  En el mes de diciembre, se organizó un curso navideño en la modalidad virtual, para **37** asociados, el cual se desarrolló en tres grupos, según proyecto navideño a realizar cada uno de la siguiente manera:

  - Un primer grupo los días del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, en horario de 2:30 pm a 5:00 pm, a través de la plataforma Zoom.

  - Un segundo grupo el día 02 de diciembre del 2021 en horario de 2:30 pm a 5:00 pm, a través de la plataforma Meet.

  - Un tercer grupo el día 3 de diciembre del 2021 en horario de 2:30 pm a 5:00 pm, a través de la plataforma Zoom.

- La capacitación estuvo a cargo de la instructora, Señora Mary Luz Rojas Villa, con un costo total de $2.241.800.

| GESTION COMITÉ EDUCACION VIGENCIA 2021 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | ACTIVIDAD | A CARGO DE | DIRIGIDO A | LUGAR | ASISTENTES | COSTO ACTIVIDAD |
| FEBRERO 2 DE 2021 | SEMINARIO ACTUALIZACION TRIBUTARIA | CONFECOOP TOLIMA | GERENCIA-CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL | VIRTUAL | 3 | 514,080.00 |
| MAYO DEL 24 AL 28 | CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA | CLAUDIA BEATRIZ SANIN | ASOCIADOS | VIRTUAL | 32 | 800,000.00 |
| AGOSTO DEL 4 AL 8 | LEY DE HABEAS DATA | CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE | PERSONAL ADMINISTRATIVO | VIRTUAL | 1 | 360,000.00 |
| NOVIEMBRE DEL 8 AL 12 | CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA | MIGUEL ANGEL RIVERA | ASOCIADOS | VIRTUAL | 45 | 1,000,000.00 |
| NOVIEMBRE 25 AL 6 DIC/2021 | CURSO INTERMEDIO DE ECONOMIA SOLIDARIA | ALONSO ALVAREZ | ASOCIADOS | VIRTUAL | 35 | 2,000,000.00 |
| NOVIEMBRE 29 AL 1 DICIEMBRE | CURSO BOTRA NAVIDEÑA | INSTRUCTORA MARY LUZ ROJAS VILLA | ASOCIADOS | VIRTUAL | 36 | 2,241,800.00 |
| DICIEMBRE 02 DE 2021 | CURSO NAVIDEÑO MUÑECO CARA DE NIEVE | INSTRUCTORA MARY LUZ ROJAS VILLA | ASOCIADOS | VIRTUAL | 8 | |
| DICIEMBRE 03 DE 2021 | CURSO NAVIDEÑO CORONA | INSTRUCTORA MARY LUZ ROJAS VILLA | ASOCIADOS | VIRTUAL | 5 | |
| COSTO TOTAL CAPACITACIONES VIGENCIA 2021 CON CARGO AL FONDO DE EDUCACION | | | | | 165 | 6,915,880.00 |

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

**Curso manualidades navideñas**

**Cursos básicos economía solidaria en la modalidad no presencial**

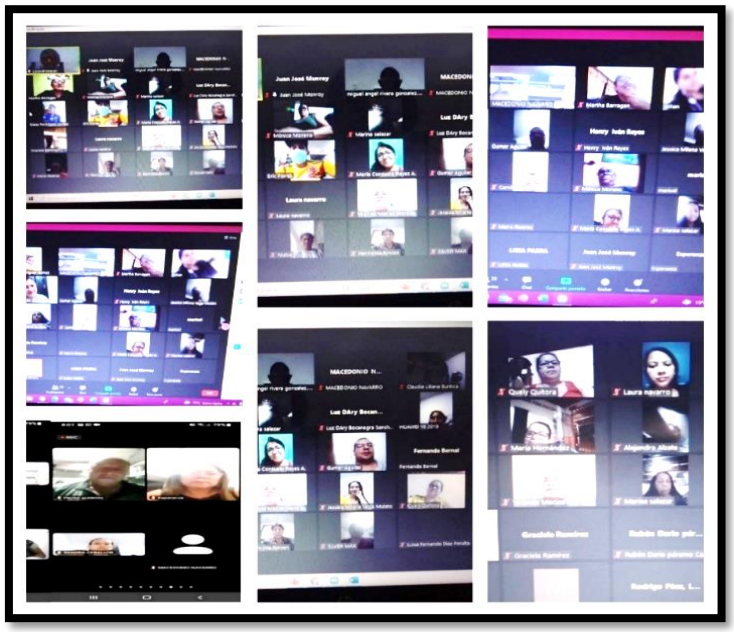

## AUXILIOS EDUCATIVOS

De igual forma, del Fondo Mutual de Educación, durante la vigencia del año 2021, se entregaron trescientos ochenta y seis (**386)** Auxilios Educativos, por la suma de sesenta y un millón ciento treinta mil pesos m.cte. **$61.130.00.oo**.

| FORMACIÓN | BENEFICIADOS | VALOR |
|---|---|---|
| **UNIVERSITARIOS, TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS** | 103 | $16.615.000 |
| **EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA** | 147 | $23.435.000 |
| **EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y PREESCOLAR** | 136 | $21.080.000 |
| **TOTAL** | **386** | **$61.130.000** |

Es importante mencionar, que en el marco de la actual crisis económica, social, ecológica y sanitaria decretada por el gobierno nacional como consecuencia de la pandemia COVID – 19 y teniendo en cuenta que el flujo de recursos de COOMFONELEC se impactó notoriamente con ocasión de los periodos de gracia concedidos a nuestros asociados afectados por las diversas restricciones impartidas a fin de contener y mitigar el riesgo de contagio y en conexidad con las recomendaciones dadas por el Comité de Atención de Emergencias en virtud de los lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad que recomendó y continua orientando contraer los recursos cuando estos son limitados, garantizado así el flujo de recursos de la cooperativa, en ese orden, este comité solicitó al Consejo de Administración que el auxilio a desembolsar por este concepto, no excediera la suma de ciento cincuenta mil pesos m.cte **$155.000.oo**, si bien es cierto es un valor superior a las orientaciones del Comité de Atención de Emergencias; estamos sosteniendo el valor otorgado en vigencias anteriores y en el mismo sentido contribuimos con el fortalecimiento del flujo de efectivo; consolidándose en la ayuda mutua que en calidad de asociados le debemos brindar a nuestra cooperativa en tiempos difíciles como el actual. No obstante, frente al saldo restante, el mismo continúa en el Fondo Mutual de Educación, para que una vez se normalice la situación coyuntural de emergencia e incertidumbre económica, se pueda distribuir.

En línea con lo anterior, del Fondo de Educación Formal, se concedieron cuatro **(4)** auxilios, en los segmentos de formación técnica, tecnológica y educación superior por la suma de tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos m.cte **$3.344.378.oo.** El indicador de nivel de cobertura alcanzado, frente a la base de asociados activos para la vigencia en estudio, fue satisfactorio, como quiera que, de acuerdo con los asociados beneficiados se logró un **73%**, **(555/763 = 73%),** con un promedio de beneficio por asociado de **$128.631.oo**. No obstante, frente al total de la base social de **962** con corte a la vigencia objeto de análisis, se alcanzó un **58% (555/962 = 58%).**

En virtud de los resultados alcanzados en la vigencia 2021, es fundamental continuar haciendo de la práctica y la acción solidaria un modo de vida, una cultura de la cooperación, con el propósito de contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, sostenible, incluyente y próspera, principalmente en una sociedad como la colombiana, marcada por una amplia tendencia al individualismo, que privilegia y exalta desde el lenguaje, la comunicación, la educación y el comportamiento cotidiano, las realizaciones y logros individuales y relega a la categoría de excepcional los muchos casos de actuaciones colectivas meritorias, urge especialmente promover la cultura de la solidaridad de los valores y principios cooperativos como pilares fundamentales para contribuir a la construcción de una nación, una sociedad y unas comunidades que den valor social, económico, cultural y ambiental a conceptos poderosos y transformadores como la solidaridad social, la cooperación económica y la ayuda mutua.

Por esto, para la Cooperativa COOMFONELEC, enseñar y difundir la economía solidaria es una tarea fundamental, pues al contrario del sector financiero, de la economía tradicional o de mercado, la solidaria implica en su ejercicio profundos cambios en las relaciones sociales, políticas y culturales, y primordialmente, demanda transformaciones en la práctica de los principios y valores, de cara a la permanencia en el sector de este modelo económico, social, cultural, político y ambiental con razonabilidad solidaria que sin lugar a dudas es el que debe imperar en una sociedad con “justicia y equidad” con el propósito de beneficiar a todos sus administrados.

Para finalizar, en calidad de integrantes del Comité de Educación de la Cooperativa “COOMFONELEC”, invitamos a todos nuestros asociados que aún no han realizado el curso básico de economía solidaria para que lo realicen, a que participen en las diferentes procesos de formación y capacitación, en los cursos de manualidades, talleres y seminarios, en aras de instruir en la solidaridad, cooperación y la ayuda mutua con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social en función del desarrollo sostenible, de la calidad de vida de nuestros asociados, núcleo familiar y comunidad en general, a fin de generar una verdadera Cultura para la Prosperidad Cooperativa y un Liderazgo compartido entre nuestros asociados.

**MACEDONIO NAVARRO PARGA**
Coordinador

**SANDRA ISABEL CEBALLOS HOYOS**
Secretaria

**SANDRA LILIANA RUBIO FERNÁNDEZ**
Vocal

## 11.2 INFORME COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Nos permitimos presentar a la honorable Asamblea, el informe correspondiente a los beneficios otorgados en la vigencia 2021:

En el marco del tercer principio universal del Cooperativismo "Distribución o participación económica de sus asociados" en conexidad con los objetivos de desarrollo sostenible No. 3 "Salud y Bienestar: Promover una vida sana y el bienestar de todos y todas", así mismo, en concordancia con los ODS números 1, 5, 10 y 16, donde la solidaridad se consolida como el valor más preciado en tiempos de pandemia y en una herramienta clave máxime en el marco de una profunda crisis generada como consecuencia del COVID 19, en todos los sectores. En efecto, "A diferencia de cualquier otra pandemia de la historia, tenemos el poder de cambiar el curso de los acontecimientos", ha declarado el Dr. Tedros Adhanom, Director General de la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2021), en razón a que podemos y debemos aportar con esos cambios que están en nuestras manos, en nuestra voluntad, compromiso, donde todos somos parte de una cadena de protección, de un colectivo inter relacionado e inter actuante; que con esta crisis nos ha dado la oportunidad de mostrar la verdadera solidaridad, un valor universal que apela, siguiendo a Dawson y Jennings (Dawson, 2013), "al reconocimiento afectivo de las interdependencias humanas", a la vez cognitivo y afectivo, de que los individuos estamos necesariamente conectados.

Como es sabido por todos, la pandemia no solo deja efectos en la salud, la economía a todo nivel ha perdido estabilidad, dejando un panorama desolador para una gran mayoría de los habitantes del planeta, pero especialmente para los más vulnerables. La ola de incertidumbre que ha golpeado a la sociedad como resultado de la insuficiencia del Estado, ha motivado al conglomerado social a la búsqueda de opciones colectivas para hacer frente a la crisis. Uno de esos caminos es **la solidaridad, la ayuda mutua y el cooperativismo.**

Durante la pandemia este **sentimiento solidario** ha sacado lo mejor de nosotros y nos ha demostrado **que juntos es mejor**; que, a pesar de la distancia, podemos hacer grandes cosas en nuestras comunidades. Esta noción es la esencia de **las** cooperativas**,** que no son otra cosa que la unión de varias personas que **trabajan por un bien común para resolver sus necesidades.**

De acuerdo con Luis Fernando Gómez, director ejecutivo de Confecoop Antioquia "**Tenemos que volvernos cada vez más solidarios" La ayuda mutua** que se despliega como razón de ser del cooperativismo **tiene que entenderse como una acción cotidiana** que debemos desarrollar todos los seres humanos**,** buscando que, en este planeta, que nos pertenece a todos, las posibilidades de desarrollo de los proyectos de vida de cada persona sean de verdad importante para todos, que sintamos la gran responsabilidad que tenemos para que todo nuestro entorno mejore en concordancia con nuestros principios, valores y al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible a fin de lograr una sociedad en términos de economía con razonabilidad solidaria en términos de equidad, justicia y prosperidad colectiva, donde nuestro lema sea no dejar a nadie atrás. **Texto tomado de https://www.confiar.coop/noticia/propuestas-de-las-cooperativas-para-afontar-la-crisis-economica.**

Ahora bien, la solidaridad cooperativa no debe confundirse con la solidaridad de la compasión, la de la caridad o la del altruismo, básicamente porque estas corresponden a simples sentimientos, en los que no hay compromiso mutuo; en estos, un sujeto es activo y el otro es pasivo. La solidaridad cooperativa, entonces, implica reciprocidad entre los individuos, que debe ser expresada por unos mismos canales sociales. La solidaridad cooperativa, más allá de ser un valor, es un contrato social.

En armonía con lo anterior y con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de todos nuestros asociados y su núcleo familiar o beneficiarios, en calidad de integrantes del Comité de Solidaridad tenemos presente que la solidaridad se constituye en el eje central de la Economía solidaria, por lo cual, es nuestro deber continuar orientado a la cooperativa para desarrollar este principio consolidándolo y fortaleciéndolo, pasando de realizar actos de solidaridad a ser siempre solidarios con nuestro prójimo, dejando de lado el bienestar individual y aportando al bienestar general de todos los asociados y gran familia COOMFONELEC y donde efectivamente a través del Fondo de Solidaridad de la Cooperativa se conceden diversos auxilios por diferentes conceptos, materializando en su totalidad los valores de ayuda mutua y equidad, garantizando que no existe discriminación ni desigualdad alguna en el momento del otorgamiento de dichos auxilios, pero que si debemos acogernos a una reglamentación a fin de darle ordenamiento a la distribución de los recursos, dado su alcance limitado.

Cabe resaltar que en las actividades realizadas y auxilios concedidos participaron los asociados y beneficiarios que se encontraban al día por todo concepto, aportes sociales y obligaciones crediticias. En este orden de ideas y teniendo como base los principios y valores que enmarcan el sector de la economía solidaria, nuestro Estatuto y Reglamento, a continuación, presentamos a ustedes el informe anual de nuestra labor para el periodo en análisis. A través del Fondo de Solidaridad, se otorgaron auxilios por los diferentes conceptos por la suma de **$75.111.486.oo,** beneficiando a **515** asociados y familiares, frente a los años anteriores, podemos observar los respectivos incrementos así:

| **AÑO 2021** | | |
|---|---|---|
| **AUXILIO** | **CANTIDAD** | **VALOR** |
| POLIZA EXEQUIAL | 143 | 18,473,700 |
| OPTOMETRIA | 166 | 18,861,100 |
| ODONTOLOGIA | 46 | 11,443,300 |
| SALUD | 59 | 10,802,350 |
| SOLIDARIDAD | 20 | 4,925,200 |
| CORONAS FUNEBRES | 4 | 460,000 |
| VISITAS ASOCIADOS EN TRATAMIENTO MÉDICO | 53 | 2,468,336 |
| FALLECIMIENTO | 24 | 7,677,500 |
| **TOTALES** | **515** | **$75,111,486** |

Sumado a lo anterior, durante la vigencia 2021, el Comité de Solidaridad realizó visitas domiciliarias a los asociados que se encuentran en tratamiento médico, hospitalizados o con alguna condición especial.

El indicador de nivel de cobertura alcanzado, frente a la base social para la vigencia objeto de análisis, fue positivo, en razón a que, de acuerdo con los asociados beneficiados se logró por concepto de auxilios concedidos del Fondo de Solidaridad un indicador del **67.49%** de cobertura frente a la base de asociados activos (515/763=67.49) y frente a toda la base social se alcanzó un indicador de **53.53%**, **(**515/962 = 53.53%), con un promedio de beneficio por asociado de **$145.847.oo.**

La cooperativa COOMFONELEC, se une a la tristeza de las familias y demás seres queridos, dolidos por esta pérdida irreparable de los siguientes asociados fallecidos en la actual vigencia (Q.E.P.D):

1. Luz Marina Ovalle Marín (Q.E.P.D)
2. María Elisa Martínez de Barrios. (Q.E.P.D)
3. Stella Castro Valencia (Q.E.P.D)
4. José Alcides González González (Q.E.P.D)
5. Gustavo Méndez Lozano (Q.E.P.D)
6. Olga Patricia Ortiz Martínez (Q.E.P.D)

A todos nuestros asociados, los invitamos a que conozcan y hagan uso de los beneficios y auxilios que brinda nuestra Cooperativa "COOMFONELEC" y a todos nuestros asociados que asumen su responsabilidad cotidiana y se esfuerzan por hacer de nuestra sociedad un espacio limpio y saludable, nuestro infinito agradecimiento por ese espíritu consagrado a la fe, la esperanza y la caridad, impregnado en solidaridad.

Cordial saludo solidario,

**LIDA CARMENZA SANCHEZ MUÑOZ**
Presidente

**MARICELA ROMERO GONZALEZ**
secretaria

**NANCY RUTH VASQUEZ URUEÑA**
Vocal

## 11.3 INFORME COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

De manera permanente la gestión por parte de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC" en armonía con el Comité de Atención de Emergencias y el Área de Crédito y Cartera en la vigencia objeto de evaluación, estuvo dirigida a orientar estrategias con el propósito de lograr la recuperación de los periodos de gracia o alivios financieros concedidos en el marco de la actual emergencia económica, social, ecológica y sanitaria, toda vez que resulta necesario el reintegro de esta cartera para nuestra organización tal y como lo dispone la Supersolidaria, siendo esta la política aplicable en adelante por la cooperativa.

En ese orden, desde las advertencias tempranas de la actual crisis derivada de la pandemia COVID 19, COOMFONELEC, inició la preparación para afrontar la situación. De manera particular se adoptaron medidas para garantizar la continuidad de la prestación del servicio financiero y las operaciones empresariales, a través de la permanencia:

1. Comité de Atención de Emergencias, en concordancia con los diferentes lineamientos proferidos por la Superintendencia de Economía Solidaria a través de las circulares externas.

2. Así mismo durante el año 2021 la Cooperativa atendiendo el llamado de la Superintendencia de Economía Solidaria que a través de la Circular Externa 11 del 19 de Marzo de 2020, estableció condiciones excepcionales para el otorgamiento de alivios o periodos de gracia a las obligaciones financieras de los asociados, en ese sentido se determinó continuar con el otorgamiento de lo señalado a los asociados más afectados por la emergencia económica, social, ecológica y sanitaria a los cuales se les concedió periodos de gracia hasta el 30 de Junio de 2021 así:

| PERIODOS DE GRACIA ENERO A JUNIO AÑO 2021 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO | CANTIDAD CREDITOS | TOMADO FONDO PROTECCION CARTERA | TOTAL CUOTAS | ASOCIADOS BENEFICIADOS | TOTAL RECUPERADO |
| ENERO | 50 | 6,345,926 | 14,213,145 | 44 | 5,767,583 |
| FEBRERO | 48 | 6,230,902 | 14,143,696 | 42 | 5,766,581 |
| MARZO | 47 | 6,825,224 | 14,746,246 | 40 | 5,766,288 |
| ABRIL | 52 | 6,797,655 | 15,335,504 | 45 | 5,145,961 |
| MAYO | 44 | 6,295,881 | 13,548,788 | 40 | 4,816,630 |
| JUNIO | 39 | 6,775,056 | 13,849,399 | 34 | 4,188,357 |
| | **280** | **39,270,644** | **85,836,778** | **245** | **31,451,400** |

**NIVEL DE COBERTURA ASOCIADOS: 245/763 (hábiles) = 32.11%**

Durante la vigencia 2021 se contabilizó con cargo al Fondo Protección Cartera la suma de **$39.270.644.oo**, lo equivalente a intereses, mora y seguro lo que corresponde a los alivios otorgados en el año 2021. Se puede evidenciar que durante este periodo la Cooperativa dejo de percibir la suma de **$85.836.778.oo**, lo que afecta directamente la liquidez de nuestra entidad, aun así, la cooperativa

durante todo este tiempo siempre brindo a los asociados los auxilios solicitados por los diferentes conceptos y atendió debidamente la demanda de créditos. A la fecha se ha retornado al Fondo por concepto de intereses, mora y seguro la suma de **$31.451.400.oo**, correspondiente a un 80%, valores que han sido cancelados por los asociados beneficiados de los alivios otorgados en la vigencia 2021. Continuaremos efectuando el análisis de la recuperación de los recursos concedidos a través de los periodos de gracia o alivios de cartera otorgados hasta el 30 de junio de 2021.

No obstante, es importante mencionar que desde el mes de Marzo de 2020 hasta el 30 de Junio de 2021, se contabilizaron con cargo al Fondo Protección Cartera la suma total de **$100.072.272.oo**, concerniente a intereses y seguros de las cuotas de créditos, correspondiente a los periodos de gracia o alivios financieros otorgados a los asociados afectados durante este lapso de tiempo, de los cuales se logró recuperar con corte a la referida vigencia la suma de **$73.530.935.oo**, equivalente a un **73%**, quedando pendiente un saldo de **$26.541.337.oo.** En este orden se pudo evidenciar que la Cooperativa dejo de percibir la suma de **$233.370.434.oo**, lo que redujo ostensiblemente el flujo de recursos o efectivo, pese al actual contexto de crisis, COOMFONELEC logró atender la demanda de solicitud de créditos de nuestros asociados y el otorgamiento de auxilios y beneficios de los fondos sociales.

En adición a lo expuesto, se analizó el saldo del Fondo Mutual de Educación con corte al 31 de Diciembre de 2020 por la suma de $76.165.347.oo, en concordancia con el desembolso del auxilio estudiantil en la vigencia 2021, lo cual en efecto impactaría el flujo de efectivo, teniendo en cuenta que la liquidez de la Cooperativa se afectó notablemente por la emergencia, social, económica, ecológica y sanitaria decretada por el gobierno nacional, derivada del Covid-19, toda vez que los periodos de gracia concedidos a los asociados superaron los doscientos millones de pesos m.cte., sumado a las demás erogaciones de los fondos sociales que comprometieron el efectivo de nuestra entidad y en atención a los diferentes lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo concerniente a la prudencia y sensatez que debemos tener todas las organizaciones del sector en el manejo de los recursos, máxime cuando estos son limitados, garantizado así el flujo de recursos de la cooperativa, en virtud de lo expuesto, este comité recomendó que el valor del auxilio referido en el marco de la actual crisis que se afronta en todos los sectores empresariales, fuese máximo por la suma de ciento treinta mil pesos m.cte**.$130.000.oo**, es importante mencionar, que la suma aportada por cada asociado fue la suma de **$105.600.oo**, es decir que en ningún momento se concedería un valor inferior a lo contribuido por asociado y por el contrario si estamos entre todos coadyuvando a la consolidación de nuestro flujo de recursos por las razones conocidas. Frente al saldo restante, el mismo permanece en el fondo referido para que una vez se normalice la situación actual se pueda distribuir.

No obstante, es importante mencionar de manera general que, pese a la desaceleración en la demanda crediticia, COOMFOENELEC, continuó su gestión con un resultado positivo en las colocaciones, producto de la reactivación económica que paulatinamente se empezó a observar en algunos sectores de los cuales hacen parte nuestros asociados, razón que debe ser motivo de confianza para que nuestra base social permanezca trabajando con la cooperativa. Obviamente los segmentos de independientes y dependientes de los sectores más vulnerables por el deterioro de sus ingresos y las medidas y por

consiguiente más lenta su recuperación por ser los más afectados, disminuyendo la capacidad de honrar sus obligaciones crediticias.

Estos análisis que se efectuaron alrededor de la situación de desequilibrio que ha profundizado la actual emergencia, no constituyen en ningún momento un motivo para justificar la desaceleración de algunos conceptos de la Cooperativa, por el contrario nos debe servir de impulso para que entre todos demostremos que es en estas circunstancias, donde el cooperativismo hace la diferencia con los demás sectores por la capacidad de sortear situaciones difíciles, por el esfuerzo colectivo de trabajar por la sostenibilidad y ese es nuestro objetivo. En consecuencia, resulta necesario que proyectemos nuestro pensamiento cooperativo con un enfoque estratégico donde podamos evaluar alternativas de trabajo que aseguren la sostenibilidad y porque no el crecimiento de la cooperativa aun en tiempos de crisis si mantenemos firme el propósito de trabajar en equipo.

A través de las diferentes herramientas y propuestas que podamos presentar todos como alternativas para mantener la estabilidad de la Cooperativa, tendremos elementos de análisis y mayores posibilidades de pasar esta fase de dificultades sin mayor afectación y así continuar garantizando los servicios a nuestros asociados. La experiencia de un periodo atípico como el actual, nos debe dejar reflexiones y probablemente oportunidades que aún no hemos evaluado, pero que entre todos podemos identificar en el tiempo en el que nos encontramos.

Es importante destacar como la cooperativa, luego de más de dos años de trabajar en medio de la incertidumbre ocasionada por la ya reconocida emergencia sanitaria con sus efectos colaterales, se ha mantenido sólida en su composición patrimonial, con la debida liquidez para atender los servicios a los asociados y especialmente poder sostener el equipo humano que con buen nivel de compromiso ha demostrado que también en tiempos difíciles ofrece su capacidad de trabajo pensando siempre en nuestro asociado. No obstante, en la medida en que se requiera capital de trabajo para atender una posible demanda proveniente de asociados nuevos o que demuestren reactivación económica, se procederá a solicitar el uso parcial del cupo de crédito que se tiene con el Banco Cooperativo COOPCENTRAL.

La Administración seguirá con la respectiva gestión de recuperación de estos alivios o periodos de gracia otorgados, para la pronta recuperación de los mismos, y en atención a los requerimientos de la Supersolidaria en implementar herramientas que permitan medir el riesgo de cartera, se continuará presentando la incidencia de la cartera de alivios para determinar el nivel de recuperabilidad periódica.

Finalmente, es oportuno señalar que el Gobierno Nacional ha implementado un paquete de medidas económicas para mitigar el impacto de la emergencia, con el fin de garantizar el servicio de salud, la atención a la población vulnerable, fuentes de liquidez y de capital para las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otras, en este sentido, es importante que las entidades públicas, especialmente las de supervisión y vigilancia emitan rápidamente las disposiciones que permitan al sector cooperativo implementar actuar con total tranquilidad y seguridad jurídica.

Estamos ante una emergencia de salubridad pública que requiere administrar el riesgo financiero con objetividad, serenidad y mucha prudencia; debemos generar la suficiente confianza en la población para mantener la estabilidad de nuestra Cooperativa. Lo más importante es cuidar la salud, apoyar a los asociados, generar confianza y garantizar la liquidez de nuestra entidad.

Es importante informar que en todas las reuniones realizadas se contó con el acompañamiento del Revisor Fiscal el Dr. Pedro Alexander Cifuentes Rodríguez y el Presidente de la Junta de Vigilancia el Sr. Nadín Arled Mina Lucumi.

Cordial saludo solidario,

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
Presidente

**LISSA FERNANDA PARRA GIRALDO**
secretaria

**ALONSO ÁLVAREZ MESA**
Vicepresidente

**LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ**
Vocal

**CLAUDIA COCA LONDOÑO**
Vocal

**JAHEL PARRA CAPERA**
Vocal

## 12 INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

### INFORME ANUAL DE LA JUNTA DE VIGILANCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE COOMFONELEC

Señores asambleístas de la cooperativa de aporte y crédito COOMFONELEC, presentamos cordial saludo. La junta de vigilancia de nuestra cooperativa en cumplimiento de sus funciones y obligaciones se permite brindar a la honorable Asamblea General de Asociados el informe correspondiente a el control y vigilancia de la gestión social el cual asumimos con alto grado de compromiso y responsabilidad dando cumplimiento a las funciones consagradas en la ley 79 de 1988 y en concordancia con los estatutos y la normatividad vigente de la cooperativa.

- Durante la vigencia 2021 se revisó mensualmente vía correo electrónico de la junta de vigilancia las diferentes actas de Consejo de Administración y los diferentes comités de apoyo.

- Se atendieron los requerimientos de varios de los asociados dando el respectivo trámite y solución correspondiente.

- Se verificó la adjudicación y destinación de los auxilios que otorga la cooperativa y que fueron aprobados de acuerdo a la reglamentación vigente.

- Se realizó acompañamiento al comité de emergencia creado durante la emergencia sanitaria.

- Se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el comité de educación correspondiente a los cursos básicos de Economía Solidaria que fueron dictados virtualmente.

- Nos reunimos mensualmente de acuerdo a la programación de la vigencia con responsabilidad y compromiso.

- Se modificó el reglamento de la Junta de Vigilancia con el que nos estamos rigiendo durante el vigente periodo.

- Se asistió a las sesiones del consejo de Administración las veces que fuimos invitados.

- Se verificó la base de datos de los asociados activos con el fin de verificar la habilidad e inhabilidad para participar en la asamblea General ordinaria de marzo 19 de 2022.

La Junta de Vigilancia respetuosamente hace un llamado Solidario a todos los asociados para que se integren en las diferentes actividades y beneficios que tiene nuestra cooperativa invitándolos a ejercer los derechos y deberes que tenemos como asociados.

Se invita a los asociados a ingresar a través de nuestra página en internet y así poder enterarse de los diferentes eventos que se realizan para beneficio de quienes hacen parte de nuestra cooperativa.

Finalmente, nuestro agradecimiento a la confianza que la honorable Asamblea General deposito en cada uno de los miembros de la Junta de Vigilancia.

**NADIN ARLED MINA LUCUMI**
Presidente

**YOLANDA NARANJO MEDINA**
Secretaria

**LIBARDO PASTRANA NARANJO**
Vocal

## 13 DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2021

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**NIT 890.704.636-5**

**DICTAMEN REVISORIA FISCAL**
**2021**
**XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**
**MARZO 19 DE 2022**

Página 1 de 8

PEDRO ALEXANDER CIFUENTES RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
TP 184665-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**NIT 890.704.636-5**

**HONORABLE**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**
**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**IBAGUÉ**

**ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2021**

Cordial saludo

En mi calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de mis funciones, establecidas en la ley 43 de 1990 y decreto único reglamentario 2420 de 2015, ley 675 de2001, estatutos de la cooperativa; Presento formalmente el dictamen correspondiente al año 2021 sobre las operaciones de **COOMFONELEC**

Por las facultades y responsabilidades que me otorga la ley, expreso una opinión sobre los estados financieros, los comprobantes, la correspondencia, libros de actas, operaciones en libros mayores y de balance y el Control Interno de la misma. Lo anterior son las funciones de la revisoría fiscal consagradas en el código de comercio artículo 207.

**Opinión**

**No modifica (Favorable)** En mi opinión, los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de resultados integral, flujo de efectivo (método indirecto) estado de cambios en el patrimonio y las notas de revelación a los estados financieros básicos. Presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el anexo N°2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Conforme a las disposiciones legales de la ley 222/ 1995 los estados financieros de **COOMFONELEC**. Son individuales, la anterior especificación se realiza para efectos de conocimiento de las partes interesadas en la información contable y financiera de la cooperativa



PEDRO ALEXANDER CIFUENTES RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
TP 184665-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**NIT 890.704.636-5**

## Fundamento de la opinión

- He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 Anexo 4. las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990; Posterior a ello, la revisoría fiscal se fundamenta en el decreto 302 de 2015 que contiene el marco normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y sus disposiciones técnicas. Dicho decreto se recopila a través del decreto único reglamentario 2420 de 2015.

- Como revisor fiscal manifiesto absoluta independencia en el contenido del presente dictamen de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990. Por tal razón la información recopilada es considerada una base suficiente y adecuada para emitir una **opinión favorable** toda vez que La representación legal suministra y conserva una información fiable.

## Empresa en funcionamiento

Uno de los principales postulados de los principios y cualidades de la información financiera de las NIIF para pymes contenidos en el decreto único reglamentario 2420 de 2015. Es el negocio de puesta en marcha; para las partes interesadas, revisoría fiscal expresa:

Que **COOMFONELEC** durante el año 2021 generó excedentes del 8.85% sobre el total de los ingresos, bajo esta circunstancia la administración ha gestionado el sostenimiento y generación de valor de beneficios económicos, por lo tanto, la expectativa se basa en acrecentar la base social y que la misma contribuya a la generación de aporte y crédito.

Crecimiento de la base social, con relación al año anterior un aumento del 10% que corresponde al ingreso de 84 asociados. Aspecto favorable en materia de sostenimiento y crecimiento.



PEDRO ALEXANDER CIFUENTES RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
TP 184665-T

## Responsabilidad de la dirección y gobierno corporativo

La dirección en cabeza de la representación legal y junto a la preparadora de la información financiera son los responsables de la preparación y certificación de los estados financieros, lo anterior, conforme a las disposiciones del artículo 37 "estados financieros certificados" ley 222 de 1995.

En cuanto al gobierno corporativo, la presente revisoría fiscal realiza el acompañamiento y seguimiento a la ejecución presupuestal en comparación con la proyección presupuestal, socialización de estados financieros básicos intermedios, seguimiento a la ejecución de gastos, gestión y cobro de cartera; Las reuniones del consejo de administración se llevan a cabo de manera mensual una vez hecho el cierre de cuentas de resultados que se lleva dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, las novedades son transmitidas de forma oportuna, en el reconocimiento de gastos y entrega de auxilios se implementaron medidas de cumplimiento, seguimiento y control. Las demás responsabilidades de la representación legal y consejo de administración se han desarrollado conforme a las disposiciones contenidas en los estamentos de la cooperativa.

## Responsabilidad del revisor fiscal

Bajo la primicia y obligación determinada por el artículo 38 de la ley 222 de 1995, la responsabilidad del revisor fiscal consiste en dictaminar los estados financieros.

Por lo tanto, la presente revisoría fiscal, dictamina, que, a partir de abril del año 2020, fecha en la cual asumí el rol y la responsabilidad de la revisoría fiscal a título personal.

El plan de trabajo es continuo, de acuerdo a las funciones definidas en el artículo 207 del código de comercio. En tal virtud, haciendo el seguimiento y secuencia de las funciones el dictamen de la revisoría fiscal se basa en:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**NIT 890.704.636-5**

1. Cerciorarse de las operaciones: Conforme a los ingresos de la **COOMFONELEC** colocación de créditos, cobro de cartera, monitoreo de los fondos sociales y especiales.

2. Colaboración con las entidades de inspección y vigilancia: en cuanto a este punto se ha presentado oportunamente los informes de obligaciones fiscales, de inspección y vigilancia.

3. Velar por que se lleve la contabilidad y actas: la revisoría fiscal revisó una a una las actas del consejo administración y asamblea, las actas de la asamblea y consejo de administración se llevan en orden cronológico y plasma los términos tratados en los consejos de administración. La contabilidad se lleva de acuerdo al marco normativo vigente en Colombia, el software contable reposa en las instalaciones de la cooperativa al igual que los soportes contables.

4. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad: la revisoría verifica la conservación de los activos generadores de efectivo (cartera) y de uso administrativo.

5. Impartir instrucciones: revisoría fiscal de común acuerdo trabaja con La representación legal y la preparadora de la información financiera, junto a los demás colaboradores que intervienen en los demás procesos, colocación, gestión y cobro de cartera, entrega de auxilios y demás asuntos que hacen parte de la actividad económica, participación activa en los comités de emergencias y comité evaluador de cartera.

6. Autorizar con su firma cualquier balance: durante la vigencia de 2021, la revisoría fiscal firmo y autorizo a través de su firma, estados financieros básicos, presentación de impuestos, oficios a terceros para efectos de cumplimiento y control.

7. Convocar asamblea o junta de socios: durante el año 2021, no fue necesario convocar a una asamblea extraordinaria, las convocatorias a consejo de administración se hicieron de forma regular.



PEDRO ALEXANDER CIFUENTES RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
TP 184665-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**NIT 890.704.636-5**

En tal virtud la revisoría fiscal, considera que los estados financieros básicos (estado de situación financiera, estado de resultados integral, flujo de caja (método indirecto) estado de cambios en el patrimonio y las notas de revelación a los estados financieros. Se encuentra libre de **error material, sesgo, fraude o error, aun considerando que se conserva un margen de error mínimo toda vez que se manifiesten errores de procedimiento más no por la causa voluntaria de los responsables en la certificación de los estados financieros.**

Por tal motivo el trabajo se realiza acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la cooperativa.

Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros.
También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la representación legal, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Por lo tanto, considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

## Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Cumplimiento en materia tributaria en cuanto a la presentación del registro web ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN el cual avala la condición de ser una entidad de régimen especial, presentación del impuesto de renta con el pago de la tarifa del 20% establecido por normatividad; presentación y pago de la retención en la fuente, presentación de información exógena; liquidación y pago de la seguridad social correspondiente al personal colaborador de la cooperativa. De igual forma el cumplimiento del sistema de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Cumplimiento del reporte trimestral a la UIAF.



PEDRO ALEXANDER CIFUENTES RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
TP 184665-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO "COOMFONELEC"**
**NIT 890.704.636-5**

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Durante el año 2021 mediante fecha de radicado 2021-12-02 N° de radicado 20213110597881 recibido el 21 de enero del año 2022, en donde solicitan adelantar un proceso de supervisión asociativa, correspondiente a la actividad de requerimiento por evaluación financiera a diciembre de 2020. Con un total de catorce (14) puntos sobre los elementos de los estados financieros la superintendencia de economía solidaria, basó el requerimiento. Por parte de la revisoría fiscal informa el debido proceso que, por parte de la representación legal, en contextualizar con el personal administrativo, preparadora de la información financiera, asesoría financiera, presidencia del consejo de administración y la revisoría fiscal, para dar oportuna respuesta al requerimiento. La opinión de la revisoría fiscal manifiesta, que el requerimiento es un acto administrativo con fines de análisis, aseguramiento y cumplimiento de la información, por ende, la respuesta se encuentra basada en la evidencia objetiva que reposa en la base de datos de la cooperativa COOMFONELEC**. El día 05 de febrero del año 2022 se envió respuesta conforme a las disposiciones contenidas en el requerimiento.**

## Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

ARTÍCULO 1.2.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. *(Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016).* El presente título será de aplicación obligatoria para todos los contadores públicos, en las siguientes condiciones:

1. Los revisores fiscales que presten sus servicios, a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, en los términos establecidos para tales efectos en el título 1 de la Parte 1 del Libro 1 y en el título 2 de la Parte 1 del Libro 1, respectivamente, del Decreto 2420 de 2015 y normas posteriores que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades, aplicarán las NIA contenidas en el anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, de dicho Decreto 2420 de 2015, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7, y 208 del *Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y aplicarán las ISAE contenidas en



PEDRO ALEXANDER CIFUENTES RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
TP 184665-T

dicho anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del *Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la **evaluación del control interno.**

2. Lo anterior hace mención a la responsabilidad de la revisoría fiscal de evaluar el control interno de la cooperativa, es por eso que este párrafo del informe, menciono que COOMFONELEC a la fecha no cuenta con oficina de control interno, tampoco cuenta con un sistema de control interno, si bien el número de empleados no da para el cumplimiento de tener un profesional al frente del control interno, revisoría fiscal recomienda crear un manual con las directrices de los principios de control interno, como son el auto control, auto regulación y auto gestión, para que puedan ser evaluados las personas que están al frente del mantenimiento, recepción, responsables del recaudo, administración y preparación de la información contable y financiera.

**Pedro Alexander Cifuentes Rodríguez**
**C.C. 1.110.451.680 de Ibagué**
**TP 184665-T**

Fecha del informe

03 de marzo 2022

Domicilio del revisor fiscal

Carrera 5ª N° 44-28 edificio terraza 44 B/ Piedra pintada parte alta.

## 14 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC

### 14.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| | NOTA | 2021 | 2020 | VARIACION RELATIVA | VARIACION PORCENTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | | | |
| **CARTERA DE CRÉDITOS** | **6** | **1,279,901,414** | **1,151,092,419** | **128,808,995** | **11.2%** |
| Consumo Otras garantías "A" | | 1,289,060,440 | 1,095,915,187 | 193,145,253 | 17.6% |
| Consumo Otras garantías "B" SL | | 18,050,265 | 10,611,133 | 7,439,132 | 70.1% |
| Consumo Otras garantías "C" SL | | 4,684,144 | 23,895,771 | -19,211,627 | -80.4% |
| Consumo Otras garantías "D" SL | | 5,714,075 | 7,885,594 | -2,171,519 | -27.5% |
| Consumo Otras garantías "E" SL | | 2,257,866 | 86,778,622 | -84,520,756 | -97.4% |
| Ingresos por Cobrar.(Intereses) | | 14,763,923 | 10,835,454 | 3,928,469 | 36.3% |
| Deterioro intereses de crédito | | -3,093,577 | -6,729,418 | 3,635,841 | -54.0% |
| Deterioro Individual de Cartera | | -10,071,525 | -40,277,706 | 30,206,181 | -75.0% |
| Deterioro General de Cartera | | -41,464,197 | -37,822,218 | -3,641,979 | 9.6% |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO** | **7** | **236,663,856** | **238,336,097** | -1,672,241 | -0.7% |
| Caja | | 46,878,025 | 70,392,530 | -23,514,505 | -33.4% |
| Bancos | | 189,785,831 | 167,943,567 | 21,842,264 | 13.0% |
| **CUENTAS POR COBRAR** | | **11,268,262** | **1,500,000** | **9,768,262** | 651.2% |
| Intereses Deudores por Cobrar | | 11,046,439 | 0 | 11,046,439 | 0.0% |
| Anticipos | | 0 | 1,500,000 | 0 | -100.0% |
| Cuentas por Cobrar a Terceros | | 221,823 | 0 | 221,823 | 0.0% |
| **OTROS ACTIVOS** | 10 | **4,500,012** | **4,500,012** | **0** | **0.0%** |
| Activos Intangibles (software) | | 4,500,012 | 4,500,012 | 0 | 0.0% |
| **TOTAL ACTIVO CORRIENTE** | | **1,532,333,544** | **1,395,428,528** | **136,905,016** | **9.8%** |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | | | | |
| **CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS** | **6** | **2,826,652,900** | **2,557,135,436** | **269,517,464** | **10.5%** |
| Cartera de Crédito No Corriente | | 2,826,652,900 | 2,557,135,436 | 269,517,464 | 10.5% |
| **ACTIVOS MATERIALES** | **8** | **18,297,645** | **32,385,153** | **-14,087,508** | -43.5% |
| Muebles y Equipo de Oficina | | 24,279,500 | 24,279,500 | 0 | 0.0% |
| Equipo de Cómputo y Comunicaciones | | 42,144,400 | 42,144,400 | 0 | 0.0% |
| Depreciación Acumulada | | -48,126,255 | -34,038,747 | -14,087,508 | 41.4% |
| **OTRAS INVERSIONES** | **9** | **22,713,150** | **21,495,295** | **1,217,855** | **5.7%** |
| Coopcentral | | 21,804,624 | 20,617,492 | 1,187,132 | 5.8% |
| Confecoop | | 908,526 | 877,803 | 30,723 | 3.5% |
| **OTROS ACTIVOS** | 10 | **24,545,131** | **28,545,143** | **-4,000,012** | **-14.0%** |
| Activos Intangibles (software) | | 24,545,131 | 28,545,143 | -4,000,012 | -14.0% |
| **TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE** | | **2,892,208,826** | **2,639,561,027** | **252,647,799** | 9.6% |
| **TOTAL ACTIVO** | | **4,424,542,370** | **4,034,989,555** | **389,552,815** | 9.7% |

# INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN AÑO 2021

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PASIVO** | | | | | |
| **PASIVO CORRIENTE** | | | | | |
| **CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES** | **11** | **150,002,280** | **109,999,920** | **40,002,360** | **36.4%** |
| COOPCENTRAL | | 150,002,280 | 109,999,920 | 40,002,360 | 36.4% |
| **CUENTAS POR PAGAR** | **12** | **61,974,463** | **29,142,966** | **32,831,497** | **112.7%** |
| Costos y gastos por pagar | | 16,978,773 | 8,439,102 | 8,539,671 | 101.2% |
| Retención en la fuente | | 2,192,081 | 735,489 | 1,456,592 | 198.0% |
| Retenciones y aportes de nómina | | 3,352,300 | 2,832,187 | 520,113 | 18.4% |
| Devolucion Asociados/ Remanentes | | 39,451,309 | 17,136,188 | 22,315,121 | 130.2% |
| **FONDOS SOCIALES** | **13** | **201,500,695** | **104,313,790** | **97,186,905** | **93.2%** |
| Fondo social de educación | | 27,374,386 | 11,672,642 | 15,701,744 | 134.5% |
| Fondo social de solidaridad | | 17,704,275 | 2,167,610 | 15,536,665 | 716.8% |
| Fondo social de Recreación | | 17,947,188 | 1,928,821 | 16,018,367 | 830.5% |
| Fondo Social de Actividades asociados | | 2,203,883 | 224,106 | 1,979,777 | 883.4% |
| Fondo Proteccion Cartera | | 42,134,163 | 12,155,264 | 29,978,899 | 246.6% |
| Fondo Mutual | | 94,136,800 | 76,165,347 | 17,971,453 | 23.6% |
| **OTROS PASIVOS** | **14** | **58,365,401** | **74,855,649** | **-16,490,248** | **-22.0%** |
| Obligaciones Laborales Consolidadas | | 22,848,129 | 28,042,610 | -5,194,481 | -18.5% |
| Ingreos Recibidos por Anticipado | | 35,407,272 | 41,282,695 | -5,875,423 | -14.2% |
| Ingresos Recibidos para terceros | | 110,000 | 40,000 | 70,000 | 175.0% |
| Emergencia COVID -19 | | 0 | 5,490,344 | -5,490,344 | 0.0% |
| **TOTAL PASIVO CORRIENTE** | | **471,842,839** | **318,312,325** | **153,530,514** | **48.2%** |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | | | | |
| **CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES** | **11** | **249,693,655** | **203,029,465** | **46,664,190** | **23.0%** |
| COOPCENTRAL | | 249,693,655 | 203,029,465 | 46,664,190 | 23.0% |
| **TOTAL PASIVO NO CORRIENTE** | | **249,693,655** | **203,029,465** | **46,664,190** | **23.0%** |
| **TOTAL PASIVO** | | **721,536,494** | **521,341,790** | **200,194,704** | **38.4%** |
| **PATRIMONIO** | | | | | |
| **CAPITAL SOCIAL** | **16** | **2,817,210,248** | **2,663,603,191** | **153,607,057** | **5.8%** |
| Aportes Ordinarios | | 2,817,210,248 | 2,663,603,191 | 153,607,057 | 5.8% |
| **RESERVAS** | **16** | **388,035,778** | **375,120,501** | **12,915,277** | **3.4%** |
| Proteccion de Aportes | | 386,470,372 | 373,555,095 | 12,915,277 | 3.5% |
| Inversion social | | 1,565,406 | 1,565,406 | 0 | 0.0% |
| **FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA** | **17** | **364,315,889** | **352,796,013** | **11,519,876** | **3.3%** |
| Fondo Amortizacion de Aportes | | 55,514,793 | 49,862,631 | 5,652,162 | 11.3% |
| Fondo Revalorizacion de aportes | | 3,209,541 | 2,311,696 | 897,845 | 38.8% |
| Fondo Especial | | 24,236,405 | 24,236,405 | 0 | 0.0% |
| Fondos Sociales Capitalizados | | 211,341,652 | 206,371,783 | 4,969,869 | 2.4% |
| Fondos de Inversion | | 70,013,498 | 70,013,498 | 0 | 0.0% |
| **SUPERÁVIT DE PATRIMONIO** | | **785,330** | **785,330** | **0** | **0.0%** |
| Auxilios y Donaciones | | 785,330 | 785,330 | 0 | 0.0% |
| **Resultados de Adopcion Por Primera Vez** | **18** | **56,766,341** | **56,766,341** | **0** | 0.0% |
| **RESULTADOS DEL EJERCICIO** | **19** | 75,892,289 | 64,576,387 | 11,315,902 | 17.5% |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **3,703,005,875** | **3,513,647,763** | **189,358,112** | **5.4%** |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | **4,424,542,370** | **4,034,989,555** | **389,552,815** | **9.7%** |

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
Representante legal

**JAHEL PARRA CAPERA**
Contadora Publica
**TP 69402-T**
(Ver Certificación Adjunta)

**PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 184665-T**
(Ver Dictamen Adjunto)

## 14.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC
### ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
### DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:

| | NOTA | 2021 | 2020 | VARIACIÓN ABSOLUTA ($) | VARIACIÓN RELATIVA (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **20** | | | | |
| SERVICIOS DEL CREDITO | | 782,278,486 | 762,817,094 | 19,461,392 | 3% |
| ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES | | 39,964,726 | 26,067,639 | 13,897,087 | 53% |
| RECUPERACIONES | | 35,728,273 | 30,973,862 | 4,754,411 | 15% |
| **TOTAL INGRESOS OPERACIONALES** | | **857,971,485** | **819,858,595** | **38,112,890** | **5%** |
| **GASTOS DE LA OPERACIÓN** | **21** | | | | |
| GASTOS DE PERSONAL | | 240,793,402 | 234,913,198 | 5,880,204 | 3% |
| GASTOS GENERALES | | 351,820,009 | 326,972,056 | 24,847,953 | 8% |
| DETERIORO | | 38,653,931 | 56,465,933 | -17,812,002 | -32% |
| AMORTIZACIONES | | 4,500,012 | 3,900,012 | 600,000 | 15% |
| DEPRECIACIONES | | 14,087,508 | 12,563,916 | 1,523,592 | 12% |
| **TOTAL GASTOS DE LA OPERACIÓN** | | **649,854,862** | **634,815,115** | **15,039,747** | **2%** |
| **EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL** | | **208,116,623** | **185,043,480** | **23,073,143** | **12%** |
| **OTROS INGRESOS** | | | | | |
| SUBVENCIONES DEL GOBIERNO | **20** | 0 | 8,424,000 | -8,424,000 | 0% |
| **TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES** | | **0** | **8,424,000** | **-8,424,000** | **0%** |
| **OTROS GASTOS DE OPERACIÓN** | **22** | | | | |
| FINANCIEROS | | 27,555,681 | 52,162,150 | -24,606,469 | -47% |
| EXTRAORDINARIOS | | 104,668,652 | 76,728,943 | 27,939,709 | 36% |
| **TOTAL OTROS GASTOS DE OPERACIÓN** | | **132,224,333** | **128,891,093** | **3,333,240** | **3%** |
| **EXCEDENTES O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL** | | **-132,224,333** | **-120,467,093** | **-11,757,240** | **10%** |
| **EXCEDENTES O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO** | | **75,892,289** | **64,576,387** | **11,315,902** | **18%** |

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
Representante legal

**JAHEL PARRA CAPERA**
Contadora Publica
**TP 69402-T**
(Ver Certificación Adjunta)

**PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 184665-T**
(Ver Dictamen Adjunto)

## 14.3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (METODO INDIRECTO)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**A 31 DE DICIEMBRE DE**
**(MÉTODO INDIRECTO)**

| | | 2021 | 2020 |
|---|---|---|---|
| **FLUJO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | | | |
| | EXCEDENTE NETO | 75,892,289 | 64,576,387 |
| + | DEPRECIACIÓN - AMORTIZACIONES | 18,587,520 | 12,563,916 |
| + | DETERIORO | 38,653,931 | 56,465,933 |
| - | RECUPERACIONES | 35,728,273 | 30,973,862 |
| = | SUB-TOTAL EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN | 97,405,467 | 102,632,374 |
| + | **VARIACION EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACION** | | |
| | DISMINUCION CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS | 0 | 50,172,032 |
| | INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR | 32,831,497 | 0 |
| | INCREMENTO DE LOS FONDOS SOCIALES | 97,186,905 | 0 |
| | INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | 0 | 10,642,709 |
| = | SUB-TOTAL INGRESOS DEL BALANCE | 130,018,402 | 60,814,741 |
| = | **TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN** | **227,423,869** | **163,447,115** |
| - | **EGRESOS DE OPERACIÓN:** | | |
| | INCREMENTO DE CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS | 368,126,416 | 0 |
| | INCREMENTO DE CUENTAS POR COBRAR | 9,768,262 | 1,500,000 |
| | INCREMENTO OTROS ACTIVOS | 0 | 881,832 |
| | DISMINUCIÓN CUENTAS POR PAGAR | 0 | 8,659,805 |
| | DISMINUCION DE LOS FONDOS SOCIALES | 0 | 39,487,395 |
| = | **TOTAL EGRESOS DE OPERACIÓN** | **377,894,678** | **50,529,032** |
| **TOTAL FLUJO NETO DE OPERACIÓN** | | **-150,470,809** | **112,918,083** |
| **FLUJO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** | | | |
| + | **INGRESOS DE INVERSIÓN:** | | |
| | INCREMENTO - VALORIZACION DE INVERSIONES | 1,217,855 | 792,305 |
| = | **TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN** | **1,217,855** | **792,305** |
| - | **EGRESOS DE INVERSIÓN:** | | |
| | COMPRA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 0 | 2,680,000 |
| = | **TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN** | **0** | **2,680,000** |
| **TOTAL FLUJO NETO DE INVERSIÓN** | | **1,217,855** | **-1,887,695** |
| **FLUJO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** | | | |
| + | **INGRESOS DE FINANCIACIÓN:** | | |
| | OBTENCIÓN DE PRESTAMOS FINANCIEROS | 200,000,000 | 0 |
| | INCREMENTO DE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS | 153,607,057 | 203,625,512 |
| | INCREMENTO DE LAS RESEVAS | 12,915,277 | 14,407,415 |
| | FONDOS DESTINC. ESPECIFICA | 11,519,876 | 20,026,660 |
| = | **TOTAL INGRESOS DE FINANCIACIÓN** | **378,042,210** | **238,059,587** |
| - | **EGRESOS DE FINANCIACIÓN:** | | |
| | ABONO, CANCELACIÓN O RECLASIFICACIÓN DE PRESTAMOS | 40,002,360 | 232,566,553 |
| | DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS ASOCIADOS | 125,882,750 | 122,251,619 |
| | DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES | 64,576,387 | 72,037,073 |
| = | **TOTAL EGRESOS DE FINANCIACIÓN** | **230,461,497** | **426,855,245** |
| **TOTAL FLUJO NETO DE FINANCIACIÓN** | | **147,580,713** | **-188,795,658** |
| **FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL PERIODO** | | -1,672,241 | -77,765,270 |
| **SALDO INICIAL EFECTIVO** | | 238,336,097 | 316,101,367 |
| **SALDO FINAL EFECTIVO** | | **236,663,856** | **238,336,097** |

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
**Representante legal**

**JAHEL PARRA CAPERA**
**Contadora**
**T.P. 69402-T**

**PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 184665-T**
(Ver Dictamen Adjunto)

## 14.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC
### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
### A 31 DE DICIEMBRE DE

| PATRIMONIO | 2021 | 2020 | VARIACION |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL SOCIAL** | **2,817,210,248** | **2,663,603,191** | **153,607,057** |
| Saldo anterior | 2,663,603,191 | 2,459,977,679 | 203,625,512 |
| Ingresos, Revaloriz. y Pagos | 500,275,621 | 444,812,187 | 55,463,434 |
| Retiro Asociados | 346,668,564 | 241,186,675 | 105,481,889 |
| **RESERVAS** | **388,035,778** | **375,120,501** | **12,915,277** |
| Saldo Anterior | 375,120,501 | 360,713,086 | 14,407,415 |
| Incremento o Disminución Protección de Aportes | 12,915,277 | 14,407,415 | -1,492,138 |
| **FONDOS DESTINACIÓN ESPECIFICA** | **364,315,889** | **352,796,013** | **11,519,876** |
| Saldo Anterior | 352,796,013 | 332,769,352 | 20,026,661 |
| Distribución. Excedentes | 11,519,876 | 20,026,660 | -8,506,784 |
| **SUPERÁVIT DE PATRIMONIO** | **785,330** | **785,330** | **0** |
| Saldo anterior | 785,330 | 785,330 | 0 |
| **EXCEDENTES / ( DEFICIT) ACUMULADO** | **75,892,289** | **64,576,387** | **11,315,902** |
| Saldo Anterior | 64,576,387 | 72,037,073 | -7,460,686 |
| Distribución de Excedentes | -64,576,387 | -72,037,073 | 7,460,686 |
| Excedente Presente Año | 75,892,289 | 64,576,387 | 11,315,902 |
| Resultado de Adopción Por Primera vez | 56,766,341 | 56,766,341 | 0 |
| **TOTAL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE** | **3,703,005,875** | **3,513,647,763** | **189,358,112** |

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
**Representante legal**

**JAHEL PARRA CAPERA**
**Contadora**
**T.P. 69402-T**

**PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 184665-T**

## 14.5 INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOMFONELEC**
**INDICADORES FINANCIEROS A 31 / 12 /2021**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LIQUIDEZ | RAZON DE LIQUIDEZ | ACTIVO CTE. / PASIVO CTE. | 1,532,333,544 / 471,842,839 | **3.2** | Por cada peso que debe la Cooperativa a corto plazo cuenta con 3.2 pesos en activos para respaldar |
| | CAPITAL DE TRABAJO | ACTIVO CTE. - PASIVO CTE. | 1,532,333,544 - 471,842,839 | **1,060,490,705** | Recursos con que cuenta la cooperativa una vez cancelado los pasivos corrientes |
| CARTERA | CALIDAD DE LA CARTERA | CARTERA VENCIDA TOTAL / CARTERA COLOCADA | 110,575,027 / 4,146,419,690 | **2.67%** | Del total de la cartera el 2.67.% esta vencida |
| | ROTACION DE CARTERA | CARTERA COLOCADA / PROMEDIO CARTERA COLOCADA | 4,146,419,690 / 320,165,333 | **13.0** | En promedio la cartera roto 13 veces en el año |
| | PROMEDIO RECUPERACION | PROMEDIO CARTERA COLOCADA * 365 DIAS / CARTERA COLOCADA | 320,165,333 x 365 / 4,146,419,690 | **28.2** | La cooperativa tarda 28,2 días en recuperar la cartera |
| ENDEUDAMIENTO | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 721,536,494 / 4,424,542,370 | **0.2** | Por cada peso que hay invertido en activos 0,2 pesos han sido financiados por los acreedores |
| | SOLIDEZ | ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL | 4,424,542,370 / 721,536,494 | **6.1** | Por cada peso que debe la cooperativa a largo plazo tiene 6,1 pesos para responder |
| OPERACIONAL RIESGO | EFICIENCIA OPERACIONAL | GASTOS DE PERSONAL / INGRESOS OPERACIONALES | 240,793,402 / 857,971,485 | **0.3** | Por cada peso utilizado para el pago de personal los ingresos operacionales contribuyeron en 0,3 pesos |
| | MARGEN OPERACIONAL | INGRESOS OPERACIONALES - GASTOS ADMINISTRACION / INGRESOS OPERACIONALES | 857,971,485 - 649,854,862 / 857,971,485 | **0.2** | Por cada peso utilizado para gastos de administración los ingresos operacionales contribuyeron en 0,2 pesos |

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
**Representante legal**

**JAHEL PARRA CAPERA**
**Contadora**
**TP 69402-T**

**PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.**
**Revisor Fiscal**
**T.P. 184665-T**

## 14.6 CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores
**ASOCIADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO "COOMFONELEC"**

Nosotros, ANA MILENA POSSE ANZOLA, como representante legal y JAHEL PARRA CAPERA, en calidad de contadora de la Cooperativa.

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de los Estados Financieros de la Cooperativa COOMFONELEC 31 DE DICIEMBRE DE 2021 de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, en concordancia con las normas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de Diciembre de 2021 adicionalmente:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. De acuerdo con la información recolectada y obtenida en el desarrollo propio de nuestras funciones, garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

c. Hasta la fecha de expedición de la presente certificación, no hemos evidenciado en el desarrollo propio de nuestras funciones, posibles irregularidades que involucren a miembros de los órganos de administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre estos estados financieros.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.

e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financiero o en las notas.

f. La cooperativa ha cumplido con las Normas de Salud y Seguridad social en el trabajo, así como el pago oportuno de los aportes a seguridad social.

g. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

h. en cumplimiento del Art. 1 de la ley 603/2000, declaramos que el Software utilizado esta licenciado y por lo tanto cumple con la norma de derechos de autor.

Firmado en Ibagué a los 21 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
Representante Legal
TP. 69402-T

**JAHEL PARRA CAPERA**
Contadora Pública

**14.7 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO "COOMFONELEC"**
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**AÑO 2021**

## NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOMFONELEC, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, con número de asociados y aporte social variable, regida por el derecho colombiano, en especial por la Legislación Cooperativa, inscrita en la cámara de comercio de Ibagué, en el registro de entidades sin ánimo de lucro bajo el número SO500273.

La cooperativa está sometida a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y su objeto social es el Fomento de la solidaridad entre los asociados y sus familias, mejorando su entorno y realizando actividades de fomento y recreación; así como también actividades de aporte y crédito entre otras.

Su Domicilio principal es la Cra. 5 N.39-76 Edificio Torre Real de la Quinta Ofic. 202 de la Ciudad de Ibagué.

De acuerdo con su estructura cooperativa y las disposiciones legales, la Dirección y Administración de la Cooperativa, estará a cargo de la Asamblea General, Consejo de Administración y Representante Legal.

De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la debida responsabilidad que implica el manejos y definición de políticas para la administración y control de riesgos, conocen y participan de la definición de los procesos y el cumplimiento del objeto social.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2021

### 1.1 REGIMEN TRIBUTARIO

COOMFONELEC por ser una entidad de naturaleza cooperativa, pertenece al régimen tributario especial como lo establece el Art, 19-4 del Estatuto Tributario y se encuentra gravada a título de impuesto sobre la renta y complementarios sobre sus beneficios netos o excedentes a una tarifa del 20%, impuesto que será tomado en su totalidad del fondo de educación y el fondo de solidaridad de que trata el Art.54 de la ley 79 de 1988. Ese cálculo de este beneficio neto o excedente se realizará de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que resulten aplicables a los contribuyentes del régimen tributario especial.

## NOTA 2. POLITICAS DE PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

- **2.1 Bases de preparación**

Los Estados Financieros de La cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito "COOMFONELEC", son preparados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), reglamentadas en Colombia por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante el decreto 2784 de Dic/2012 y sus respectivos anexos. Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables, y requiera que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el manual de políticas contables de la entidad y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa se definen de acuerdo con las NIIF, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. La cooperativa mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para o cual ha diseñado procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma y verifica permanentemente su operatividad.

Los estados financieros que presenta la Cooperativa son:

a) Estado de Situación Financiera con fecha de corte del período 2021 que se presenta comparado con las cifras del cierre de ejercicio inmediatamente anterior diciembre 2020.
b) Estado del Resultado integral.
c) Estado de Cambios en el Patrimonio.
d) Estado de Flujo de Efectivo Método Indirecto.
e) Notas a los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, las revelaciones y otra información explicativa.

- **2.2 Unidad Monetaria**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Cooperativa para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

- **2.3 Materialidad**

El capítulo 3, párrafo CC11 del marco conceptual de las normas internacionales de información financiera, establece que "la información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad específica".

Basado en lo anterior COOMFONELEC considera una partida inmaterial aquellas inferiores al 1% del total de activos, dado que se evalúa que las decisiones de los usuarios de la información financiera de la Entidad no se afectarían por partidas inferiores al porcentaje antes descrito.

- **2.4 Declaración de Cumplimiento**

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOMFONELEC se han realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, a través del cual se estableció que la Superintendencia de la Economía Solidaría definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades previstas para la aplicación del marco técnico normativo exceptuando a los preparadores de información financiera del Grupo 2 de la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 , en lo referente a la cartera de créditos, su deterioro, clasificación y aportes sociales.

La información incorporada respecto de la cartera de créditos y aportes sociales, está preparada bajo principios de la norma local emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión en la reunión del Consejo de Administración de la Cooperativa del 26 de febrero de 2021, según consta en Acta No.177 de la misma fecha.

- **2.5 FRECUENCIA DE LA INFORMACION**

Los cierres contables serán anuales y el periodo será de 1° Enero a Diciembre 31, con el fin de presentar informes para conocer el estado de la Cooperativa y así se tomen las decisiones de manera oportuna.

- **2.6 BASE DE ACUMULACION**

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y Gastos, fueron incorporados en la contabilidad en la medida en que cumplieron las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para su reconocimiento según el marco conceptual de las NIIF.

- **2.7 USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS**

La preparación de los estados Financieros de acuerdo a las NIIF, requiere el uso de diversas estimaciones contables, así como que la administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las Políticas Contables.

- **2.8 NEGOCIO EN MARCHA**

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto que una entidad está en funcionamiento y continuara su actividad a futuro. Por lo tanto, se afirma que la Cooperativa COOMFONELEC, no tiene contemplado liquidarse ni disminuir su operación, ya que su mercado está enfocado al sector solidario con amplio crecimiento.

## NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- **3.1 Efectivo**

Conformado por el efectivo en caja y el depositado en instituciones financieras, los saldos serán soportados con los cierres diarios de caja y los Extractos bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo líquido.

- **3.2 Cartera De Créditos**

En atención a lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015, concerniente a las normas de información financiera, respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, donde se establece que se contabilizan de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa COOMFONELEC, aplica los preceptos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al igual que el cumplimiento del Reglamento de Crédito aprobado por el Consejo de Administración.

**Criterios para el otorgamiento de los créditos**

En desarrollo del otorgamiento de los créditos, COOMFONELEC aplica un proceso acorde con la normatividad vigente en el que incorpora aspectos como:

- Capacidad de pago del deudor, medida a través del análisis de los ingresos demostrados producto de su actividad laboral, mesada pensional, ingresos como trabajador independiente o rentista de capital, contemplando también las deducciones.
- Cupo de crédito, que se calcula con base en la capacidad de pago del solicitante, tasa de interés, plazo, probabilidad de cumplimento y garantías.
- Solvencia del Deudor, medida a través de su nivel de endeudamiento y la calidad y composición de sus activos, pasivos, patrimonio y contingencias.
- Cumplimiento de sus obligaciones, medido a través de su hábito de pago y su atención oportuna a las cuotas de sus créditos tanto interna como externamente.
- Destino del crédito
- Información proveniente de las centrales de riesgo.
- Cobertura e idoneidad de las garantías que respaldan el crédito

**Deterioro**: Este concepto implica la pérdida de valor de un activo, la cual se puede evidenciar en un momento determinado, evaluando las condiciones contractuales entre el deudor, el acreedor y el entorno económico, con relación al instrumento en cuestión.

El deterioro de cartera se registró teniendo en cuenta lo indicado por la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008, y la Circular Externa No.003 expedida el 13 de febrero de 2013, la cual modificó el porcentaje del deterioro (Provisión General), unificándola en un deterioro general del 1% sobre el total de la cartera de crédito bruta. De igual forma se mantuvo un deterioro individual para la protección de los créditos calificados en las categorías de riesgo B, C, D, o E

**Políticas de castigo de cartera**

Éstas son aprobadas por el Consejo de Administración, previo agotamiento de todas las gestiones de cobro y exigibilidad de las garantías constituidas por los deudores y codeudores, a través de acciones administrativas y/o judiciales, según el caso, tal como lo establece el Reglamento de crédito y cartera de la Cooperativa.

- **3.3 Propiedades, Planta y Equipo**

Está representado por Muebles y Enseres, Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo, se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base en el método de línea recta. El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

| DESCRIPCION | VIDA UTIL |
|---|---|
| Muebles y Enseres | 10 Años |
| Equipo de Computo | 5 Años |

- **3.4 Pasivos Financieros**

COOMFONELEC reconoce como pasivo financiero, las obligaciones financieras, proveedores y acreedores en la medida que el tercero le preste un servicio o venda un producto a la Cooperativa.

Se miden por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero, estos se reconocen como menor valor del pasivo. Para su medición posterior son valorados al costo amortizado.

- **3.5 Cuentas por Pagar**

Coomfonelec, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas por la cooperativa en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o sus equivalentes, con lo cual espera saldar dicho pasivo.

- **3.6 Obligaciones Laborales por Beneficios a Empleados**

Los beneficios a empleados comprenden todas las formas de contraprestación que Coomfonelec concede a sus trabajadores a cambio de sus servicios, estos beneficios son a largo y corto plazo.

Las obligaciones por beneficios a empleados están estipuladas en las normas legales y estatutarias, se reconocen el periodo por el método de devengo, registrados a su valor nominal en los estados financieros.

- **3.7 Fondos Sociales**

Los fondos sociales están incluidos dentro del pasivo, debido a que estos representan una obligación de la cual la Cooperativa espera desprenderse de recursos económicos futuros.

Se constituyen de conformidad con la Ley 79 de 1988, se reconocen por su valor nominal, en el momento en que son constituidos por mandato de la asamblea.

- **3.8 Capital Social**

El capital social de Coomfonelec está representado principalmente por los aportes sociales que corresponden a la participación que ha sido pagada por los asociados a la Cooperativa, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea general de Asociados, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo.

El capital social se reconoce en los estados financieros cuando sean pagados y serán devueltos cuando el asociado solicite su retiro previo el lleno de los requerimientos, teniendo en cuenta la participación en las pérdidas si la hubiere.

- **3.9 Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades de la Cooperativa y proceden de:

- Intereses de créditos
- Otros ingresos administrativos (Papelería –Afiliaciones etc.)

Se llevan por el sistema de causación, es decir que se reconocen cuando estos se realicen y no cuando se haga o se reciba su pago y se miden por el valor razonable de la operación

- **3.10 Gastos**

La Cooperativa COOMFONELEC, reconoce los gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos que lo originan, de manera que quedan registrados en el período contable correspondiente (causación), independiente de flujo de efectivo o Caja.

## NOTA 4. OTRAS DISPOSICIONES

A continuación, se indican otras disposiciones:

- El tratamiento de los aportes sociales se realizará de acuerdo a la ley 79/88 y sus decretos reglamentarios.
- La cartera de crédito y su deterioro deberá mantener el modelo actual mientras la Superintendencia de la Economía Solidaria determine otras modificaciones.

## NOTA 5. CONTROL INTERNO Y CONTABLE

El Control interno y contable es adecuado y confiable, lo cual garantiza el adecuado funcionamiento de la Cooperativa y la integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

## REVELACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### NOTA 6. CARTERA DE CREDITOS

El saldo representa las obligaciones adquiridas por los asociados a través del uso de las diferentes líneas de crédito, (Calamidad, Libre inversión, educación, crediyá, suministro, convenios, Cuota Fija). Las cuales están manejadas bajo criterios establecidos por la Supersolidaria, teniendo en cuenta su clasificación.

La Cooperativa se ciñe a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto a los criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio.
Del total de la cartera el 97.26% está clasificada en Categoría "A".

| | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| **CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS** | **4,106,554,314** | **3,708,227,855** |
| **CATEGORIA "A"** | **4,035,844,663** | **3,653,050,623** |
| Vivienda | 303,136,164 | 244,328,821 |
| Libre Inversion | 2,610,541,650 | 2,444,549,408 |
| Cuota Fija | 55,860,000 | 62,047,100 |
| Suministro | 103,624,615 | 98,135,736 |
| Crediya | 27,844,553 | 18,879,539 |
| Compra Cartera | 410,511,063 | 344,331,067 |
| Servicios Publicos | 479,000 | 286,000 |
| Educacion | 36,296,158 | 61,087,631 |
| Aportes | 396,409,409 | 322,139,904 |
| Computadores | 3,493,933 | 2,119,444 |
| Impuestos seguros | 1,865,308 | 3,350,000 |
| Vehiculos | 0 | 6,115,391 |
| Salud | 0 | 3,669,194 |
| Empleados | 76,697,810 | 39,477,727 |
| Recreacion y Turismo | 9,085,000 | 0 |
| Calamidad | 0 | 2,533,661 |
| **CATEGORIA "B"** | **58,994,649** | **10,611,133** |
| Libre Inversion | 42,190,185 | 10,611,133 |
| Aportes | 3,588,825 | 0 |
| Compra de Cartera | 13,215,639 | 0 |
| **CATEGORIA "C"** | **22,749,830** | **23,895,771** |
| Libre Inversion | 22,749,830 | 9,357,751 |
| Compra de Cartera | 0 | 14,538,020 |
| **CATEGORIA "D"** | **17,757,100** | **7,885,594** |
| Libre Inversion | 17,757,100 | 5,620,594 |
| Cuota Fija | 0 | 2,265,000 |
| **CATEGORIA "E"** | **11,073,448** | **86,778,622** |
| Libre Inversion | 9,878,327 | 80,834,424 |
| Suministro | 1,195,121 | 5,944,198 |
| Intereses Cartera | 14,763,923 | 10,835,454 |
| Deterioro cartera Individual | -10,071,525 | -40,277,706 |
| Deterioro cartera General | -41,464,197 | -37,822,218 |
| Deterioro Intereses de Credito | -3,093,577 | -6,729,418 |

## NOTA 7: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Comprende el grupo de activos de inmediata disponibilidad y liquidez que posee la cooperativa.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| **CAJA** | **46.878.025** | **70.392.530** |
| Caja General | 45.515.025 | 69.077.030 |
| Caja Menor | 1.363.000 | 1.315.500 |
| **BANCOS** | **189.785.831** | **167.943.567** |
| Banco de Bogotá | 66.301.041 | 10.644.385 |
| Banco Coopcentral | 123.484.790 | 157.299.182 |
| **TOTAL** | **$236.663.856** | **$238.336.097** |

## NOTA 8. ACTIVOS MATERIALES

Registra el valor de los activos tangibles adquiridos por la Cooperativa que no están destinados para la venta y con el fin de utilizarlos en forma permanente en labores propias de administración y que tengan vida útil mayor a un año. Se contabiliza por el costo de adquisición y se la reconoce el desgaste normal mediante un proceso denominado depreciación.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Muebles y Enseres | 24.279.500 | 24.279.500 |
| Equipo de computo | 42.144.400 | 42.144.400 |
| Depreciación | -48.126.255 | -34.038.747 |
| **TOTAL** | **$18.297.645** | **$32.385.153** |

## NOTA 9. INVERSIONES

Comprende el aporte que posee la cooperativa en las diferentes entidades y que como en el caso de Coopcentral reconocen una valorización.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Cooperativa Coopcentral | 21.804.624 | 20.617.492 |
| Confecoop | 908.526 | 877.803 |
| **TOTAL** | **$22.713.150** | **$21.495.295** |

## NOTA 10. OTROS ACTIVOS

Representa el valor de la licencia adquirida para el uso de la información operativa, financiera y contable de la Cooperativa, en el software SOLIDO.

## NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Está conformado por el valor de las obligaciones adquiridas con Coopcentral que es un banco Cooperativo que presta sus servicios al sector solidario a tasas preferenciales, con el fin de que estos obtengan recursos externos para su operación.

| DETALLE | FECHA VENCIMIENTO | 2021 | 2020 |
|---|---|---|---|
| PAGARE 8270 | 20/06/2023 | 115.500.000 | 181.500.000 |
| PAGARE 8490 | 08/02/2024 | 87.529.465 | 131.529.385 |
| PAGARE 9550 | 17/11/2026 | 196.666.470 | 0 |
| **TOTAL** | | **$399.695.935** | **$313.029.385** |

**NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR**

Constituyen las obligaciones que posee la Cooperativa a corto plazo a 31 de diciembre de 2021 con terceros, como seguros, ex-asociados.

| DETALLE | PARCIAL | 2021 | 2020 |
|---|---|---|---|
| **COSTOS Y GASTOS POR PAGAR** | | 16.978.773 | 8.439.102 |
| Honorarios<br>Seguros<br>Caja Menor<br>Otros Costos por pagar | 2.786.000<br>10.160.413<br>1.354.800<br>2.677.560 | | |
| Retención en la Fuente | | 2.192.081 | 735.489 |
| Créditos Por Desembolsar | | 6.841.460 | 0 |
| Devolución Asociados y Otros | | 3.418.209 | 2.745.234 |
| Retenciones y Aportes de nómina (Pagos a Seguridad social y parafiscales) | | 3.352.300 | 2.832.187 |
| Remanentes por Pagar | | 29.191.640 | 14.390.954 |
| **TOTAL** | | **$61.974.463** | **$29.142.966** |

**NOTA 13. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**

Son fondos constituidos de acuerdo con la ley cooperativa y lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados y se constituyen con los excedentes al cierre de cada vigencia.

| CONCEPTO | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Fondo de Educación | 27.374.386 | 11.672.642 |
| Fondo de Solidaridad | 17.704.275 | 2.167.610 |
| Fondo Recreación | 17.947.188 | 1.928.821 |
| Fondo de Actividades | 2.203.883 | 224.106 |
| Fondo Protecc. Cartera > 70 a | 42.134.163 | 12.155.264 |
| Fondo Mutual | 94.136.800 | 76.165.347 |
| **TOTAL** | **$201.500.695** | **$104.313.790** |

## NOTA 14. PASIVOS LABORALES Y OTROS PASIVOS

La conforman aquellas cuentas por pagar por beneficios a empleados consolidadas al final de la vigencia por efecto de su relación laboral. Los ingresos recibidos por pago de cuota anticipadas y los ingresos recibidos para terceros. Está conformado por las siguientes partidas:

| DETALLE | PARCIAL | 2021 | 2020 |
|---|---|---|---|
| **Obligaciones laborales** | | 22.848.129 | 28.042.610 |
| Salarios Por Pagar | 935.180 | | |
| Vacaciones | 6.734.721 | | |
| Cesantías | 13.594.860 | | |
| Intereses a las cesantías | 1.583.368 | | |
| Ingresos Recibidos por Anticipado | | 35.407.272 | 41.282.695 |
| Ingr. Recib. para terceros | | 110.000 | 40.000 |
| Emergencia Covid | | 0 | 5.490.344 |
| **TOTAL** | | **$58.365.401** | **$74.855.649** |

## NOTA 15. CAPITAL SOCIAL

Representa el aporte obligatorio de los asociados y una de las fuentes de capital de trabajo para que la Cooperativa pueda cumplir con su objeto social. De acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa en su Art. 30 el aporte mínimo no reducible corresponde a: $1.106.575.500.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| APORTES ORDINARIOS | 1.710.634.748 | 1.557.027.691 |
| APORTE MINIMO NO REDUCIBLE | 1.106.575.500 | 1.106.575.500 |
| **TOTAL APORTES SOCIALES** | **$2.817.210.248** | **$2.663.603.191** |

## NOTA 16. RESERVA DE ASAMBLEA

Está representada por los recursos asignados por ley cuyo fin es el amparar los aportes de los asociados, se alimenta con el 20% los excedentes de cada ejercicio. La Reserva de Inversión Social fue creada por mandato de asambleas anteriores para fortalecer el patrimonio.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Reserva de protección de Aportes | 386.470.372 | 373.555.095 |
| Reserva de Inversión social | 1.565.406 | 1.565.406 |
| **TOTAL** | **$388.035.778** | **$375.120.501** |

## NOTA 17. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Se han constituido con apropiaciones de los excedentes por disposición de la Asamblea y fueron creadas con finalidades específicas, podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Fondo de Amortización de Aportes | 55.514.793 | 49.862.631 |
| Fondo revalorización de Aportes | 3.209.541 | 2.311.696 |
| Fondo Especial | 24.236.405 | 24.236.405 |
| Fondos Sociales Capitalizados | 211.341.652 | 206.371.783 |
| Fondos de Inversión | 70.013.498 | 70.013.498 |
| **TOTAL** | **$364.315.889** | **$352.796.013** |

**NOTA 18. RESULTADO DE ADOPCION POR PRIMERA VEZ**

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1314 de 2009, que trata de la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan diferencias entre las cuentas que se ajustan o se definen en el momento de la transición, teniendo en cuenta el Balance de Apertura y los Primeros estados financieros presentados Bajo NIIF.

**NOTA 19. EXCEDENTE (PERDIDA) PRESENTE EJERCICIO**

Representa el resultado final del ejercicio después de retraer los gastos inherentes a los ingresos que genera la Cooperativa en el periodo que va del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| Excedente del Ejercicio | 75.892.288 | 64.576.387 |
| **TOTAL** | **$75.892.288** | **$64.576.387** |

## REVELACIONES AL ESTADO DE RESULTADOS

**NOTA 20. INGRESOS DE LA OPERACION**

Representa los ingresos recibidos en el desarrollo del objeto social descrito en la Nota 1 y los contabilizados por el sistema de causación por la actividad financiera, como intereses corrientes y de mora, la papelería y estudio del crédito.

Los intereses tienen relación directa con la actividad financiera entre la Cooperativa y sus asociados por las diferentes líneas de crédito que utilizan, estos intereses (Corrientes y de Mora) están enmarcados dentro de las tasas permitidas por la ley colombiana. Lo conforman las siguientes cuentas:

| DETALLE | PARCIAL | 2021 | 2020 |
|---|---|---|---|
| Servicios del Crédito (Intereses) | | 782.278.486 | 762.817.094 |
| Recuperaciones | | 35.728.273 | 30.973.862 |
| **Administrativos y Sociales** | | **39.964.726** | **26.067.639** |
| Aporte Inicial | 9.089.100 | | |
| Estudio de Crédito y Papelería | 21.248.500 | | |
| Otros | 9.627.126 | | |
| **TOTAL** | | **$857.971.485** | **$819.858.595** |

Es de anotar que como auxilio a la nómina La cooperativa recibió del gobierno nacional para la vigencia 2021 un valor de **$ 8.424.000**.

## NOTA 21. GASTOS DE LA OPERACION

Incluye todas aquellas erogaciones que hace el ente económico para el normal desarrollo de su actividad, es importante resaltar la participación de las provisiones dentro del resultado del ejercicio, las cuales se realizaron con el fin de disminuir el riesgo de pérdida para la Cooperativa que al momento del castigo no vio afectado el resultado del ejercicio.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| **ADMINISTRATIVOS** | | |
| **BENEFICIOS A EMPLEADOS** | **240.793.402** | **234.913.198** |
| Sueldos | 152,481,187 | 157.080.204 |
| Auxilio de Transporte | 6,754,181 | 5.403.273 |
| Prestaciones Sociales | 46,439,101 | 42.127.246 |
| Dotación | 6,930,998 | 5.239.580 |
| Gastos Médicos (Examenes Periódico) | 1.244.350 | 2.011.000 |
| Aportes Pensión- ARL Y Caja | 26.943.585 | 23.051.895 |
| **GASTOS GENERALES** | **351.820.009** | **326.972.056** |
| Honorarios | 56,985,812 | 54.158.840 |
| Arrendamientos | 45.446.833 | 41.797.895 |
| Impuestos | 6.731.300 | 6.873.100 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 865,500 | 554.950 |
| Cuota Administración Nomina Colpens. | 766,146 | 1.287.852 |
| Aseo y Elementos | 1,568,013 | 5.452.701 |
| Cafetería | 2,617,908 | 2.956.259 |
| Serv. Públicos | 11,041,485 | 11.047.586 |
| Correo | 1,883,350 | 1.295.700 |
| Transportes | 1,638,400 | 6.697.600 |
| Papelería | 2,019,626 | 1.788.424 |
| Fotocopias | 13,800 | 0 |
| Suministros | 2,177,843 | 2.882.873 |
| Publicidad | 480,000 | 1.255.000 |
| Contribuciones y Afiliaciones | 1,057,168 | 1.522.410 |
| Asamblea | 4,586,184 | 6.249.850 |
| Gastos Consejo | 22,376,750 | 18.820.710 |
| Comités | 18,306,700 | 21.161.700 |
| Legales | 771,747 | 207.377 |
| Temporales | 3,850,537 | 1.264.528 |
| Sistematización | 13,986,372 | 12.637.512 |
| Confecoop-Sostenimiento | 676,500 | 395.100 |
| Adecuaciones | 6,000 | 2.040.028 |
| Gastos de los Fondos | 120.266.000 | 99.449.000 |
| Asistencia técnica | 8,921,279 | 4.078.209 |
| SGSST | 13,572,918 | 9.189.250 |
| Gastos COVID | 8.422.343 | 11.608.504 |
| Varios | 783.495 | 299.098 |
| DETERIORO | **38.653.931** | **56.465.933** |
| AMORTIZACIONES | **4.500.012** | **3.900.012** |
| DEPRECIACIONES | **14.087.508** | **12.563.916** |
| **TOTAL** | **$649.854.862** | **$634.815.115** |

## NOTA 22. OTROS GASTOS DE LA OPERACION

Representa el valor de las erogaciones en las cuales se tuvo que incurrir por conceptos de intereses por préstamos, 4 X 1000, comisiones y gastos bancarios, ajustes al peso, impuestos asumidos etc.

| DETALLE | 2021 | 2020 |
|---|---|---|
| FINANCIEROS | 27.555.681 | 52.162.150 |
| G.M.F. 4*1000 | 9.485.778 | 7.943.824 |
| Impuestos asumidos | 8.000 | 0 |
| Apropiación Excedentes | 95.167.226 | 68.380.681 |
| Otros gastos no Operacionales | 7.648 | 404.438 |
| **TOTAL** | **$132.224.333** | **$128.891.093** |

**ANA MILENA POSSE ANZOLA**
Representante Legal

**JAHEL PARRA CAPERA**
Contadora
TP 69402-T

**PEDRO ALEXANDER CIFUENTES R.**
Revisor Fiscal
TP 184665-T
(Ver Dictamen Adjunto)

## 15 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO INTEGRAL

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO "COOMFONELEC"**
**NIT. 890.704.636-5**
**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN RESULTADO INTEGRAL AÑO 2021**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RESULTADOS O EXCEDENTES DISTRIBUIBLES** | **$ 75,892,289** | | |
| **20% PARA EDUCACIÓN FORMAL (Artículo 54 Ley 79 de 1988)** | | $ | 15,178,458 |
| | 75% DEL FONDO DE EDUCACION | $ | 11,383,843.35 |
| | 25% DEL FONDO DE SOLIDARIDAD | $ | 3,794,614.45 |
| | **TOTAL** | **$** | **15,178,458** |

**DISTRIBUCIÒN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE**

| **50% DE ACUERDO CON LA LEY** | | **50% A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL** | | |
|---|---|---|---|---|
| **$ 37,946,145** | | **$ 37,946,145** | | |
| 20% Para mantener la reserva de Protección Aportes Sociales | $ 15,178,458 | **1.-** Revalorizar aportes hasta el **1.00%** Sobre el valor de los Aportes Sociales a 31 Diciembre de 2021: **$ 2,817,210,248** | $ | 28,172,102 |
| 20% Para el Fondo de Educación | $ 15,178,458 | | | |
| 10% para el Fondo de Solidaridad | $ 7,589,229 | **2.-** Fondo de Amortización Aportes | $ | 5,000,000 |
| **TOTAL** | **$ 37,946,145** | **3.-** Capital Institucional | $ | 4,774,042 |
| | | **TOTAL** | **$** | **37,946,145** |

**LUZ DARY BOCANEGRA SÁNCHEZ**
**Presidente**

**LIDA CARMENZA SÁNCHEZ MUÑOZ**
**Secretaria**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

## 16 PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA

| ESTATUTO ACTUAL – 20 DE MARZO DE 2021 | PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA 2022 |
|---|---|
| ARTÍCULO 56º.- El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por siete (7) Miembros principales, elegidos por la Asamblea General, con tres (3) suplentes numéricos para un período de dos (2) años pudiendo ser reelegidos o removidos por esta.<br><br>PARÁGRAFO: No obstante, los Miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos consecutivamente en dos (2) periodos estatutarios, deberán dejar transcurrir como mínimo un (1) periodo para postularse nuevamente. | ARTÍCULO 56º.- El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por siete (7) Miembros principales con tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos por esta.<br><br>PARÁGRAFO No. 1: No obstante, los Miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos consecutivamente en dos (2) periodos estatutarios, deberán dejar transcurrir como mínimo un (1) periodo para postularse nuevamente.<br><br>PARÁGRAFO No. 2: Cuando se declare por el gobierno nacional emergencia económica, social, ecológica y sanitaria o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización de la asamblea general ordinaria de asociados o de delegados o que aun realizándola, no sea posible la elección de los miembros del consejo de administración, se podrá ampliar la vigencia, por un periodo igual al consagrado en el presente artículo. |
| ARTÍCULO 59º.- Son funciones del Consejo de Administración adoptarlas políticas particulares y generales fijadas por la Asamblea General, entre ellas:<br>5. Decidir sobre la admisión, exclusión o renuncia de los Asociados y sobre el traspaso y devolución de aportes. | ARTÍCULO 59º.- Son funciones del Consejo de Administración adoptarlas políticas particulares y generales fijadas por la Asamblea General, entre ellas:<br>5. Decidir sobre la admisión, retiro voluntario, castigo de cartera, exclusión, de los asociados y sobre el traspaso y devolución de aportes, ~~o renuncia~~ o cualquier otra de las causales contempladas en la normatividad legal vigente. |
| ARTICULO 60º.- Para ser nominado y elegido como Miembro del Consejo de Administración, se requieren las siguientes condiciones: | ARTÍCULO 60º.- Para ser nominado y elegido como Miembro del Consejo de Administración, se requieren las siguientes condiciones: |

| | |
|---|---|
| 1. Ser Asociado hábil de la Cooperativa | 1. Ser asociado hábil de la Cooperativa. |
| 2. Tener una antigüedad como Asociado de por lo menos un (1) año o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa. | 2. Tener una antigüedad como asociado de por lo menos un (1) año o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa o en cualquier otra entidad del sector de la economía solidaria. |
| 3. No haber sido sancionado con suspensión o pérdida de sus derechos sociales. | 3. No haber sido sancionado con suspensión o pérdida de sus derechos sociales. |
| 4.Tener conocimientos en materias económicas, financieras, contables, legales, adquiridas mediante formación académica o por tener experiencia en cargos de dirección administrativa, por haber integrado cuerpos colegiados u órganos equivalentes en entidades públicas o privadas. | 4. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros del consejo de administración. |
| 5.Acreditar conocimientos de cooperativismo, certificados por una institución autorizada, con un mínimo de dos (2) niveles, con una intensidad de (40) horas y comprometerse a recibir capacitación para el ejercicio del cargo. | 5. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.<br><br>En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral o acreditar experiencia en el sector de la Economía Solidaria.<br>6. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.<br>7. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998. |

| | |
|---|---|
| | 8. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptados por la cooperativa. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.<br>9. Acreditar conocimientos de cooperativismo, certificados por una institución autorizada, con un mínimo de dos (2) niveles, con una intensidad de (40) horas y comprometerse a recibir capacitación para el ejercicio del cargo. |
| PARÁGRAFO No. 1:- La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de estas condiciones | PARÁGRAFO No. 1: La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal verificarán el cumplimiento de estas condiciones.<br><br>PARÁGRAFO No. 2: Los asociados que deseen postularse para integrar el Consejo de Administración, además de cumplir con los requisitos señalados en el presente artículo, deberán inscribirse en las oficinas de la Cooperativa del 02 al 31 de enero, de acuerdo con la respectiva vigencia, adjuntando su hoja de vida con los soportes que acrediten formación académica y experiencia en organizaciones de la misma naturaleza jurídica de la Cooperativa , perfil que será publicado en la Página Web de COOMFONELEC para el conocimiento de toda la base social. |
| INCOMPATIBILIDADES GENERALES<br>ARTICULO 79º.-<br><br>PARAGRAFO No. 2. Las Prohibiciones e Inhabilidades de la Junta de Vigilancia, serán las mismas del Consejo de Administración consagradas en el parágrafo No. 1 del presente artículo. | INCOMPATIBILIDADES GENERALES<br>ARTICULO 79º.-<br><br>PARAGRAFO No. 2. Las Prohibiciones e Inhabilidades de la Junta de Vigilancia y Comités de Apoyo, serán las mismas del Consejo de Administración consagradas en el parágrafo No. 1 del presente artículo. |